



**Informe
Defensorial**
sobre los riesgos
colectivos de
**lideresas y
defensoras de**
Derechos Humanos
en *Antioquia*



**Defensoría
del Pueblo**
COLOMBIA

#NosUnenTusDerechos

Informe
Defensorial
sobre los riesgos
colectivos de
lideresas y
defensoras de
Derechos Humanos
en *Antioquia*

Carlos Camargo Assis
Defensor del Pueblo

Luis Andrés Fajardo Arturo
Vicedefensor del Pueblo

Gissela Vanessa Arias González
Defensora Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género (E)

Equipo de investigación:

Verónica Arias Herrera
Profesional Territorial ProDefensoras para Valle de Aburrá y Norte de Antioquia
Defensoría del Pueblo

Ángela María Ayala Castaño
Profesional Territorial ProDefensoras Bajo Cauca
Defensoría del Pueblo

Karen Tapias Monterrosa
Profesional Territorial ProDefensoras Urabá
Defensoría del Pueblo

Coordinación metodológica:

Jacqueline Devia Castro
Profesional ProDefensoras nivel nacional
Defensoría del Pueblo

Redacción de textos:

Verónica Arias Herrera
Profesional Territorial ProDefensoras
Defensoría del Pueblo

Ángela María Ayala Castaño
Profesional Territorial ProDefensoras
Defensoría del Pueblo

Karen Tapias Monterrosa
Profesional Territorial ProDefensoras
Defensoría del Pueblo

Jacqueline Devia Castro
Profesional ProDefensoras nivel nacional
Defensoría del Pueblo

Tania Correa Bohórquez
Coordinadora Equipo ProDefensoras
Defensoría del Pueblo

Apoyo técnico:

Laura María Guevara
Asesora de la Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género

Bibiana Andrea Muñoz Martínez
Asesora de la Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género

Andrea del Pilar García Cojín
Asesora Delegada para la Orientación
Asesoría a Víctimas del Conflicto Armado Interno

Mapas:

Carlos Alberto Zúñiga Lancheros
Georreferenciador. Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de
Violaciones de Derechos Humanos

Diseño y Diagramación: Jimena Loaiza Reina

Corrección de estilo: El Eje

Fotografía: ONU Mujeres Colombia y Defensoría del Pueblo

Ilustración interna: Ali Díaz

ISBN: 978-958-5117-52-5

Defensoría del Pueblo, 2022

Esta publicación es posible gracias al apoyo de la Embajada de Noruega y ONU Mujeres, en alianza con la Defensoría del Pueblo en el marco de la iniciativa ProDefensoras. Los contenidos son responsabilidad de la Defensoría del Pueblo y no reflejan necesariamente las opiniones de las entidades mencionadas anteriormente.



Embajada de Noruega



ÍNDICE

Presentación	10
Introducción	12
<i>Capítulo 1.</i>	
Marco conceptual, normativo y desarrollo metodológico	16
Marco conceptual	19
Marco Normativo	22
<i>Normativa nacional</i>	22
<i>Normativa departamental</i>	26
<i>Normativa municipal</i>	29
Desarrollo Metodológico	31
<i>Información primaria</i>	33
<i>Información secundaria</i>	35
<i>Capítulo 2.</i>	
Contexto territorial de los riesgos colectivos de lideresas y defensoras de DDHH.	38
Violencia basada en género	41
Dinámicas del conflicto armado y economías ilegales	45
<i>Dinámica departamental</i>	46
<i>Dinámica subregional</i>	47
Violencia en contra de lideresas	56
Implementación del Acuerdo de Paz	64
Movilizaciones sociales	66
Pandemia ocasionada por el COVID - 19 y otras vulnerabilidades	68
Dinámicas y capacidades institucionales y Sociales	71

Capítulo 3.

**Ámbitos de violencia contra las mujeres
líderesas y defensoras**

76

Ámbito personal

81

Violencia física y sexual

82

Salud sexual y reproductiva

89

Violencia psicológica

90

Violencia económica

92

Ámbito Familiar

98

Ámbito organizativo

107

Participación política

111

Violencia sociopolítica

117

Ámbito social y comunitario

122

Violencia simbólica

123

Violencia institucional

127

Violencia por prejuicio

128

Capítulo 4.

Capacidades sociales de las líderesas y defensoras

130

Capítulo 5.

**Capacidades institucionales para la prevención
y protección de líderesas**

136

Capítulo 6.

**Riesgo colectivo actual contra líderesas y
defensoras en los territorios focalizados**

148

Capítulo 7.

Recomendaciones

160

Lista de Mapas, Tablas y gráficas

166

Referencias bibliográficas

168

Siglas

ARN: Agencia Nacional de Reincorporación.

AT: Alertas Tempranas

ETCR: Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación

AGC: Autodefensas Gaitanistas de Colombia.

CEDAW: Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 1979 (siglas en inglés).

CERREM: Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas del Programa de Protección a la vida, la integridad, la seguridad personal de la Unidad Nacional de Protección. (CERREM – Mujeres).

CIG: Comisión Intersectorial de Garantías para mujeres

CIPRAT: Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas

CIDH: Comisión Interamericana de Derechos Humanos

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística

DDHH: Derechos Humanos

DIH: Derecho Internacional Humanitario

FGN: Fiscalía General de la Nación

GAPF: Grupos Armados Post Farc

INMLCF: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

JAC: Juntas de Acción Comunal

JEP: Jurisdicción Especial para la paz

LGBTI: Lesbiana, Gay, Bisexual, Trans o Transgénero e Intersexuales

NNA: Niños, Niñas y Adolescentes

OEA: Organización de Estados Americanos

OACNUDH: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

ONU MUJERES: Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres

OSIGD: Orientación Sexual e Identidad de Género Diversa.

PIG: Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos

PNIS: Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos

PDET: Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial

PATR: Planes de Acción para la Transformación Territorial

RUV: Registro Único de Víctimas

SAT: Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo.

SIVIGILA: Sistema de Vigilancia de Salud Pública del Ministerio de Salud

VIF: Violencia Intrafamiliar

UARIV: Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

UNP: Unidad Nacional de Protección

VBG: Violencias basadas en género

Presentación

La Defensoría del Pueblo realiza seguimiento a la situación de riesgo de las comunidades en el territorio y tiene un compromiso permanente con los derechos de las mujeres y las personas con orientación sexual e identidad de género diversa. Asimismo, la entidad reconoce la importancia del rol que desempeñan las lideresas y defensoras de derechos humanos y propende porque se garantice su derecho a defender derechos.

Este informe defensorial, liderado por la Defensoría Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género presenta un análisis integral de los riesgos individuales y colectivos que tienen las defensoras para el ejercicio de su labor en el departamento de Antioquia, así como el contexto de las violencias basadas en género, dentro y fuera del conflicto armado, en el periodo 2019-2021.

El documento es producto de la investigación adelantada por los equipos territoriales del departamento en el marco de ProDefensoras, una iniciativa impulsada por la alianza entre la Defensoría del Pueblo, la Embajada de Noruega y ONU Mujeres, con el objetivo de generar entornos seguros, protectores y favorables para la defensa de los derechos humanos y la consolidación de las agendas de las lideresas y defensoras en la construcción y sostenibilidad de la paz en Colombia.

Esperamos que el informe defensorial sea una herramienta para la prevención y protección de riesgos para las lideresas y defensoras. Así mismo, que se acojan oportunamente las recomendaciones dirigidas a las entidades públicas para la garantía de derechos de esta población.

Introducción

La Iniciativa ProDefensoras es una acción afirmativa que ha focalizado sus intervenciones en los departamentos de Cauca, Nariño, Chocó y Antioquia, regiones identificadas como de mayor afectación para la labor de defensa de los derechos humanos, pero al tiempo con una riqueza de procesos sociales y de participación, liderados por mujeres y organizaciones comprometidas con la reconstrucción del tejido social de sus comunidades. El presente informe corresponde a la caracterización de la situación de las lideresas para el departamento de Antioquia. Es el primero de los informes territoriales construidos en el marco de ProDefensoras.

Este documento da cuenta de los riesgos individuales y colectivos de las lideresas y defensoras en el departamento de Antioquia, así como del contexto de las violencias basadas en género dentro y fuera del conflicto armado que afectan el ejercicio del liderazgo, en el periodo 2019-2021. Para el desarrollo investigativo y teniendo en cuenta la extensión del departamento y la capacidad de cobertura (125 municipios), se realizó un ejercicio de priorización territorial, a partir del cual se focalizaron las regiones de Urabá, Bajo Cauca, Norte y Valle de Aburrá.

La información recopilada en el presente informe corresponde en su mayoría a fuentes primarias, resultado de la recolección de información realizada en terreno con las lideresas y defensoras y con institucionalidad local. Se consultaron fuentes secundarias a través del análisis de información estadística y de informes emitidos por organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y organizaciones internacionales. También se consideró la información registrada en los sistemas de información de la Defensoría del Pueblo.

El proceso investigativo para la elaboración del informe fue liderado por el equipo ProDefensoras que apoya a la Defensoría Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género y contó con la articulación de distintas dependencias al interior de la entidad, como la Defensoría Delegada para la Orientación y Asesoría a Víctimas del Conflicto Armado Interno, la Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Inter-

nacional Humanitario (Sistema de Alertas Tempranas) y las Defensorías Regionales de Antioquia, Urabá y Cauca.

El informe está estructurado en 7 secciones:

1. Marco conceptual, normativo y metodológico que orientó el análisis de los riesgos.
2. Contexto territorial de los riesgos colectivos de lideresas y defensoras de derechos humanos en el departamento, incluye la información sobre violencias basadas en género, dinámicas de conflicto armado y economías ilegales y violencia en contra de lideresas. Se identifican de manera particular los contextos de implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto suscrito con las FARC-EP en 2016, movilizaciones sociales y COVID-19.
3. Dinámicas y repertorios de las violencias basadas en género ejercidas contra las lideresas en cada uno de los ámbitos donde desarrollan sus actividades: personal, familiar, organizativo, social y comunitario. Se identifican los riesgos colectivos que las afectan, los agentes de amenaza, técnicas y mecanismos, posibles causas y efectos que tienen estas violencias sobre la vida, experiencias y tejido social y comunitario y la labor de defensa de derechos humanos que realizan.
4. Capacidades sociales de las lideresas y defensoras, se destacan las prácticas organizativas para fortalecer su cuidado y protección frente a los riesgos.
5. Capacidades institucionales para la prevención de violencias y protección de las lideresas, donde se hace referencia a la arquitectura institucional y capacidades de las entidades estatales del nivel departamental y municipal.
6. Riesgos colectivos, se presentan los escenarios de riesgo en los ámbitos objeto del análisis.
7. Recomendaciones a las autoridades locales, departamentales y nacionales para la activación de mecanismos oportunos, efectivos y coordinados, de prevención, protección y garantías de no repetición por parte del Estado, enfocadas a la garantía del derecho a defender los derechos humanos, continuar contribuyendo en el desarrollo de los territorios y la construcción de una paz sostenible, incluyente y equitativa para todas y todos.

Cabe destacar que el presente informe es temático y poblacional, se centra en el análisis de la situación de las lideresas y defensoras desde un enfoque de género e interseccional en los diferentes ámbitos de su vida. A lo largo del documento se presenta el producto del esfuerzo investigativo que pone el foco en el rol de las defensoras y la manera particular en cómo se ven afectados sus derechos.

Capítulo 1. Marco conceptual, normativo y desarrollo metodológico

Marco conceptual
Marco Normativo
Normativa nacional
Normativa departamental
Normativa municipal
Desarrollo Metodológico
Información primaria
Información secundaria



FOTO: ONU MUJERES COLOMBIA

Marco conceptual

Para desarrollar el objeto de investigación se tendrá como referente conceptual la siguiente definición de lideresa y defensora: “Toda mujer que adquiere visibilidad política de manera individual o colectiva, impulsa, promueve y procura la protección, realización y garantía efectiva de los derechos humanos y las libertades fundamentales en diferentes contextos del orden nacional e internacional. Se consideran también, a aquellas mujeres que deciden conducir e integrar procesos de reivindicación, exigibilidad, movilización, asociación, fortalecimiento o acompañamiento a personas, familias, grupos, organizaciones o comunidades que viven situaciones de violencia, inequidad, marginación o discriminación y que logran visibilidad política por su trabajo en la defensa de derechos de otras personas. No se requiere pertenecer a una organización o colectivo para ser defensora. En algunos casos, incluso, también pueden ser empleados del Estado, funcionarios públicos o miembros del sector privado. El criterio identificador de quien debe ser considerado defensora o defensor de Derechos Humanos es la actividad desarrollada por la persona y no otros factores como el recibir remuneración por su labor, o el pertenecer a una organización civil o no”.¹

Este informe busca dar cuenta de los riesgos individuales y colectivos que tienen las defensoras para el ejercicio de su labor en el departamento de Antioquia a partir de un análisis sobre sus amenazas y vulnerabilidades. Así mismo, se observaron, investigaron y estudiaron las medidas

1 Para la realización de esta definición se tuvo en cuenta la propuesta del Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos, adoptado mediante la Resolución 0845 del 14 de junio de 2018, el documento sobre Autoprotección integral para mujeres defensoras de derechos humanos “Fortaleciendo capacidades para afrontar el riesgo” de la Corporación Sisma Mujer y el Fondo de Acción Urgente para América Latina – (FAU-AL) 2014, el segundo Informe sobre la situación de las defensoras y los defensores de derechos humanos en las Américas. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 66, 31 de diciembre de 2011 y la Sentencia T-234 de 2012. MP Gabriel Eduardo Mendoza.

o factores de autoprotección, prevención y protección con las que cuentan las lideresas y defensoras en sus territorios.

La información recopilada, sistematizada y analizada se orienta bajo los enfoques de género, interseccional, enfoque basado en derechos humanos, enfoque territorial, enfoque diferencial y étnico; así mismo, fue abordada bajo el hilo conductor de las violencias basadas en género en contra de las mujeres, particularmente abordando los conceptos de:

- **Violencia psicológica:** Consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal. (Ley 1257 de 2008)
- **Violencia física:** Riesgo o disminución de la integridad corporal de una persona. (Ley 1257 de 2008)
- **Violencia obstétrica:** toda conducta, acción u omisión que ejerzan las personas naturales o jurídicas del sistema de salud, de manera directa o indirecta, y que afecte a las mujeres durante los procesos de embarazo, parto o puerperio (Ley 147 de 2017).
- **Violencia económica y patrimonial:** Pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o económicos destinados a satisfacer las necesidades de la mujer. (Ley 1257 de 2008)
- **Violencia sexual:** Consecuencias que provienen de la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente, se considerará daño o sufrimiento sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas. (Ley 1257 de 2008)
- **Violencia al interior de la familia:** todo daño o maltrato físico, psíquico o sexual, trato cruel, intimidatorio o degradante, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión producida entre miembros de una familia (Sentencia C-059 de 2005)
- **Violencia sociopolítica de género:** es aquella violencia ejercida como medio de lucha Político – Social, con el fin de destruir o reprimir a un grupo humano con identidad dentro de la sociedad; en el caso de las lideresas y defensoras, su labor las hace susceptibles de sufrir persecuciones y ataques múltiples, reiterados y escalonados en razón de su labor.
- **Violencia simbólica:** uso de las representaciones culturales y el lenguaje para

ejerger violencia y asegurar la adquisición de prácticas y comportamientos de dominación y sumisión en ambos géneros, primordialmente sobre las mujeres; así como, justificar y legitimar la violencia estructural y la violencia directa.

- Violencia institucional: las autoridades encargadas de la atención de las mujeres víctimas de violencia de género incurren en violencia institucional cuando con su acción u omisión les causan o amenazan con causarles daño psicológico. Esa violencia es el resultado de actos de discriminación que impiden a la mujer acceder a una protección efectiva, enviando a las víctimas, a sus familias y a la sociedad un mensaje en el sentido de que la autoridad estatal tolera la agresión contra las mujeres. (Sentencia T- 735 de 2017).
- Violencia por prejuicio: Es una forma de violencia de género impulsada por el deseo de castigar a quienes se considera que desafían las normas sociales de género y de sexualidad, por tanto, es una violencia que se da en razón de la orientación sexual e identidad de género de las personas.

En la sistematización de la información recopilada en terreno, se desarrollaron además conceptos propios del contexto territorial, particularmente usados en el marco del conflicto armado, como lo son:

- “Justicia paralela”²: proceso público de enjuiciamiento realizado por los actores armados no estatales partes del conflicto sobre un asunto que configura un delito, las sanciones empleadas representan en su mayoría violaciones a los Derechos Humanos.
- “Manuales de convivencia”³: pautas de comportamiento e instrucciones para la realización de actividades personales, económicas y sociales impuestas a la comunidad por parte del actor armado, su incumplimiento puede conllevar a la ocurrencia de hechos victimizantes en el marco del conflicto.

A partir de estos conceptos y bajo los enfoques descritos, se interpreta la información documentada y sistematizada, desde las voces, sentires y experiencias propias de las mujeres del departamento de Antioquia.

2 Cabe aclarar que si bien esto es una expresión usada en el territorio, hace referencia a comportamientos delictivos y no se equipara al concepto de justicia.

3 Hace referencia a comportamientos delictivos y no se compara a la imposición de un marco normativo legal que se da en otros contextos.



Marco Normativo

Normativa Nacional

La violencia y discriminación que históricamente ha afectado la vida, las experiencias y los cuerpos de las mujeres durante los tiempos de paz, se exacerbaban, degradan y agravan durante los conflictos armados que afectan a la población civil. En este contexto, los estereotipos sociales y las relaciones desiguales de poder marcan el inicio de una cadena de violaciones a los derechos humanos contra las mujeres, que limitan el acceso a oportunidades para el ejercicio de su ciudadanía y el desarrollo en áreas políticas, económicas, culturales y sociales, en particular cuando se

viven riesgos derivados de su pertenencia a organizaciones sociales, comunitarias o políticas, o de sus labores de liderazgo y promoción de los derechos humanos en zonas afectadas por el conflicto armado y la inequidad.

Colombia ha ratificado importantes tratados internacionales de derechos humanos que han orientado la implementación de algunas medidas legislativas, políticas e institucionales a fin de proteger los derechos humanos de las lideresas y defensoras de derechos humanos, entre ellas las mujeres que están expuestas a mayor riesgo por razones de etnia, procedencia, orientación sexual e identidad de género y edad, entre otras diversidades.

La CIDH ha señalado que las acciones afirmativas son un mecanismo reivindicativo de la paridad de género en la participación política de las mujeres⁴; así mismo, la Corte Constitucional ha señalado que estas, están dirigidas a remover diferencias fácticas que si bien son reales no deben continuar en un Estado cuya finalidad primordial es conseguir una sociedad más equitativa y justa⁵. Entre las acciones afirmativas legislativas que protegen a las mujeres, podemos destacar:

4 <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r23830.pdf>

5 Corte Constitucional. Sentencia C-932/07. Magistrado Ponente: Dr. Marco Gerardo Monroy Cabra.

Norma	Contenido
Ley 1257 de 2008	Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. Decretos reglamentarios: sector trabajo 1075 de 2015; sector justicia 1069 de 2015, sector educación, 1075 de 2015 y sector salud y protección social 780 de 2016.
Ley 1448 de 2011 y sus Decretos reglamentarios Decreto 4800 de 2011, Decretos 4633, 4634 y 4635	Dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Establece como uno de sus principios el Enfoque Diferencial, el cual "(...) reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad" (artículo 13), y determina que "El Estado ofrecerá especiales garantías y medidas de protección a los grupos expuestos a mayor riesgo de las violaciones contempladas en el artículo 3, tales como mujeres, jóvenes, niños y niñas, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, campesinos, líderes sociales, miembros de organizaciones sindicales, defensores de Derechos Humanos y víctimas de desplazamiento forzado".
Decreto 1066 de 2015	Establece en el i) capítulo 2. La prevención y protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades; ii) capítulo 6 (Capítulo Adicionado por el Decreto 2252 de 2017 ⁶ , art. 1) Prevención y protección de defensores de derechos humanos, líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos por parte de gobernadores y alcaldes y iii) en la sección 4 protocolo de protección para territorios rurales, el Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios, establecido a través del Decreto 660 de 2018 ⁷ .
Decreto 1314 de 2016	Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Garantías para las Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos.

6 Este Decreto establece la protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=85059>

7 <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=85922>

Decreto 1581 de 2017	Por el cual se adiciona el Título 3 a la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para adoptar la política pública de prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades, y se dictan otras disposiciones.
Ley 1955 de 2019	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.
Decreto 417 de marzo de 2020	Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional
Resolución 0805 de 2012⁸	Por la cual se expide el Protocolo Específico con enfoque de género y de los derechos de las mujeres a que se refiere el artículo 50 del Decreto 4912 de 2011. ⁹
Marco Jurisprudencia Nacional	
Auto 200 de 2007	Protección del derecho a la vida y a la seguridad personal de líderes de la población desplazada y personas desplazadas en situación de riesgo.
Auto 092 de 2008	Reconoce que el desplazamiento forzado tiene un impacto “diferencial y agudizado del conflicto armado sobre las mujeres del país, dados los riesgos específicos y cargas extraordinarias que les impone por su género la violencia armada”. Además, entre otros, señala los riesgos de las defensoras ¹⁰ de sufrir “actos de violencia sexual contra

8 https://www.unp.gov.co/wp-content/uploads/2018/05/resolucion_-numero-0805-14-mayo-de-2012.pdf

9 Este del Ministerio del Interior, establece la organización del Programa de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades del Ministerio del Interior y de la Unidad Nacional de Protección” el cual fue compilado por el decreto 1066 del 26 de mayo de 2015.

10 III.1.5. Riesgos derivados de su pertenencia a organizaciones sociales y comunitarias de mujeres o de sus labores de liderazgo y promoción de los derechos humanos en zonas afectadas por el conflicto armado. Corte Constitucional de Colombia (2008). Magistrado Ponente Manuel José Cepeda Espinosa. Auto 092 de 2008.

	<p>mujeres que forman parte de organizaciones sociales, comunitarias o políticas o que se desempeñan como líderes o promotoras de derechos humanos, o contra mujeres miembros de sus familias, en tanto forma de retaliación, represión y silenciamiento de sus actividades por parte de los actores armados”; la violencia por su liderazgo o visibilidad pública por sus labores de promoción social, cívica o de los derechos humanos.</p> <p>De este Auto se deriva el Auto 237 de 2008 en el que se adoptan los “Lineamientos para un Plan Integral de Prevención y Protección del Impacto Desproporcionado y Diferencial del desplazamiento forzado sobre las mujeres colombianas” y los Autos diferenciales: Auto 251 de 2008 (niños, niñas y adolescentes), Auto 004 de 2009 (indígenas), Auto 005 de 2009 (afrodescendiente), Auto 006 de 2009 (discapacidad).</p>
Auto 098 de 2013	<p>Establece medidas para el ejercicio de la defensa de los derechos humanos por las mujeres desplazadas, en riesgo de desplazamiento y de las mujeres que desde sus organizaciones trabajan por la población víctima de desplazamiento forzado, y describe el agravamiento del riesgo para la vida, la seguridad y la integridad personal de estas mujeres en los últimos años y de su grave impacto multidimensional.</p>
Auto 009 de 2015	<p>La Corte Constitucional hace seguimiento al auto 092 de 2008, y de manera específica a los casos de violencia sexual. Evalúa la persistencia de actos de violencia sexual cometidos por todos los actores armados no estatales parte del conflicto contra mujeres víctimas y sobrevivientes del desplazamiento forzado, las barreras de acceso a derechos incluida la justicia, atención y protección y señala recomendaciones a las diferentes entidades competentes para que actúen con la debida diligencia</p>
Auto 737 de 2017	<p>La honorable Corte hace seguimiento a previos pronunciamientos sobre la garantía de derechos para las mujeres desplazadas por el conflicto armado interno y subraya los avances, retrocesos y retos institucionales para superar el Estado de cosas inconstitucionales.</p>



FOTO: ONU MUJERES COLOMBIA

Normativa Departamental

En lo que respecta a normativa favorable en términos de prevención y protección para lí-

deres, lideresas y defensores/as de DDHH a nivel departamental se ha desarrollado la siguiente normativa:

Norma	Título – Tema
Decreto 0723 de 2012	Por medio del cual se crea el Comité de Justicia Transicional del departamento de Antioquia, se define su estructura interna y funcionamiento.
Decreto 1026 de 2018	Crea el Comité Departamental de Alertas para la Reacción Rápida en el Departamento de Antioquia.
Ordenanza Nº 12 del 29 de mayo de 2019	Adopta la Política Pública Integral de Derechos Humanos, en su artículo 07 reconoce la promoción de garantías para defensoras y defensores de DDHH, estableciendo 7 líneas de acción para la protección de su labor en el departamento. En el capítulo VII de la misma Ordenanza, se reglamenta el funcionamiento y composición de la Mesa Territorial de Garantías para Defensores y Defensoras de DDHH como instancia de diálogo entre las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones del Estado para la interlocución, construcción de acuerdos y la toma de medidas orientadas a la generación de garantías integrales para el ejercicio efectivo del derecho a la participación y la defensa de los DDHH.

<p>Decreto 0192 de 2019¹¹</p>	<p>Se crea la ruta de protección individual y colectiva para líderes y lideresas en el departamento de Antioquia. Allí se establecen los requisitos y pasos para que quienes sean víctimas de amenazas puedan acceder a esquemas de protección, se establece el protocolo de subsidiariedad en la respuesta con los municipios, se instauran los mecanismos para la activación de esta ruta y se crea la Mesa de Protección como instancia adscrita al Comité de Justicia Transicional¹².</p>
<p>Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 “Construyamos Unidos el Futuro de Antioquia”</p>	<p>En su línea 1 “Nuestra gente”, contempla 8 componentes y 41 programas, dentro de los cuales se encuentra el componente 1.7 “Es el momento de equidad para las mujeres” con 7 líneas de acción, de las cuales 2 se relacionan directamente con acciones para el fortalecimiento de los liderazgos de mujeres: mujeres políticas para transformar los territorios y mujeres constructoras de paz promotoras de la no violencia, estas líneas incluyen acciones afirmativas como formaciones a mujeres para la participación ciudadana y comunitaria, impulso a proyectos presentados por mujeres que ocupan cargos de elección popular, formaciones en capacidades para la participación activa, impulso a la participación de mujeres en escenarios para la consolidación de paz, acciones de impulso a la participación política de las mujeres rurales, entre otros. Por otro lado, en la Línea Estratégica 4:” Nuestra vida”, se incluye el programa de promoción de acciones de protección a la labor de líderes y defensores de derechos humanos.</p>

11 Presidencia de la República (2017) “Por el cual se adiciona el Capítulo 6, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre la labor de gobernadores y alcaldes como agentes del Presidente de la República en relación con la protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo”. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=85059>

12 Gobernación de Antioquia. Reglamentada por el Decreto 0723 de 2012.

13 Gobernación de Antioquia (2020). Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 “Construyamos Unidos el Futuro de Antioquia” https://plandesarrollo.antioquia.gov.co/archivo/PlanDesarrolloUNIDOS_VF-comprimido-min.pdf

En lo que respecta a normativa favorable para las mujeres en Antioquia, desde el nivel departamental se han proferido diversos decretos y ordenanzas que tienen como obje-

tivo la incorporación del enfoque de género y la prevención y atención de violencias en contra de las mujeres, dentro de los que se destacan:

Norma	Título - Tema
Ordenanza 33 de 2000	Por medio de la cual se crea la Secretaría de Equidad de Género para las Mujeres
Ordenanza 12 de 2002	Política de equidad de género para las mujeres del departamento de Antioquia
Decreto 2303 de 2009	Vida libre de violencias- Crea la Mesa Departamental para Erradicar la Violencia Contra las Mujeres
Ordenanza 3 de 2010¹⁴	Por medio de la cual se establece el carácter obligatorio de la transversalidad de género en el departamento de Antioquia
Decreto 3435 de 2019	Decreto de conformación del Comité de Enlace para la implementación de la Transversalidad
Ordenanza 11 de 2015	Por medio del cual se define la incorporación del enfoque diferencial integral en las políticas públicas departamentales
Ordenanza 14 de 2015	Política Pública para las Mujeres de Antioquia
Ordenanza 13 de 2019¹⁵	Actualización de la Política Pública para las Mujeres de Antioquia: Esta política tiene por objeto garantizar los derechos humanos y disminuir las condiciones de inequidad y discriminación de las mujeres a través de lineamientos técnicos y operativos que permiten transversalizar la igualdad de género desde las dependencias e instituciones del Departamento. Dentro de sus líneas estratégicas contempla acciones específicas para promover, garantizar y asegurar el liderazgo de las mujeres en sus territorios, particularmente se aborda en las líneas estratégicas correspondientes a: 1º Transformación cultural, 5º Participación en los escenarios de poder y toma de decisiones, 6º Mujeres en la construcción de paz y 8º Mujeres rurales, adicionalmente, la política plantea líneas con medidas afirmativas para la autonomía económica, acceso a salud integral, educación con enfoque de género y vida libre de violencias contra las mujeres.

14 Gobernación de Antioquia (2010) “por medio de la cual se establece con carácter obligatorio la transversalidad de género en el departamento de Antioquia”. <https://www.mujeresantioquia.gov.co/sites/default/files/observatorio/construccion-de-paz-y-transformacion-cultural/normatividad/ordenanza032010transversaequigenerogobant.pdf>

15 Gobernación de Antioquia (2019) “por la cual se adopta la política pública para las mujeres y otras disposiciones”. <https://mujeresantioquia.gov.co/web/index.php/somos/politica-publica-para-las-mujeres-de-antioquia>

Normativa Municipal

En términos de prevención y protección a nivel municipal, resulta fundamental el desarrollo normativo referente a los Comités de Justicia Transicional, como máxima instancia de decisión y articulación a nivel municipal en materia de víctimas, particularmente los Subcomités Técnicos de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición, que tienen como propósito el análisis y la gestión preventiva del riesgo

de violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, con especial énfasis en la gestión preventiva de violaciones a los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad personal de individuos, grupos y comunidades en posible situación de riesgo derivado del conflicto armado, la violencia sociopolítica y la conflictividad social. Dentro de los municipios priorizados se destaca la normativa que regula esta instancia:

VALLE DE ABURRÁ	Medellín: Decreto 217 de 2012
	Bello: Decreto 487 de 2018
NORTE	Valdivia: Decreto 031 de 2012
	Briceño: Decreto 021 de 2015
	Ituango: Decreto 018 de 2012
BAJO CAUCA	Cáceres: Decreto 234 de 2020
	Caucasia: Decreto 22 de 2012
	El Bague: Decreto 436 de 2018
	Nechí: Decreto 47 de 2012
	Tarazá: Decreto 013 de 2021
	Zaragoza: Decreto 27 de 2012
URABÁ	Apartadó: Decreto 051 de 2016
	San Pedro de Urabá: Decreto 051 2021
	Turbo: Decreto 351 de 2012
	Murindó: Decreto 039 de 2012
	Mutatá: Decreto 049 de 2021

En lo que respecta a la protección de liderazgos, en los 3 municipios priorizados en el Norte de Antioquia (Valdivia, Ituango y Briceño) y en los 2 municipios del Valle de Aburrá (Medellín y Bello) se han desarrollado “protocolos municipales para la protección urgente ante riesgos contra la vida de personas líderes y lideresas sociales y comunales, defensores y defensoras de Derechos Humanos”, en el marco de las competencias y responsabilidades de los Subcomités de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición. Por su parte, en los municipios priorizados de las subregiones de Bajo Cau-

ca y Urabá no se han construido protocolos específicos para la protección de lideresas y defensoras. En la actualidad se rigen únicamente por la ruta departamental establecida en el Decreto 0192 de 2019.

En lo que respecta a Políticas Públicas de Equidad e Igualdad de Género, los municipios priorizados cuentan con acuerdos que reglamentan e incorporan a nivel territorial propuestas y objetivos claros sobre la promoción y garantía de la participación activa de las mujeres y el fortalecimiento organizativo; estas políticas están reglamentadas de la siguiente manera:

VALLE DE ABURRÁ	Medellín: Acuerdo 102 de 2018
	Bello: Acuerdo 028 de 2006
NORTE	Valdivia: Acuerdo N° 024 de 2017
	Briceño: Acuerdo N° 024 de 2020
	Ituango: Acuerdo N° 16 de 2017
BAJO CAUCA	Cáceres: Acuerdo N° 002 de 2015
	Caucasia: Acuerdo N° 016 de 2015
	El Bagre: Acuerdo N° 020 de 2017
	Nechí: Acuerdo N° 062 de 2019
	Tarazá: Acuerdo N°010 de 2020
	Zaragoza: Acuerdo N° 020 de 2017
URABÁ	Apartadó: Acuerdo N°014 de 2014
	Carepa: Acuerdo N° 001 de 2019
	San Pedro de Urabá: Acuerdo N° 016 de 2020
	Turbo: Acuerdo N° 08 de 2014
	Murindó: No existe a la fecha acuerdo sobre el tema, pero la administración local viene trabajando para dejar listo acuerdo en el año 2021
	Mutatá: Acuerdo 004 de 2015

Desde la labor realizada por la Defensoría del Pueblo se reconoce los avances normativos que se han logrado a nivel departamental y municipal en materia de protección a lideresas y defensoras. Estos avances deben traducirse en acciones concretas y se debe fortalecer el enfoque de género y diferencial particularmente en las políticas de prevención y protección territoriales; así mismo, las medidas reglamentadas deberán contemplar mecanismos de prevención, el fortalecimiento de la autoprotección y las garantías de no repetición.

Desarrollo Metodológico

Con el propósito de hacer un acercamiento a los riesgos colectivos de lideresas y defensoras de derechos humanos en el departamento de Antioquia, desde ProDefensoras se construyeron herramientas metodológicas para abordar la documentación, sistematización y análisis de los riesgos en mención. Las herramientas permitieron el abordaje de las categorías de análisis preestablecidas, relacionadas con los tipos de violencia contra las mujeres en los diferentes ámbitos donde se desarrollan; los riesgos a la vida, la seguridad e integridad que enfrentan de forma específica en contextos de conflicto armado, tipo de liderazgo y sector en el que realizan su labor de defensa de los derechos humanos y contextos territoriales que aumentan los riesgos.

El enfoque cualitativo con el que se planteó este estudio está basado en el “punto de vista



“Con el propósito de hacer un acercamiento a los riesgos colectivos de lideresas y defensoras de derechos humanos en el departamento de Antioquia, desde ProDefensoras se construyeron herramientas metodológicas para abordar la documentación, sistematización y análisis de los riesgos en mención”.

de las mujeres”¹⁶, con el cual se pretendió no solo hacerlo de manera situada, sino dar visibilidad a las múltiples formas de discriminación y violencia por las que atraviesan las lideresas.

El documento compila el análisis de la situación de las lideresas y defensoras en el departamento de Antioquia en los periodos 2019, 2020 y hasta el tercer trimestre del 2021, realizado en el marco de la estrategia de ProDefensoras, el cual pretende dar cuenta de los riesgos individuales y colectivos que tienen las defensoras

16 HARDING, Sandra. Existe un método feminista. (Traducción de Gloria Elena Bernal). En Sandra Harding: *Feminism and Methodology*. [En línea] Bloomington/Indianapolis: Indiana University press. 1987. p 9-34. [Consultado en agosto de 2021] Disponible en: <https://nucleodegenerounr.files.wordpress.com/2013/03/existe-un-metodo-feminista-sandra-harding.pdf>

para el ejercicio de su labor, teniendo como hilo conductor y punto de referencia, las violencias basadas en género que se exacerbaban en contextos de conflicto armado, la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto suscrito con las FARC-EP en 2016, la emergencia sanitaria producto del COVID-19 y las movilizaciones sociales vividas en el país desde el 28 de abril de 2021.

Teniendo en cuenta la extensión del departamento (125 municipios) y la capacidad de cobertura, se realizó un ejercicio de priorización territorial, en el que se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Municipios con altos índices de violencias basadas en género, información suministrada por las delegadas de la Defensoría del Pueblo (Delegada de Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género, Delegada de la Población en Movilidad Humana, Delegada de Orientación y Asesoría de Víctimas del Conflicto Armado, Delegada de Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos- Sistema de Alertas Tempranas), a partir de criterios técnicos relacionados con casos acompañados, cifras recabadas en años anteriores y la experiencia en el trabajo de campo con las comunidades,
- Presencia del fondo concursable de ProDefensoras¹⁷ y procesos organizativos de

17 Como se mencionó con anterioridad, ProDefensoras es una iniciativa impulsada por la alianza entre la Defensoría del Pueblo, la Embajada de Noruega y ONU Mujeres, que ha focalizado sus intervenciones en los

mujeres plurales y personas con OSIGD.

- Zonas de implementación de los programas PNIS, PDET, ETCR y Zonas Futuro.
- Procesos de restitución de tierras.
- Contexto de conflicto y presencia de actores armados no estatales parte del conflicto
- Presencia de proyectos mineros o hidroeléctricos.

Una vez analizados los criterios descritos se priorizaron para el departamento de Antioquia 4 subregiones y 17 municipios:



Valle de Aburrá
(Medellín y Bello)

Norte
(Ituango, Briceño y Valdivia)

Bajo Cauca
(Cáceres, Tarazá, Caucasia, El Bagre, Nechí y Zaragoza)

Urabá
(Apartadó, Murindó, Mutatá, San Pedro de Urabá, Turbo y Carepa)

departamentos de Cauca, Nariño, Chocó y Antioquia con el objetivo de generar entornos seguros, protectores y favorables para la defensa de los derechos humanos.

Posterior a la priorización se recopiló, analizó y sistematizó información primaria y secundaria, con el objetivo de evidenciar los factibles riesgos colectivos de lideresas y defensoras de derechos humanos en estos territorios, a partir de la identificación de manifestaciones, agresores, técnicas y mecanismos de agresión contra las mujeres en los ámbitos o espacios en los cuales se desenvuelven, teniendo en cuenta sus voces, sentimientos y experiencias, así mismo los impactos que tienen estas violencias sobre su vida personal, familiar, organizativa y comunitaria.

Información primaria

Para la implementación de las herramientas de recolección de información primaria, en las que usaron entrevistas semiestructuradas y grupos focales con lideresas y con personas del funcionarios y funcionarios públicos, talleres pedagógicos y acompañamientos a los procesos organizativos; se propiciaron espacios presenciales en los 17 municipios, los cuales fueron concertados con las lideresas y funcionarios/os públicos.

En dichos espacios, se contó con el consentimiento informado para la realización de todas las acciones de recolección de la información y las garantías de confidencialidad y reserva. Es importante indicar que, como mecanismo de acción sin daño, el documento incorpora de manera general las narrativas de las lideresas, pero no hace descripciones específicas que puedan implicar riesgos para ellas en los contextos en los que viven. De igual forma, fue preciso prever el acondicio-



namiento de ambientes de confianza para facilitar los procesos de reflexión, la libre expresión de opiniones, presentación de inquietudes y aportes.

Lo anterior, permitió además de reconocer el tejido organizativo a nivel territorial, escuchar de las voces de las mujeres defensoras, las dinámicas de violencia que las afectan, identificar los elementos del contexto territorial que inciden en su labor y las vulnerabilidades que limitan el ejercicio de defensa de derechos, conocer sus mecanismos de protección y autoprotección y realizar una lectura crítica de las capacidades institucionales y sociales.



10
grupos focales
con funcionarios/as públicos/as



13
entrevistas funcionarios/as
públicos/as



14
grupos focales con
lideresas y defensoras



13
entrevistas con lideresas
y defensoras



08
talleres de análisis de riesgo

En total se realizaron: 10 grupos focales y 13 entrevistas con funcionarios/as públicos/as encargados de la prevención, protección y garantías de no repetición y la implementación de la política pública de equidad de género: Dependencias de la Gobernación de Antioquia (Secretaría de Gobierno- Subsecretaría de DDHH, Secretaría de las Mujeres), Unidad Nacional de Protección (Coordinación regional Antioquia), Procuraduría (Procuradora Delegada para el Seguimiento al Acuerdo de Paz), Delegadas de Movilidad Humana, Delegada de Mujeres y Asuntos de Género y Sistema de Alertas Temprana de la Defensoría del Pueblo, Medicina Legal Regional Urabá, Personerías de 15 municipios, Comisarías de 11 municipios, Secretarías de Gobierno de 12 municipios, 13 Enlaces de Género de Alcaldías Municipales, 5 Inspectores de Policía, 1 Enlace de Asuntos Étnicos y 3 Secretarios/as de Desarrollo Comunitario.

14 grupos focales, 13 entrevistas y 08 talleres de análisis de riesgo, con lideresas y defensoras. En donde se buscó abordar la mayor cantidad de liderazgos posibles de acuerdo a las categorías de análisis¹⁸, logrando la participación de mujeres diversas en contexto tanto urbanos como rurales: Liderazgos femeninos, lideresas de Juntas de Acción Comunal, personas con OSIGD- Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas¹⁹, lideresas afrodescendientes e indígenas, campesinas, liderazgos de procesos en el marco de los

18 Tipos de liderazgos: Comunal, comunitario, campesino o agrario, defensa de derechos de las mujeres, afrodescendiente, indígena, sindical, ambiental, víctimas, construcción de paz, migrante, OSIGD, NNA jóvenes, cultural y deportivo, sector público.

19 Se resalta la realización de entrevista a la primera lideresa transgénero de la subregión del Bajo Cauca, quien desde la Corporación Caucasia Diversa (organización que fundó y dirige desde el 2018) ha trabajado por el respeto, el reconocimiento, la visibilidad y el ejercicio pleno de derechos de la población con OSIGD, e impulsado la creación de políticas públicas en el municipio en pro de la garantía de los derechos de esta población.

Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), liderazgos en el marco de Restitución de Tierras, comunales, políticos, víctimas del conflicto armado y liderazgos ambientales.

Información secundaria

Se analizaron informes relacionados con el objeto de análisis²⁰, emitidos por organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y organizaciones internacionales durante los años 2019, 2020 y hasta el tercer trimestre de 2021. Posteriormente se consultaron, analizaron y revisaron los datos, cifras e información recopilada por la Defensoría del Pueblo en la Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género, la Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos -SAT- y la Delegada para la Orientación y Asesoría de las Víctimas del Conflicto Armado.

Desde la Defensoría del Pueblo, también y teniendo en cuenta las competencias, hicieron 57 requerimientos a instituciones del orden nacional (Fiscalía general de la Nación, Unidad Nacional de Protección), departamental (Gobernación de Antioquia) y municipal (Alcaldías, Comisarias de familia, Personerías municipales), en materia de prevención,

atención, asistencia, protección y garantías de no repetición, con el fin de profundizar y comprender los riesgos, capacidades y debilidades a nivel territorial²¹.

En las comunicaciones se solicitó información sobre cifras de atenciones y denuncias de violencias basadas en género, entre estas amenazas a lideresas y defensoras, cifras de declaraciones y atenciones desde las entidades, en particular de los municipios objeto de estudio o de otros en calidad de receptores, cifras de ayuda humanitaria inmediata a lideresas y defensoras; información sobre normatividad y políticas públicas de prevención, protección y garantías de no repetición de violaciones de derechos humanos y del DIH contra lideresas y la activación de rutas de protección individual y colectiva a nivel departamental y municipal (protocolos, instrumentos de planeación, rutas compiladas, funcionamiento, decretos reglamentarios, etc.), entre otros aspectos.

Los elementos recopilados a través de estas fuentes permitieron analizar el contexto actual, el escenario de riesgo y las estrategias de prevención, protección y autoprotección necesarias para garantizar el ejercicio y el fortalecimiento de los liderazgos femeninos en Antioquia.

20 Riesgos individuales y colectivos que tienen las defensoras para el ejercicio de su labor en el departamento de Antioquia, así como el contexto de las violencias basadas en género dentro y fuera del conflicto armado

21 Se radicaron a través del sistema ORFEO un total de 57 oficios de solicitud de información ante las entidades competentes a nivel departamental y municipal, a saber: Gobernación de Antioquia, Unidad Nacional de Protección, Fiscalía General de la Nación, Alcaldías Municipales, Comisaría de Familia y Personerías Municipales.

En lo que respecta a la temporalidad para la recolección de información, se contó con un tiempo aproximado de cinco meses para la implementación de herramientas y análisis de información secundaria y tres meses para la sistematización y redacción del informe, por lo que este documento presenta una mirada de lo encontrado en el trabajo de campo y puede tener limitaciones en cuanto al alcance territorial e información particular. Adicionalmente, el contexto de protesta y movilizaciones sociales vivido en el país desde el 28 de abril de 2021, modificó las dinámicas sociales y políticas y generó cambios en las agendas de las organizaciones de mujeres, lo que significó readaptar el proceso de recolección y análisis de información de forma presencial, a los tiempos, ritmos y dinámicas propias del movimiento social de mujeres del departamento; sin embargo, se orientaron los esfuerzos a reconocer y garantizar las voces de las mujeres con las que se realizó esta investigación.

En el mismo sentido, en la obtención de la información fue necesario ajustar la metodología a los lineamientos del gobierno nacional en el marco de la pandemia, por lo que el contacto con algunos funcionarios fue de manera virtual y con otros presencial, respetando las medidas de bioseguridad correspondientes. Cabe señalar que el acceso directo a las instituciones y a la información cualitativa y cuantitativa fue limitado, en lo relacionado con el acceso a los registros oficiales de actos victimizantes en contra de lideresas y defensoras a nivel nacional, departamental y

municipal. Debido, entre otras razones, a la baja respuesta por parte de las entidades a los requerimientos defensoriales.

Capítulo 2. Contexto territorial de los riesgos colectivos de líderesas y defensoras de DDHH

Violencia basada en género
Dinámicas del conflicto armado y economías ilegales
Dinámica departamental
Dinámica subregional
Violencia en contra de lideresas
Implementación del Acuerdo de Paz
Movilizaciones sociales
Pandemia ocasionada por el COVID - 19 y otras vulnerabilidades
Dinámicas y capacidades institucionales y Sociales



El departamento de Antioquia ocupa un territorio de 63.612 km², 5,6% del total del territorio Nacional. Está situado en el noroccidente de Colombia, limita al norte con el mar Caribe y los departamentos de Córdoba y Bolívar; al este con los departamentos de Bolívar, Santander y Boyacá; al sur con los departamentos de Caldas y Risaralda, y al oeste con el departamento del Chocó. Hacen parte de su territorio las cordilleras Central y Occidental, tres de las cuencas hidrográficas más importantes del país (Magdalena, Cauca y Atrato), tres parques naturales nacionales (Katíos, Orquídeas y Paramillo) y una extensa costa sobre el mar, con 323 km² aproximadamente.

Está compuesto por 125 municipios que se agrupan en nueve subregiones (Occidente, Oriente, Norte, Bajo Cauca, Nordeste, Suroeste, Urabá, Magdalena Medio y Valle de Aburrá), siendo el departamento con mayor número de municipios de todo el país. Antioquia cuenta además con 238 corregimientos y 4.602 veredas.

Violencia Basada en Género

De acuerdo con las proyecciones poblacionales 2021 del DANE²² Antioquia cuenta con un total de 6.782.584 de habitantes, de los cuales el 51,6% son mujeres (3.503.441) y 48,3% hombres. De esta población el 21% reside en zonas rurales, de las cuales el 48% son mujeres. A pesar de que las mujeres representan más de la mitad de la población antioqueña, las brechas de género en el departamento en materia de salud, educación, distribución del trabajo doméstico y autonomía económica son evidentes. Los factores sociales, económicos, la violencia y la dis-

22 Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (2021) Colombia- Proyecciones de población municipal <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

criminación han afectado directamente el goce pleno de sus derechos y sus condiciones de vida, como fue registrado en el perfil de género realizado por el Observatorio de Género de la Gobernación de Antioquia²³.

En lo que respecta a violencias basadas en género, en el periodo comprendido entre enero y agosto de 2021 se registraron 116 homicidios contra mujeres en el departamento de Antioquia, de los cuales 18 están reportados por la Policía Nacional como feminicidio²⁴. Para la Defensoría del Pueblo, es preocupante la poca celeridad en la administración de justicia ante las violencias basadas en género contra mujeres ante los riesgos de feminicidio, cuando éste es el punto conclusivo de un continuum de violencias, a cuyas víctimas era posible proteger a tiempo. Para el período comprendido entre el 01 de enero y el 30 de noviembre de 2020, se registraron 132 homicidios de mujeres²⁵ en el departamento de An-

tioquia, de estos, 19 fueron registrados como feminicidios (fuente Policía Nacional).

En cuanto a la violencia intrafamiliar, según los datos de la Policía Nacional²⁶, entre enero y agosto 2021 se registraron 10,745 casos de violencia intrafamiliar (VIF) de los cuales 8.601 ocurrieron en contra de mujeres, para este mismo periodo, pero en el año 2020 se presentaron en Antioquia 10.729 casos por VIF, de los cuales 8.710 ocurrieron en contra de mujeres, lo que significa una reducción de 109 casos contra mujeres en el mismo periodo de un año al otro. Es importante indicar, que el subregistro de casos en época de pandemia se incrementó. En este sentido, el registro no necesariamente coincide con los hechos, como quiera que muchas situaciones de violencia ocurren en el ámbito privado, en donde el agresor impide el accionar de la víctima para que active las redes de apoyo y que esta acuda a las institucionales.

23 Gobernación de Antioquia (2021) - Observatorio de Género-) - Perfil de Género <https://mujeresantioquia.gov.co/web/index.php/files/15/Boletines-Observatorio-2020-2021/281/Sintesis-del-Perfil-de-Genero-en-Antioquia-2021.pdf>

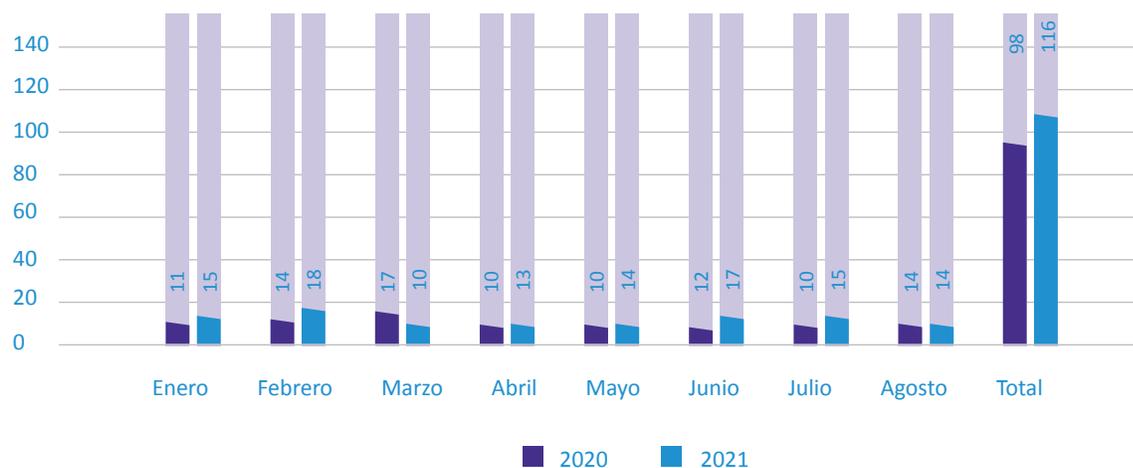
24 13 ocurrieron en la subregión del Valle de Aburrá, 3 casos en la región de Urabá, un caso en la región de Norte y un último caso en la región de Oriente.

25 Es importante señalar que la Fiscalía General de la Nación debe tomar como primera hipótesis investigativa el feminicidio en cualquier caso de muerte violenta de una mujer de acuerdo a lo establecido en el literal B numeral 2 de la Directiva 014 de 2016 de la Fiscalía General de la Nación, la cual señala que: “desde el inicio de la investigación siempre se debe partir de la hipótesis de que se trató de la consumación o

la tentativa de un feminicidio.. En el mismo sentido, cuando se trate de la muerte de una mujer trans”.

26 Policía Nacional de Colombia- Grupo de Información (2021) Estadística delictiva <https://www.policia.gov.co/grupo-informacion-criminalidad/estadistica-delictiva>

GRÁFICA 1. PRESUNTOS FEMINICIDIOS EN ANTIOQUIA AÑO 2021²⁷



Fuente: GICRI - Regional de Investigación Criminal Número Seis. Datos extraídos del sistema SIEDCO Plus el día 06/Sep/2021 con corte al 31/Ago/2021. Gráfico: Observatorio de Asuntos de Mujer y Género. Septiembre del 2021.

Las violencias contra las mujeres, tanto en el ámbito público como privado, como bien lo ha señalado la Corte Constitucional, se exacerba por la pertenencia a organizaciones sociales, comunitarias o políticas de mujeres, o de sus labores de liderazgo y promoción de los derechos humanos en zonas afectadas por el conflicto armado. Así lo reitera la Alerta Temprana 032 de 2020 al establecer que “Una sociedad con una problemática de violencia, tan acentuada desde la familia siempre repetirá estos ciclos permanentemente”.

Todas estas situaciones de discriminación y violencia de género afectan a las mujeres del departamento de Antioquia. Según el Observatorio de Género, en 2020 cada dos días fue asesinada una mujer, cada dos horas una mujer fue agredida por su pareja y cada 4 horas una mujer fue víctima de violencia sexual en Antioquia. Esto incide negativamente en el ejercicio y desarrollo de trabajo de liderazgos en la región, razón por la cual este informe defensorial tendrá como hilo conductor las violencias de género en los distintos ámbitos en que desarrollan su labor las mujeres lideresas y defensoras de Derechos Humanos.

Otra de las manifestaciones de las Violencias basadas en género contra las mujeres es la que se da en espacios como la participación política donde persisten las barreras para ejercer tanto la representación como la incidencia

²⁷ La gráfica es tomada del documento: *Gobernación de Antioquia. Observatorio de Asuntos de Mujer y Género (2021). Informe de situación de violencias contra las mujeres en el departamento de Antioquia enero-agosto, comparativo 2020-2021, página 2.*



política y ciudadana. En esta línea, Antioquia muestra una brecha de género, particularmente en lo que respecta a la elección de mujeres para cargos de elección popular. Según los datos del Observatorio de Género de Antioquia²⁸, en la última década ninguna mujer ha participado como candidata para ser gobernadora. En la historia ninguna mujer ha sido elegida por votación popular para este cargo y la participación de mujeres en la Asamblea Departamental para el periodo 2020-2023 es solo del 7,7%. Actualmente, la única instancia configurada por elección popular que logra la participación paritaria de mujeres es las Juntas de Acción comunal, sin embargo, en cargos de presidencia y vicepresidencia las mujeres en las JAC solo representan alrededor del 30%,

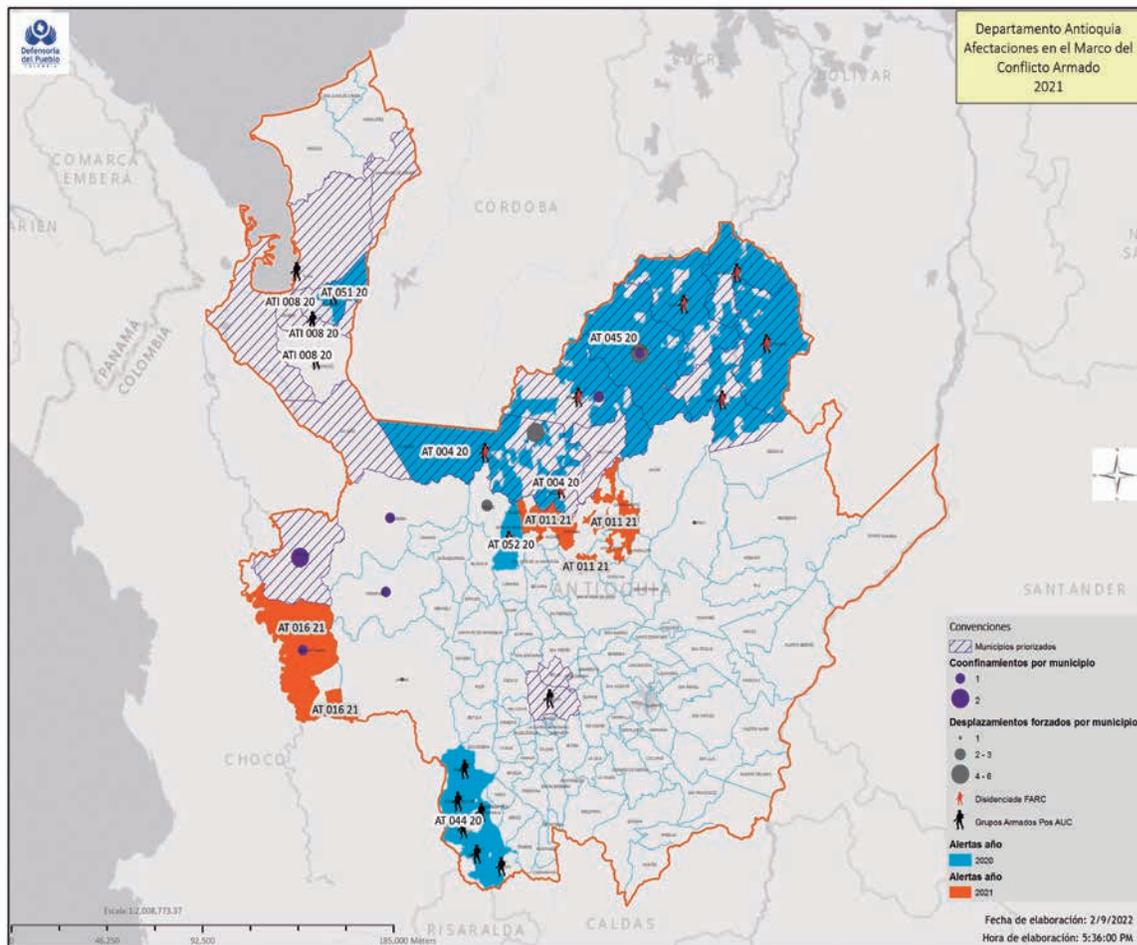
28 Gobernación de Antioquia (2021) Observatorio de Género. - Perfil de Género <https://mujeresantioquia.gov.co/web/index.php/files/15/Boletines-Observatorio-2020-2021/281/Sintesis-del-Perfil-de-Genero-en-Antioquia-2021.pdf>

ocupando en su mayoría cargos de menor nivel como secretarías o tesoreras.

Lo anterior evidencia que a pesar de contar con una democracia participativa y representativa, las mujeres continúan siendo excluidas en el proceso de elección popular, toda vez que persisten barreras estructurales e institucionales para su participación efectiva y el cumplimiento de sus derechos electorales. A pesar de las acciones afirmativas promovidas desde el legislativo, continua un modelo de política dominado por los hombres, en donde las mujeres son instrumentalizadas por los partidos políticos y excluidas de las estructuras de toma de decisión. Cabe señalar que la ausencia de educación política, el acceso limitado a la información y las amenazas por las agendas políticas que lideran, también son una barrera para la participación. Adicionalmente, el contexto de conflicto que se vive en este territorio, exacerba estas vulnerabilidades y hace más factibles los riesgos colectivos para estas.

Dinámicas del Conflicto Armado y Economías Ilegales

MAPA 1. AFECTACIONES EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.



Dinámica Departamental

Históricamente Antioquia ha sido una de las zonas con mayor presencia del conflicto armado en Colombia, de acuerdo con la Red Nacional de Información de la UARIV, con corte del 31 de julio de 2021 el departamento registraba 1.821.766 víctimas, siendo el mayor hecho victimizante el desplazamiento forzado, seguido de los homicidios y amenazas²⁹. Esto puede ser explicado por su ubicación geoestratégica, ya que permite la articulación de los diferentes eslabones de la cadena de cultivo, comercialización y distribución nacional e internacional del narcotráfico, lo que ha llevado a la presencia de distintos actores armados ilegales en todas las subregiones y municipios del departamento.

En lo que respecta al control de grupos armados, de acuerdo a la Defensoría del Pueblo, en las Alertas Tempranas emitidas para el departamento en los últimos 3 años³⁰, territorialmente predominan las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) representadas en bloques o estructuras, existe presen-

cia también del Ejército de Liberación Nacional, Los Caparros y al menos tres facciones disidentes de las FARC-EP) que anteriormente correspondía a los frentes 18, 36 y 5.

Ante la falta de ocupación efectiva del Estado tras la firma del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera (AP), los territorios antioqueños antes controlados por las FARC-EP son en la actualidad zonas de disputa entre estos actores armados ilegales, lo que ha aumentado los hechos victimizantes, especialmente en las Subregiones de Bajo Cauca y Norte Antioqueño. Bajo este panorama, los liderazgos de las mujeres se ven gravemente afectados pues los riesgos colectivos aumentan ante las denuncias y exigencias que realizan para la protección de los derechos de sus comunidades.

Por otro lado, Antioquia, cuenta con un valor agregado representado en sus recursos hídricos y mineros, particularmente el oro, en zonas tales como Amalfi, Segovia, Remedios, Zaragoza, El Bagre, Frontino, Abriaquí, Caramanta y Cáceres. Sin embargo, esta economía también ha tenido intersección con el narcotráfico y la minería ilegal no tradicional de oro y el curso de procesos de violencia y afectaciones asociadas al conflicto armado. En estos contextos las dinámicas de prostitución, violencia sexual y trata de mujeres han venido en aumento, con ello las denuncias por parte de las lideresas para poner en conocimiento los hechos de violencia basada en género ocurridos en sus territorios, lo que las ha expuesto a riesgos a la vida, la seguri-

29 Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas. Registro Nacional de Información <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>

30 Defensoría del Pueblo/Alertas Tempranas - AT 026 de 2018 Líderes y defensores de DDHH, AT 036 de 2019 - Bello, AT 045 de 2020 - Cauca, Cáceres, El Bagre, Nechí, Tarazá y Zaragoza, AT 004 de 2020 - Ituango y Briceño, AT 032 de 2020 - Medellín, AT 008 de 2020 - Apartadó, Carepa, Turbo y Chigorodó, AT 051 de 2020 - Comunidad de paz de San José de Apartadó .

dad e integridad personal y de sus familias. Sumado a esto, el trabajo que realizan en la minería artesanal ha traído afectaciones a su salud y a la generación de ingresos, dadas las condiciones de informalidad, en donde la explotación laboral y física es recurrente, bajo el control de los grupos armados.

Junto a esto, cabe indicar que el conflicto armado en el departamento de Antioquia se manifiesta de forma diferente en cada una de las subregiones de acuerdo a su ubicación geográfica y al control hegemónico o en disputa que se presenta por parte de los actores armados ilegales en estos territorios.

Dinámica Subregional

Valle de Aburrá

El Valle de Aburrá comprende 10 municipios ubicados en la zona céntrica sur del departamento de Antioquia, ubicados de Norte a Sur de la siguiente manera: Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Medellín, Envigado, Itagüí, Sabaneta, La Estrella y Caldas. En esta subregión se encuentra el equivalente al 57,7% de la población de Antioquia (3.817.740 millones de habitantes), de estas el 14,1% se encuentran registradas como víctimas del conflicto armado³¹ Los principales sectores económicos corresponden a la industria, los servicios y el comercio, siendo

esta una de las principales zonas comerciales de todo el país y sede de grandes empresas nacionales y transnacionales.

El Valle de Aburrá cuenta con características geográficas que lo convierten en un territorio estratégico para el control de grupos armados ilegales, es un sitio de paso obligado entre el centro del país y el norte del continente, por lo que es una ruta internacional de narcotráfico, y zona de movilidad de la coca cultivada y procesada en otras regiones del departamento (el occidente del Valle de Aburrá es una ruta internacional de narcotráfico, mientras el oriente es una ruta nacional hacia el centro y el oriente del país). Por ello en estos municipios históricamente se ha gestado un conflicto urbano por el control territorial, las rutas del narcotráfico y las rentas ilícitas (microtráfico, extorsión, explotación sexual, entre otros).

En Medellín, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo logró identificar más de 140 Grupos Armados de Crimen Organizado cuyo accionar cubre la mayoría de comunas y corregimientos, estos actores ejercen el control territorial en casi el 85% del territorio, el restante incluye las áreas institucionales, lo que da cuenta de la magnitud de esta problemática.³² Otro escenario es el de las zonas que actualmente se encuentran en disputa por dos o varios grupos armados (correspondiente a la zona occi-

31 Instituto Popular de Capacitación IPC (2019). Regiones- Valle de Aburra <http://ipc.org.co/index.php/regiones/valle-de-aburra/>

32 Defensoría del Pueblo - Sistema de Alertas Tempranas. AT N° 032 de 2020 (Medellín). p 5.

dental de la ciudad y al municipio de Bello³³) en donde se evidencian enfrentamientos armados, violaciones masivas de DDHH, uso y utilización de NNA, entre otras acciones en contra de la población civil.

A pesar de que las estructuras armadas varían en todo el Valle de Aburrá, las dinámicas en estos municipios convergen en las constantes violaciones de los DDHH de sus habitantes, a través del uso de métodos y medios para generar control en la población civil, afectaciones a la población civil a través de enfrentamientos, atentados contra la vida, la libertad y la integridad (desaparición forzada, homicidio selectivo, violencia sexual), desplazamiento forzado, reclutamiento e instrumentalización de NNA, entre otros. Dentro de estos contextos de conflicto urbano, las mujeres son particularmente vulnerables ante la ocurrencia de agresiones a su integridad física y psicológica como un arma de guerra.

Esto impacta directamente la labor de las lideresas, quienes ejercen procesos de reivindicación social, política y económica en pro de la defensa de los derechos humanos y de la dignidad de las mujeres en sus territorios, lo que las convierte en blancos directos de los actores armados ilegales, es por esto que las amenazas, hostigamientos y estigmatización a la labor de las defensoras de DDHH se han constituido en una herramienta común para



“Dentro de estos contextos de conflicto urbano, las mujeres son particularmente vulnerables ante la ocurrencia de agresiones a su integridad física y psicológica como un arma de guerra”.

presionar la no circulación de información, la no apertura de procesos investigativos y la invisibilización en general de las violaciones de DDHH; adicionalmente, los homicidios presentan violencia física e incluso sexual sobre sus cuerpos. Se registran asesinatos de lideresas, como el ocurrido en la Comuna 15 de Medellín por el grupo armado de crimen organizado “La Colinita” cuyo propósito era realizar una acción ejemplarizante para la población a través de homicidios selectivos realizados por Grupos Armados de Crimen Organizado³⁴.

Estas dinámicas de conflicto urbano y sus respectivas acciones de control generan impactos directos en los liderazgos, en tanto que limitan las acciones de defensa de DDHH y exponen a los líderes y lideresas a estigmatizaciones y al accionar de grupos armados al margen de la ley. Según la Alerta Temprana 032 de 2020, entre los años 2018 y 2019 se

33 Defensoría del Pueblo - Sistema de Alertas Tempranas. AT N° 036 de 2019 (Bello).

34 Defensoría del Pueblo - Sistema de Alertas Tempranas. AT N° 032 de 2020 (Medellín).

realizaron 60 acompañamientos a casos de amenazas individuales en la ciudad de Medellín, de estos, 20 casos corresponden a lideresas comunitarias y activistas, y en el periodo comprendido entre el 24 de noviembre de 2016 y el 27 de octubre de 2020 se presentaron 15 homicidios y 5 atentados en contra de líderes y lideresas en la ciudad de Medellín³⁵.

Norte de Antioquia

La Subregión del Norte de Antioquia está conformada por 17 municipios (Ituango, Toledo, San Andrés de Cuerquia, San José de la Montaña, Santa Rosa de Osos, San Pedro de los Milagros, Belmira, Entreríos, Don Matías, Valdivia, Briceño, Yarumal, Campamento, Angostura, Guadalupe, Carolina del Príncipe y Gómez Plata), que acogen a 263.742 habitantes y se agrupan a su vez en 4 zonas de acuerdo a sus fuentes hídricas, a saber: Zona del Río Cauca, Zona Ríos Grande y Chico, Zona Vertiente Chorros Blancos y Zona del Río Porce.

Los municipios del Norte de Antioquia (priorizados: Briceño, Ituango y Valdivia) se caracterizan por ser territorios con grandes riquezas hídricas y mineras, además de ser zonas claves para la cadena del cultivo, producción y exportación de drogas ilícitas. En estos tres municipios la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflic-

to y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, suscrito en 2016, la reconfiguración del conflicto regional, la disputa territorial y la presencia de nuevos actores ha generado la exacerbación del conflicto armado y, por ende, el aumento de hechos victimizantes en contra de la población civil durante los últimos años, así lo señala la Defensoría del Pueblo en diversas Alertas Tempranas, dentro de las que se destacan la AT N° 029 de 2018 (Ituango), AT N° 002 de 2019 (Valdivia), AT N° 004 de 2020 (Ituango y Briceño), esta última al mes de Noviembre de 2021, con 08 oficios de consumación³⁶, evidenciando claramente el alto nivel de riesgo que se presenta en esta zona. De estos municipios, Ituango, Briceño y Valdivia son PDET (Decreto 893 de 2017) y Briceño e Ituango son territorios PNIS.

En los municipios de Ituango y Briceño históricamente se presentaba un control por parte de las FARC-EP. Luego de la firma del Acuerdo en 2016 y como consecuencia de la reconfiguración armada, en la actualidad se presenta una disputa por el control territorial entre las Autodefensas Gaitanistas de Colombia y las disidencias de las FARC-EP (frentes 18 y 36³⁷), en particular de las zonas en las que

35 La Paz en el Terreno (2020) Antioquia silenciada <https://lapazelterreno.com/mapas-de-riesgo/antioquia-silenciada/#nav-tab>

36 Los oficios de consumación son documentos que se envían a la Comisión Intersectorial para la respuesta rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), ante la materialización de un escenario de riesgo advertido en un documento de advertencia, para un territorio determinado.

37 Defensoría del Pueblo - Sistema de Alertas Tempranas. AT N° 004 de 2020 (Ituango y Briceño). -

se cultiva la coca alrededor del Nudo de Paramillo y el control de la explotación minera, ya que estos municipios cuentan con yacimientos de oro, cobre y níquel, con proyectos y concesiones para ser explotados durante los próximos años.

Esta disputa ha generado el aumento de prácticas de guerra como la siembra de minas antipersonales (MUSE), confinamientos, el reclutamiento forzado de NNA, homicidios, amenazas a lideresas y defensoras de DDHH, cobro de extorsiones, violencia sexual y basada en género y enfrentamientos con interposición de la población civil, entre otros.

Las acciones de expansión y posicionamiento de estos grupos armados han aumentado particularmente los hechos victimizantes por desplazamiento forzado. En Ituango, por ejemplo, desde el 21 hasta el 27 de julio de 2021 se presentó un desplazamiento masivo de comunidad campesina proveniente de 31 veredas que llegó al casco urbano. Según el censo oficial, se registraron un total de 4.099 personas (1.687 familias) desplazadas, como consecuencia de llamadas amenazantes que recibieron quienes lideran las Juntas de Acción Comunal, entre las que se encontraban dignatarias comunales. Amenazas que presuntamente fueron realizadas por parte de las Disidencias de las FARC, Frente 18.

En cuanto al municipio de Valdivia, este está ubicado en la troncal del norte, vía que comunica al departamento de Antioquia con la Costa Atlántica. Sus tierras son fértiles y su población campesina trabajadora, sin embargo, y dada las limitadas oportunidades de

desarrollo socioeconómico y presencia del Estado, esta zona se ha convertido en una ruta estratégica de los actores armados ilegales, particularmente para el frente 36 de las disidencias de las FARC -EP y el Ejército de Liberación Nacional³⁸. Con posterioridad a la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, se ha evidenciado una injerencia de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia en la zona, lo que ha ocasionado combates por el control territorial, violaciones de los derechos humanos e infracciones al DIH, (instalación de MAP-MUSE-AEI, Minas Antipersonales (MAP), Municiones Abandonadas sin Explotar (MUSE) y Artefactos Explosivos Indiscriminados (AEI)³⁹, homicidios selectivos, desplazamientos, amenazas e intimidaciones).

Adicionalmente, en el trabajo de campo realizado con las lideresas y defensoras de derechos humanos⁴⁰ se evidencia una gran preocupación por la resiembra de coca en el territorio, ya que las demoras e incumplimientos en la implementación del programa PNIS, ha llevado al campesinado a no contar con otros mecanismos de sostenimiento

38 Defensoría del Pueblo - Sistema de Alertas Tempranas AT N° 002 de 2019 (Valdivia)

39 http://www.accioncontraminas.gov.co/Documents/DOCUMENTO_%20METODOLOGICO.pdf

40 Defensoría del Pueblo/ProDefensoras. Grupos focales y entrevistas Norte de Antioquia. Junio y julio 2021



económico. A medida que aumenta la presencia de cultivos ilícitos, lo hacen también la presencia de grupos armados, así como los índices de consumo, violencias basadas en género, desplazamientos y amenazas, aumentando además los riesgos para los liderazgos y el trabajo social y comunitario que han realizado las mujeres en estos territorios, generando la ruptura de acuerdos previamente logrados a nivel institucional.

Sin embargo, el incumplimiento o demora de los mismos, ha implicado la pérdida de confianza en las acciones del Estado por parte de las comunidades, esto afecta directamente a las lideresas que promueven el Acuerdo de Paz y el respaldo que reciben a sus procesos organizativos e incrementa su exposición al accionar de los grupos armados. Es por esto

que identifican como uno de los liderazgos más afectados en esta zona a quienes participan en el impulso de los Programas de Desarrollo con enfoque territorial (PDET) y el Programa Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS). Según Indepaz, en Antioquia entre el 2019 y el 2020 se presentaron 10 homicidios en contra de personas defensoras de Derechos Humanos que impulsan el PNIS.⁴¹

A pesar de que este territorio se ha visto particularmente afectado por el escalamiento del conflicto armado y otras conflictividades,

41 Indepaz- (2020) Registro de líderes y personas defensoras de DDHH asesinadas <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/07/Informe-Especial-Asesinato-lideres-sociales-Nov2016-Jul2020-Indepaz.pdf>

los liderazgos de mujeres se han fortalecido en los últimos años gracias a las acciones de autogestión de recursos, el trabajo en redes, la cooperación entre organizaciones del nivel local, departamental y en algunos casos nacional e internacional, lo que ha generado mayor visibilidad ante las instituciones públicas y la comunidad de las defensoras de derechos humanos.

Si bien este posicionamiento es positivo, también ha incrementado los riesgos colectivos, en tanto las denuncias que han realizado las organizaciones de mujeres sobre la falta de implementación del acuerdo, las violaciones de DDHH y la reivindicación de los derechos de las víctimas, las han expuesto al accionar de los actores armados no estatales partes del conflicto en actual disputa de la zona (ELN, AGC, Facciones disidentes de las FARC-EPi) con el propósito de silenciarlas. Esto se evidencia en el aumento de amenazas telefónicas, “recados” enviados con otros habitantes de las comunidades y panfletos.

Estas acciones han desincentivado la labor de las lideresas y han afectado la continuidad de procesos, como los manifestó una lideresa juvenil de esta subregión “Queremos luchar por nuestro territorio, especialmente con todo lo que está pasando después del acuerdo de paz, motivos tenemos muchos, pero desde que las FARC se fueron todo cambio, antes sabíamos qué muchachos estaban en las zonas, ahora ni con esa información contamos, uno no sabe ni quien manda ya (...) da mucho miedo decir cualquier cosa porque no sabemos quien nos escucha y ante esta tensión que hay, na-

die quiere a las mujeres hablando de feminismos, ni empoderando a otras, nos sentimos expuestas cuando lo hacemos”.⁴²

Lo anterior se evidencia en el gran número de amenazas y agresiones en contra de defensores y defensoras que se han registrado en el Norte de Antioquia, con un total de 37 agresiones documentadas y 10 homicidios durante el período comprendido entre el 24 de noviembre de 2016 y el 27 de octubre de 2020⁴³, concentrándose la mayoría de estos en el municipio de Ituango.

Bajo Cauca

El Bajo Cauca está conformado por los municipios de Cáceres, Caucasia, El Bagre, Nechí, Tarazá y Zaragoza. La extensión territorial del Bajo Cauca es de 8.485 Km.² aproximadamente, lo que corresponde a un 3,7% del total del departamento, posee una población aproximada de 250.000 habitantes, siendo Caucasia el municipio más poblado, la población se mueve entre la pobreza material y la riqueza de la tierra, con altos índices de Necesidades Básicas Insatisfechas. En cuanto a extracción de oro se refiere, el Bajo Cauca es parte de la región más importante a nivel nacional, junto al Nordeste.

42 Defensoría del Pueblo/ProDefensoras- Entrevista lideresa Norte. Junio 2021

43 Fuente: cruce y análisis de datos de Somos Defensores, Defensoría del Pueblo, Proceso Social de Garantías para la Labor de Líderes, Lideresas, Defensores y Defensoras de Derechos Humanos de Antioquia e Indepaz-Marcha Patriótica.

Además de la minería, el Bajo Cauca también cuenta con la presencia de cultivos de uso ilícito y corredores de movilidad que conectan con el Magdalena Medio, Sur de Bolívar, el Valle de Aburrá y el Urabá, lo que constituye a la subregión en una zona de gran interés por parte de los actores armados ilegales, dejando en alto riesgo a la población civil que se encuentra en medio de la confrontación, lo que ha ocasionado múltiples violaciones a sus derechos fundamentales e infracciones al derecho internacional humanitario.

El principal riesgo de vulneración a los DDHH y al DIH en el Bajo Cauca, lo constituye la disputa entre las AGC, los Caparros (Bloque Virgilio Peralta Arenas) y el Ejército de Liberación Nacional por el control territorial⁴⁴. No obstante, para el año 2020 se observó un cambio sustancial en la dinámica de los actores armados ilegales, pues mientras en 2018 y 2019 se caracterizó por la expansión hacia los territorios en donde tenían intereses económicos, para finales de 2019 y durante 2020 se observó el interés de atacar lo que se consideran las sedes de mando del enemigo, provocando masacres y desplazamientos forzados. De acuerdo a lo citado en la AT 045/2020, se trata de una estrategia de aniquilación del enemigo que comporta graves riesgos para la población, por cuanto el repertorio de violencia de dichos actores se ha dirigido de forma directa en contra de

44 Defensoría del Pueblo- Sistema de Alertas Tempranas. AT N 045 de 2020 (Bajo Cauca)

quienes consideran colaboradores/as de su contraparte, en un flagrante desconocimiento del principio de distinción.

Las lideresas y sus organizaciones no han estado exentas de estas conductas vulneratorias, viéndose impactadas negativamente las representantes de las Juntas de Acción Comunal y representantes de los derechos de la población víctima del conflicto armado (mesas de víctimas, p-e.). La Gobernación de Antioquia reporta sobre las lideresas que han ingresado a la ruta de protección durante los últimos tres años, a tres coordinadoras de estos espacios de participación ciudadana, quienes por amenazas contra su vida se vieron forzadas a desplazarse a la ciudad de Medellín⁴⁵.

En consonancia con lo anterior, un funcionario de una entidad local señaló que existe un rasgo selectivo de violencia ejercida principalmente sobre lideresas afrodescendientes e indígenas pertenecientes a las comunidades más desprotegidas, lideresas que no se encuentran en ninguna estadística ya que se desplazan de los municipios sin activar rutas institucionales, y posteriormente se ven forzadas a retornar, toda vez que la integración en las ciudades receptoras se les dificulta; no sólo por el limitado acceso a ofertas laborales, sino por las brechas culturales⁴⁶.

45 Gobernación de Antioquia, Secretaría de Gobierno. Respuesta solicitud de información radicado N° 20210060021509061(vía correo electrónico).

46 Defensoría del Pueblo/ProDefensoras - Entrevista a funcionario público del Bajo Cauca. Mayo 2021

Las lideresas narraron la zozobra que las acompaña no sólo por la presencia del actor armado en el territorio, sino en ocasiones por desconocer quien hace parte de estos grupos dentro de las personas con las que interactúan a nivel comunitario e institucional, situación que ha menguado y restringido sus acciones políticas para posicionar sus agendas de incidencia⁴⁷.

Con la muerte de Robinson Gil Tapias, conocido como alias ‘Flechas’ y máximo comandante de ‘Los Caparros’, el gobierno nacional asumió como un hecho el desmantelamiento de este grupo armado ilegal⁴⁸; sin embargo, esta visión no es compartida por las comunidades, quienes debido a las dinámicas de adaptación para restablecer las jerarquías que se dan al interior de los grupos armados como respuesta al deceso de algunos de sus máximos líderes, y en consecuencia reciben los impactos de las bajas de sus líderes y el aumento de la violencia para posicionarse con más fuerza en el territorio. Para el caso de las lideresas, no es descenso en el nivel del riesgo, sino una alerta frente a la reacomodación de estos grupos, las nuevas órdenes que proferirá en el territorio y el sostenimiento o cambio de las técnicas de agresión contra ellas, las integrantes de las organizaciones sociales o, contra los integrantes de sus familias.

47 Defensoría del Pueblo/ProDefensoras – Taller de análisis de riesgo en El Bagre. Junio 2021

48 El Espectador (2021) Tomado de <https://www.elespectador.com/judicial/las-dudas-sobre-el-fin-de-los-caparros/>

Las comunidades reconocen que Los Caparros han perdido territorio; aún así, su accionar continúa generando violaciones a los DDHH en las comunidades, ya sea a través de prácticas extorsivas o por amenazas; sin desconocer, el miedo que recorre a las comunidades por posibles alianzas con el ELN, con el objetivo de reposicionarse y recobrar los territorios que han sido disputados y ganados por las AGC. El involucramiento de la población civil se está dando como estrategia de guerra, en tanto que las AGC está convocando a la población desplazada por Los Caparros a que retornen, a las Juntas de Acción Comunal a su reactivación y/o reorganización, y a la comunidad en general a participar de estos espacios⁴⁹ donde en algunas oportunidades ellos también intervienen.

Si bien todas las defensoras de derechos humanos en este territorio se ven afectadas por el accionar de los actores armados, las lideresas de las Juntas de Acción Comunal, son quienes sufren los mayores riesgos en esta subregión Antioqueña, por su rol como mediadoras entre las decisiones y necesidades comunitarias y el gobierno local, departamental o nacional. La agresión por parte de los grupos armados ilegales se traduce en la fragmentación del tejido social y la desaparición de los aprendizajes logrados durante un largo trasegar de liderazgo. En el año 2021, a través de 05 oficios de consumación dirigidos al Ministerio del Interior, la

49 Defensoría del Pueblo/ProDefensoras - Grupo focal funcionarios Tarazá. Junio 2021



“Si bien todas las defensoras de derechos humanos en este territorio se ven afectadas por el accionar de los actores armados, las lideresas de las Juntas de Acción Comunal, son quienes sufren los mayores riesgos en esta subregión Antioqueña”.

Defensoría del Pueblo reiteró la persistencia del riesgo advertido en la AT 045 de 2020, en donde las dignatarias, son reconocidas en alto riesgo por la función que desempeñan de representación de la comunidad, hecho que demuestra que en estos territorios persisten las afectaciones para la población civil.

Urabá

El Urabá es un territorio social y cultural que articula tres definiciones administrativas: Antioquia, Córdoba y Chocó, cuenta 11,664 km², está conformado por 11 municipios: Apartadó, Carepa, Chigorodó, Turbo, Arboletes, San Juan de Urabá, Necoclí, San Pedro de Urabá, Mutatá, Murindó y Vigía del Fuerte.⁵⁰ El registro del DANE a 2017 informa

que cuenta con 693.863 habitantes, de los cuales un 51,4% se encuentran registrados como víctimas del conflicto armado en el Registro Único de Víctimas (RUV). El Urabá es una zona de frontera. Limita al norte con Panamá, así como con los océanos Pacífico y Atlántico.

Esta región es la zona bananera y platanera más importante del país, además de poseer una gran biodiversidad que permite la explotación comercial en diversos sectores, sumado a la ubicación fronteriza fundamental para la exportación legal e ilegal, la convierte en una zona de gran interés para la ruta del narcotráfico internacional y el tráfico y trata de personas. Urabá constituye un territorio estratégico para la inversión empresarial y comercial, por lo tanto, el despojo y el desplazamiento forzado por parte de los grupos armados ilegales ha sido una constante dentro de esta región, situación que se facilita ante la ausencia de presencia estatal suficiente, y no exclusivamente militar, que contrarreste este accionar.

La Alerta Temprana 008 de 2020 de la Defensoría del Pueblo advierte sobre el control hegemónico de las AGC en la región de Urabá, así como las dinámicas del conflicto armado que se desprenden de las economías ilícitas que desarrolla este grupo armado. Denuncia la actual instrumentalización de Niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) y el reclutamiento por parte de las estructuras ilegales, para que desarrollen actividades ilícitas como el microtráfico, homicidio, extorsión y prostitución.

50 Para estos dos últimos se han emitido las Alertas Tempranas 014 de 2020 (Murindó) y 016 de 2021 (Vigía del Fuerte)

Ante este panorama son las organizaciones de mujeres con trabajo histórico en acompañamiento a víctimas del conflicto armado, quienes principalmente denuncian el accionar delictivo de estas organizaciones criminales, viéndose involucradas en situaciones de riesgo y afectaciones contra su vida y la de sus familiares, por lo que en ocasiones se ven obligadas a desplazarse de su territorio y alejarse de sus procesos organizativos⁵¹, impactando fuertemente la continuidad de los procesos de empoderamiento y la gestión interinstitucional a favor de los derechos humanos de las mujeres, a pesar de su resistencia y acción colectiva permanente.

Adicionalmente, los ritmos pausados para recomponer la organización interna y el temor de algunas integrantes para asumir la representación, disminuyen la efectividad en la incidencia y, por tanto, la respuesta inmediata a las necesidades de las comunidades con las que trabajan que generalmente son de población en condición de vulnerabilidad. Sin contar con los costos que dichas amenazas y desplazamientos tienen para el rompimiento de sus redes de apoyo, tanto organizativas e institucionales como familiares.

En lo que corresponde a la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, la trayectoria de las organizacio-

nes de mujeres en Urabá ha constituido un elemento clave para el proceso de reincorporación de mujeres excombatientes, quienes se han articulado con sociedad civil, autoridades locales y cooperación internacional para adelantar acciones de integración comunitaria, economía solidaria y reincorporación económica con enfoque de género.⁵² Sin embargo, la región sigue teniendo desafíos en términos de garantías de seguridad, las organizaciones sociales han alertado sobre la estigmatización a excombatientes, ligada a los presuntos beneficios adquiridos con la firma del acuerdo. De igual forma, en Mutatá y Dabeiba hay riesgos de seguridad que han llevado a personas en proceso de reincorporación a abandonar los ETCR y el Área de Reincorporación.⁵³

Violencia en contra de lideresas

Antioquia es el segundo departamento a nivel nacional con mayor número de agresiones, amenazas y asesinatos hacia los líderes y lideresas sociales. De acuerdo con los datos proporcionados por la Corporación

51 ProDefensoras/Defensoría del Pueblo- Información Taller con lideresas de Turbo, San Pedro, Carepa, Murindó y Apartadó Junio 20201.

52 Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). (2019). En Mutatá (Antioquia), mujeres exintegrantes de las FARC-EP y de la comunidad fortalecieron herramientas para la ciudadanía. Obtenido de: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/Paginas/2019/En-Mutat-mujeres-exintegrantes-de-las-Farc-Ep-y-de-la-comunidad-fortalecieron-herramientas-para-la-ciudadania.aspx>

53 La Base de prensa de la FIP registró seis agresiones a excombatientes entre 2017 y 2019 en los municipios de Murindó (3), Carepa (1), Mutatá (1) y Dabeiba (1).

Jurídica Libertad entre el 24 de noviembre de 2016 y el 27 de octubre de 2020 se registró un total de 85 amenazas, 11 heridas, 11 atentados y 149 asesinatos en contra de lideresas y líderes sociales en el departamento, 14 de esos asesinatos fueron perpetrados en contra de mujeres⁵⁴.

De acuerdo con la Defensoría Delegada para la prevención de Riesgos de Violaciones de DDHH y DIH-SAT, entre 2016 y el primer semestre de 2021, 42 lideresas fueron objeto de graves violaciones de derechos humanos. Las lideresas más afectadas fueron las mujeres del sector comunal y comunitario, así como las pertenecientes al sector campesino o agrario. En el caso de las comunidades indígenas, particularmente en los municipios de Chigorodó y Jardín, se destacan las afectaciones contra las comunidades Emberá Eyabida y Katío, Emberá Chamí y Emberá Dobida. También en el sector de Mujeres víctimas, lideresas ambientales, lideresas culturales o deportivas, juveniles, personas con OSIGD y lideresas que laboran, además, en el sector público.

De acuerdo al Sistema de Alertas Tempranas y el monitoreo que realizan en las diferentes subregiones del departamento, para la emisión de los documentos de ad-

vertencia^{55 56}, el mayor riesgo se expresa en las amenazas con 22 hechos seguido del homicidio (11) y los atentados, lo que permite evidenciar no solo la sevicia con la que actúan los agresores, pues generalmente a los homicidios les anteceden otras formas de violencia como la tortura, la violencia física y psicológica e incluso la violencia sexual. A ello se suma que las agendas que defienden las lideresas a favor de la paz, el territorio y el bienestar de sus comunidades, genera animadversión entre sus agresores, hasta el punto de quitarles la vida. En este orden de ideas, el transgredir los roles de género, tener arraigo comunitario y protagonismo social y político, se convierten en factores que exponen a las mujeres a atentados contra su vida, especialmente de quienes defienden los derechos humanos con una mirada género sensitiva.

Como se analizará adelante, los territorios más inseguros para la vida de las lideresas y defensoras de derechos humanos en el departamento de Antioquía, en términos de frecuencia de las conductas vulneratorias perpetradas en su contra son la región de Urabá (20), Bajo Cauca (8), Valle de Aburrá (6), Suroeste (3) Norte (3) y occidente (1). Entre los municipios con mayor riesgo

54 Fuente: Cruce y análisis de Somos Defensores, Defensoría del Pueblo, Proceso Social de Garantías para la Labor de Líderes, Lideresas, Defensores y Defensoras de Derechos Humanos de Antioquia e Indepaz-Marcha Patriótica.

55 Defensoría del Pueblo- Sistema de Alertas Tempranas. AT N 044 de 2020 (Suroeste)

56 Defensoría del Pueblo- Sistema de Alertas Tempranas. AT N 011 de 2021 (Yarumal)

para la vida de las lideresas, se encuentran: Apartadó, Medellín, Chigorodó, Turbo, Tarazá, Ituango, Cáceres, Jardín, Bello, Urrao, Yarumal, Carepa, Mutatá, Peque y San Vicente Ferrer.

Por otra parte, en el seguimiento a casos contra lideresas y defensoras de Derechos Humanos víctimas de violencias o afectaciones contra la vida y la seguridad, solo en los últimos tres años, se reportaron 14 conductas vulneratorias:

TABLA 1. CONDUCTAS VULNERATORIAS CONTRA LIDERESAS

Año	Subregión de ocurrencia	Conducta vulneratoria		Total
		Amenazas	Homicidios	
2019	Bajo Cauca	6	2	8
	Urabá			
2020	Suroeste	1	2	3
	Norte y Área Metropolitana			
2021	Bajo Cauca	-	3	3
	Norte y Área Metropolitana			
TOTAL		7	7	14

Fuente: Defensoría Delegada para la prevención de Riesgos De violaciones de DDHH y DIH-SAT. Elaboración propia.

Si bien en los registros oficiales se evidencia una disminución en las conductas vulneratorias en el año 2020, de acuerdo al diálogo sostenido con las lideresas y defensoras, esta reducción puede corresponder a la ausencia de acompañamiento presencial por parte de las instituciones públicas en el marco de la pandemia, puesto que el monitoreo realizado se limitó en gran medida a llamadas y/o espacios virtuales. Así mismo,

deben tomarse en cuenta las restricciones en regiones rurales en materia de acceso a internet y telefonía. Sumado a ello, en varios lugares, el acceso a medios de comunicación en espacios de uso común también fue controlado por los actores armados ilegales, lo que constituyó una limitante para que en tiempo real pudieran hacer las denuncias pertinentes para activar las rutas institucionales de protección.

De acuerdo a sus competencias institucionales, la Unidad Nacional de Protección⁵⁷ registra para el departamento un total de 478 solicitudes individuales de protección de lideresas y defensoras en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2019 y el 30 de abril de 2021. A nivel subregional se evidencia que los mayores riesgos a la vida, seguridad e integridad de las lideresas se encuentran en las subregiones afectadas del Valle de Aburrá, el Norte y el Urabá Antioqueño.

Para el 2020 se presentó una disminución en la solicitud de medidas de protección ante la UNP. A nivel departamental esta reducción es del 88,55%. Esta disminución se presentó

en todas las regiones de Antioquia priorizadas en el presente informe. Para el Valle de Aburrá entre 2019 y 2020 fue del 34 %, en Bajo Cauca 44% y en Urabá un 70%. De acuerdo al diálogo sostenido con las lideresas y defensoras, la disminución en la solicitud de medidas de protección está relacionada con las restricciones de movilidad impuestas por los actores armados, el desconocimiento de procesos y procedimientos para la activación de las rutas y la priorización de problemas sanitarios y de seguridad alimentaria, lo cual afectó la activación efectiva de rutas y el acompañamiento institucional para el seguimiento de las mismas.

TABLA 2. SOLICITUDES INDIVIDUALES A LA UNP DE LIDERESAS EN ANTIOQUIA

Subregión	2019	2020	2021 Abril	TOTAL
Valle de Aburrá	129	85	20	231
Norte	14	13	17	44
Urabá	27	8	3	38
Nordeste	11	6	1	18
Bajo Cauca	9	5	0	14
Suroeste	5	4	1	10
Oriente	2	7	0	9
Magdalena Medio	1	5	0	6
Occidente	3	2	0	5
Sin identificar	36	66	8	110
Total	227	201	50	478

Fuente: Unidad Nacional de Protección. Elaboración Propia⁵⁸

57 Unidad Nacional de Protección. Respuesta a solicitud de información radicado No 20210060021405671 (vía correo electrónico).

58 Respuesta a requerimiento a la Unidad Nacional de

Adicionalmente, en los casos en los que efectivamente se presentan solicitudes ante la Unidad Nacional de Protección, las medidas de protección otorgadas a lideresas y defensoras son mínimas en comparación con el número de solicitudes, puesto que del total de solicitudes realizadas durante los 3 años (478), únicamente fueron otorgadas 50 medidas de protección individuales, es decir el 10%. Puede evidenciarse además una disminución del 53% de las medidas entregadas durante el año 2019 y 2020⁵⁹, lo que puede haber contribuido en la materialización de los riesgos y el aumento de la desconfianza en la institucionalidad.

Aunque se reconoce que la pandemia limitó el accionar institucional, para adelantar los estudios de riesgo e individualizar a las solicitantes; al parecer, la estrategia para hacer seguimiento a los casos denunciados y articular las medidas entre la UNP y los gobiernos territoriales, tampoco fue efectiva. Cabe señalar que en conocimiento de las organizaciones de mujeres, existe un alto porcentaje de solicitudes de protección colectiva a las cuales no se les ha dado curso. En relación con este aspecto, la UNP no brindó información.

TABLA 3. MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LIDERESAS IMPLEMENTADAS POR LA UNP



Fuente: Unidad Nacional de Protección. Elaboración Propia⁶⁰

Por su parte, la Gobernación de Antioquia⁶¹ en aplicación de los principios de subsidiaridad y complementariedad de la ruta de protección, registró 17 medidas para la protección de mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos, implementadas entre septiembre de 2019 y abril de 2021. Dentro de los municipios priorizados se encuentran 7 lideresas del Bajo Cauca (4 lideresas de Taraza, 1 de El Bagre, 1 de Cauca y 1 de Cáceres) 3 lideresas del Valle de Aburrá, (1 lideresa del municipio de Bello, 2 del municipio de Medellín), 2 lideresas del Norte (ambas del municipio de Ituango) y 2 lideresas de Urabá (1 lideresa afro del municipio de Vigía del Fuerte y 1 lideresa OSIGD del municipio de Carepa).

Protección Radicado No 20210060021405671 del 18 de mayo de 2021

59 Unidad Nacional de Protección. Respuesta a solicitud de información radicado No 20210060021405671 (vía correo electrónico).

60 Respuesta a requerimiento a la Unidad Nacional de Protección No 20210060021405671

61 Gobernación de Antioquia, Secretaria de Gobierno. Respuesta solicitud de información radicado N° 20210060021509061(vía correo electrónico).

Las medidas proporcionadas por la Gobernación, principalmente, están dirigidas a apoyar la salida de las lideresas del territorio donde surgió la amenaza, brindarles un lugar de hospedaje temporal junto a su grupo familiar y la entrega de un apoyo económico, dicha asistencia tiene un periodo de duración de 3 meses y está sujeta a la valoración de riesgos de la UNP, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 5 del Decreto 0192 de 2019.

Si bien el departamento de Antioquia muestra voluntad de avanzar en la protección de las lideresas y defensoras de derechos humanos, las medidas implementadas son insuficientes, teniendo en cuenta el alto porcentaje de solicitantes, según el registro de la UNP, y las limitadas asignaciones presupuestales y equipo técnico para la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno, responsable de la protección. Además, como lo han señalado las defensoras de derechos humanos participantes, un periodo de tres meses no permite la adaptación de las lideresas a un nuevo entorno social y no hay un mecanismo de transición efectiva para la autosostenibilidad de las mujeres en la ciudad de recepción.

Por otra parte, al parecer, el procedimiento establecido por la UNP para brindar las medidas de protección, no se acerca a las necesidades de inmediatez e integralidad que esperan las lideresas, siendo un factor de riesgo, su limitado acceso a las mismas. De acuerdo a las narrativas de las lideresas, cuando ellas solicitan el estudio de riesgo, el resultado de este no es entregado en un

tiempo razonable, ni se hace con el análisis de género e interseccional correspondiente para que evidencie la gravedad del riesgo y en gran parte de las solicitudes, el resultado en la valoración del riesgo, no es favorable para la entrega de las medidas, por lo que las mujeres desisten del proceso de acompañamiento institucional y deciden desplazarse por su propia cuenta, como una medida de autoprotección.

Si bien el Estado en su conjunto tiene la obligación de garantizar la protección del derecho a la vida, la libertad, la seguridad e integridad, la baja reacción de las entidades encargadas de brindar las medidas complementarias contempladas en la resolución 805 de 2012 y de las encargadas de brindar la atención cuando las lideresas se desplazan a otros territorios, en el marco de la ley 1448 de 2008, se configuran como factores que incrementan las condiciones de vulnerabilidad. El desplazamiento forzado como hecho victimizante es utilizado por los actores no sólo como hecho de afectación individual sino como estrategia de debilitamiento de los procesos organizativos, tal como fue manifestado por una mujer en el Norte de Antioquia, “cuando nos hacen desplazar se pierde todo el proceso, se pierden los años de incidencia y a las demás muchachas les da mucho miedo seguir, ahí los malos logran lo que quieren y nos callan”⁶².

62 Defensoría del Pueblo/ProDefensoras - Grupo focal Norte. Junio 2021

Al respecto, la Alcaldía de Medellín como principal municipio receptor a nivel departamental, registró, a través del diagnóstico base del Equipo de Víctimas y Reparación (Secretaría de la No Violencia)⁶³, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2019 y el 30 de abril de 2021, la recepción de declaraciones a 20 lideresas víctimas de desplazamiento forzado. Dentro de estas declaraciones se encuentra además del desplazamiento, la ocurrencia de otros hechos victimizantes tales como: amenaza (20 casos), despojo y abandono de bienes (2 casos), homicidio (1 caso), lesiones personales (1 caso), acto terrorista (1 caso) e intento de reclutamiento (1 caso). En cuanto a los tipos de liderazgos afectados se registraron 16 lideresas representantes o activistas de organizaciones defensoras de derechos humanos, de víctimas, sociales, cívicas, comunales o campesinas, 3 casos de lideresas representantes o miembros de grupos étnicos y 1 caso de una activista de grupos políticos en oposición.

El municipio con mayor expulsión de lideresas y defensoras es Medellín (8), seguido por municipios de la Subregión del Bajo Cauca (5) y Urabá (3), cifras que dan cuenta de las afectaciones de las lideresas en los territorios priorizados. En el número de lideresas desplazadas hay subregistro, ya que al no entrar por la ruta de protección de la Gober-

nación, lo hacen por la ley 1448/2011, y, a excepción de la Alcaldía de Medellín, los demás municipios receptores no tienen sistemas de información que den cuenta de la actividad de la persona desplazada y tampoco tienen la categoría “lideresa”.

TABLA 4. LIDERESAS ATENDIDAS POR LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN SEGÚN DIAGNÓSTICO BASE

Municipio	Casos
Tarazá	3
Caucasia	2
Briceño	1
Vigía Del Fuerte	1
Carepa	1
Támesis	1
Argelia	1
Puerto Berrio	1
Chigorodó	1
Medellín	8
Total	20

Fuente: Equipo de Atención y Reparación a Víctimas. Corte: 01 de enero de 2019 al 30 de abril de 2021.

En cuanto a los presuntos responsables de las amenazas y ataques contra las defensoras, se identifican: Autodefensas Gaitanistas de Colombia (5 casos), Combo barrial (3 casos), Caparros (2 casos), Grupos Paramilitares (2 casos), Ejército de Liberación Nacional (1 caso), Guerrilla (1 caso), Mondongueros (1 caso), Los Naranjos (1 caso), la Oficina del 12 (1 caso), La Agonía (1 caso) y sin identificar (2

⁶³ Alcaldía de Medellín, Secretaría de la No Violencia. Respuesta a solicitud de información radicado N° 2021006002150968 (vía correo electrónico)

casos); las razones o causas a las que se les atribuye la agresión se relacionan con:

- El no pago de cuotas extorsión a cambio de permitir la ejecución de proyectos productivos gestionados por la organización
- Amenazas por ser relacionadas como simpatizantes o informantes de grupos armados
- Amenazas contra las mujeres y sus familiares
- Amenazas por no asistir a reuniones convocadas por los grupos armados ilegales
- Amenazas por la gestión de proyectos de prevención del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes.

En los diálogos sostenidos con las lideresas y defensoras, las mismas manifestaron desconfianza y temor al momento de activar las rutas a nivel municipal, en primer lugar, por el desconocimiento que tienen las y los funcionarios públicos de las mismas, en segundo lugar por el incremento del riesgo que esto puede generar en caso de que la confidencialidad no sea respetada y por último, por el temor a ser estigmatizadas por su labor como lideresas y sufrir hechos de victimización secundaria por el accionar institucional en el proceso de atención. Por estas y otras razones, el desplazamiento forzado termina siendo su alternativa de protección. En la nueva ubicación algunas optan desistir de la denuncia y retomar su vida; otras, activan la ruta de protección y atención a víctimas, al sentirse en un entorno de menor riesgo y esperando mejor respuesta institucional.

En la información recopilada a través de los requerimientos oficiales a Personerías y Secretarías de Gobierno⁶⁴ se evidenció una ausencia en la activación de rutas de protección a nivel municipal, particularmente en municipios como Ituango, Briceño, Valdivia, San Pedro de Urabá y Bello, los cuales a pesar de ser zonas de gran conflictividad y de ocurrencia de constantes hechos victimizantes en contra de lideresas y defensoras, no se ha realizado la activación de ninguna ruta de protección a lideresas en los años 2019, 2020 y lo corrido hasta abril de 2021.

Lo anterior y de acuerdo con los relatos de las defensoras y lideresas recopilados a través de las entrevistas, talleres y grupos focales, desestimula el acercamiento a la institucionalidad para acceder al derechos de protección. Factores como el desconocimiento de la oferta institucional, el temor al aumento de los hechos victimizantes como represalia a la denuncia y la deficiente articulación institucional nación territorio; ha limitado la activación efectiva de los mecanismos de protección y evidenciado la falta de acciones de prevención eficaces que garanticen la no repetición, lo que para ellas, es una situación que aumenta el riesgo de ser víctimas de conductas vulneratorias.

64 Personería de Bello. Respuesta a solicitud de información radicado N° 20210060021405671. Personería de Ituango radicado N° 20210060021404221. Personería de Valdivia radicado N°: 20210060021405271. Personería de Briceño radicado N° 20210060021404731.

Implementación del Acuerdo de Paz

En cuanto a la implementación del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera (AP) a nivel territorial, en Antioquia se encuentra el 24% de las mujeres que han estado en procesos de reintegración y reincorporación, de ellas, 692 mujeres han contribuido con su testimonio a la Comisión de la Verdad en su capítulo de Antioquia. Un total de 2.498 mujeres han participado en los diferentes eventos de la Comisión en este departamento⁶⁵.

De los 17 municipios y 4 subregiones priorizadas para la elaboración del presente informe defensorial, 15 municipios y 3 subregiones se encuentran priorizados por el Gobierno Nacional para la construcción de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET⁶⁶, adicionalmente 4 municipios (Cáceres, Tarazá, Ituango y Briceño) hacen parte del Programa Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito. En cada uno de estos, las mujeres han participado en las mesas de priorización, posicionando las iniciativas que atiendan sus necesidades prácticas e intereses estratégicos; sin embargo, la Agencia de Renovación del Territorio reporta que en los PDET de las

subregiones de Bajo Cauca, Norte y Nordeste antioqueño solo el 7,8% de las 1.641 iniciativas incorporadas en los Planes de Acción para la Transformación Regional tienen etiqueta PDET de género y mujer rural⁶⁷.

Adicionalmente, existe un alto rezago en la implementación de los 130 compromisos con perspectiva de género del Acuerdo de Paz. Así las cosas, para muchas lideresas termina siendo un desgaste tanto de tiempo como de recursos el participar en espacios donde sus propuestas no sean viabilizadas y termina siendo más frustrante, si se tiene en cuenta que son hostigadas y amenazadas por acompañar la implementación del acuerdo de paz, sin lograr celeridad en la puesta en marcha del mismo.⁶⁸

65 Gobernación de Antioquia, Secretaría de las Mujeres- Observatorio de Género (2021) Perfil de Género de Antioquia <https://mujeresantioquia.gov.co/web/index.php/files/15/Boletines-Observatorio-2020-2021/281/Sintesis-del-Perfil-de-Genero-en-Antioquia-2021.pdf>

66 Decreto 893 de 2017

67 Instituto Krock y ONU Mujeres (2019) Informe: “Hacia la Paz Sostenible por el Camino de la Igualdad de Género. https://kroc.nd.edu/assets/345128/120519_informe_genero_digital.pdf

68 De acuerdo al Informe sobre la incorporación del enfoque de género en la implementación del Acuerdo de Paz (Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo, 2021) “Los retrasos en la implementación de las medidas de género se identifican al menos cuatro circunstancias: i) hay medidas que no han iniciado implementación; ii) hay medidas que iniciaron con posterioridad a la fecha establecida en el PMI para su inicio, sin que se identifique un plan para recuperar los avances en las vigencias perdidas; iii) hay medidas con retrasos en el cumplimiento de las metas en cada vigencia, y iv) hay medidas de género que se encuentran en implementación, pero sobre las que no es posible identificar concretamente los avances y resultados en clave de género.” Disponible en; https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Informe%20de%20g%C3%A9nero_2021_completo_abr26.pdf

De acuerdo a las cifras reportadas por la Misión de Verificación de Naciones Unidas para el periodo comprendido entre noviembre de 2016 a septiembre de 2021, 292 excombatientes han sido asesinados en todo el territorio nacional, de las cuales 9 víctimas fueron mujeres⁶⁹, siendo Antioquia el tercer departamento con mayor cantidad de homicidios con un total de 30, de los cuales 1 corresponde a una excombatiente asesinada en el municipio de Briceño por sujetos desconocidos.

En este contexto, cobra importancia el hecho de que, por la falta de garantías y condiciones de seguridad, en julio de 2020, las y los excombatientes FARC tuvieron que abandonar el Espacio Territorial de Capacitación y Reinserción ubicado anteriormente en la vereda Santa Lucía del municipio de Ituango y desplazarse forzosamente al municipio de Mutatá⁷⁰. Este desplazamiento fue producto i) del alto riesgo de seguridad dada la confrontación armada entre el Clan del Golfo, Los Caparros y las Disidencias de las FARC-Frente 18 con presencia en el municipio de Ituango, pues el espacio estaba ubicado en



“Para el periodo comprendido entre noviembre de 2016 a septiembre de 2021, 292 excombatientes han sido asesinados en todo el territorio nacional, de las cuales 9 víctimas fueron mujeres”.

toda la mitad de una ruta estratégica de rentas ilegales, ii) el retraso en la implementación del acuerdo de paz, que generó mayores niveles de ausencia institucional y organizativa y iii) el abandono de los proyectos sociales y productivos que se habían comenzado a implementar en este municipio, rompiendo con las expectativas de las comunidades de acogida y generando una sensación de desolación y desincentivo de los liderazgos que históricamente habían apoyado el proceso de paz en el Norte de Antioquia.

La demora en la implementación de los acuerdos, la no aplicación y retraso en las acciones con enfoque de género contempladas en el Acuerdo⁷¹, el escenario de reestructu-

69 Misión de Verificación de Naciones Unidas en Colombia (2021) Informe trimestral del Secretario General https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/espanol_infografia_informe_septiembre_2021.pdf. Consultado el 5 de octubre de 2021.

70 González, Manuel (2020) “Más que un desplazamiento, es un desarraigo” <http://hacemosmemoria.org/2020/07/11/mas-que-un-desplazamiento-de-ituango-es-un-desarraigo-manuel-gonzalez/>

71 De acuerdo al informe Informe Trimestral Estado Efectivo De La Implementación Del Acuerdo Final (julio de 2021 – septiembre de 2021) del Programa Matriz de Acuerdos de Paz: Iniciativa Barómetro Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz, Escuela Keough de Asuntos Globales, Universidad de Notre Dame, Notre Dame, IN, Estados Unidos, (Noviembre de 2021) “persiste una brecha entre la implementa-

ración de los actores armados no estatales partes del conflicto con posterioridad a la dejación de armas de las FARC-EP y la reocupación de las zonas anteriormente controladas por este grupo armado, ha generado un escenario de riesgo para la población excombatiente, población de acogida y para los líderes y lideresas que impulsan el proceso de paz y son el principal blanco de amenazas ataques y otras violaciones de derechos humanos.

Movilizaciones sociales

Las jornadas de protesta social que se vivieron en el país desde el mes de abril de 2021 hasta mediados de junio del mismo año, no fueron ajenas a las lideresas y defensoras de derechos humanos en Antioquia, quienes modificaron sus agendas de tal manera que pudieran participar y apoyar las peticiones de la sociedad civil.

Si bien es cierto que estos espacios fueron convocados dentro del marco de movimientos pacifistas, las dinámicas de las jornadas y la intervención por parte de la fuerza pública desencadenaron en actos violentos que terminaron afectando la seguridad y la vida de muchas mujeres que participaron en las protestas.

La Defensoría del Pueblo, a través de la Delegada para los Derechos de las Mujeres

y Asuntos de Género, en el marco del acompañamiento al libre ejercicio del derecho a la protesta social, identificó entre el 28 de abril y el 4 de junio de 2021, un total de 133 hechos de violencias contra mujeres y población OSIGD⁷².

Sobre los diferentes hechos de VBG, la Defensoría manifiesta su especial preocupación por aquellos que constituyen violencia sexual en el marco de las manifestaciones sociales, al respecto evidencia que, del total de los hechos de violencia contra las mujeres, el 24% se relacionan con agresiones sexuales, con un total de 27 casos (5 hechos de acceso carnal violento y 22 actos de violencia sexual).

Los hechos de VBG en el marco de la protesta se presentaron en 19 departamentos del país, registrándose un total de 112 agresiones, 99 se presentaron contra mujeres y 13 contra población OSIGD, siendo el Valle del Cauca en donde se registra mayor número de casos, seguido por Antioquia, Nariño, Boyacá y Cauca.⁷³

Para el departamento de Antioquia se registraron 20 casos y en todos ellos, los presuntos agresores fueron miembros de la Policía / ESMAD, haciendo evidente el uso excesivo de la fuerza, la ausencia de enfoque de género en las intervenciones y mostrando la necesidad

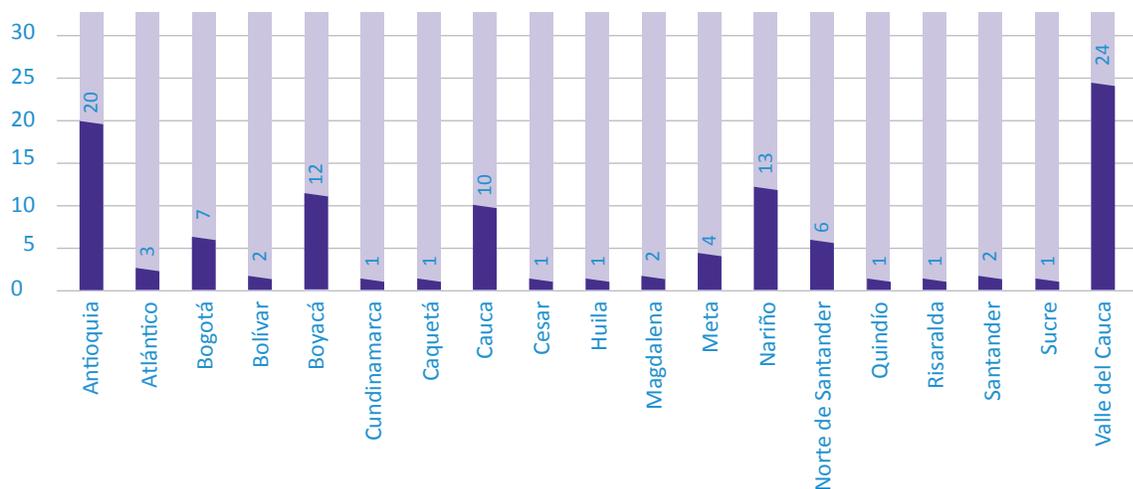
ción de los enfoques transversales y la implementación general del Acuerdo. Lo anterior se evidencia, por ejemplo, en la diferencia porcentual entre las disposiciones en estado mínimo de los enfoques transversales de género (50%) y étnico (60%), y la del Acuerdo en general que están en este mismo nivel de implementación (37%).” (pág. 8)

72 Defensoría del Pueblo (2021). Informe Defensorial Visita CIDH Colombia Protesta Social abril – junio.

73 Defensoría del Pueblo (2021). Informe Defensorial Visita CIDH Colombia Protesta Social abril – junio.

GRÁFICA 2. VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN EL MARCO DE LAS PROTESTAS

Reportes de casos de VBG por parte de miembros de la Policía/ESMAD durante la protesta (28 abril-4 de junio), hechos por la sociedad civil a la Defensoría del Pueblo (por departamento).



Fuente: Informe Defensorial Visita CIDH Colombia Protesta Social abril – junio 2021

de robustecer la formación de los miembros de la fuerza pública en Derechos Humanos.

Además, la Defensoría del Pueblo tuvo conocimiento de algunas amenazas a las lideresas en el ejercicio de su liderazgo dentro de las manifestaciones sociales, casos que fueron denunciados ante la Fiscalía General de la Nación. Entre estos hechos se identifican desde agresiones físicas y verbales hasta la utilización de perfilamientos, persecuciones y detenciones ilegales por parte de la Fuerza Pública.

Preocupa a la Defensoría que del total de casos registrados a nivel nacional “aproximadamente 1 de cada 4 casos de Violencia Basada en Género en el marco de la protesta social, incluye hechos de violencia sexual, en la que los agresores instrumentalizan los cuer-

pos de las mujeres y de las personas LGBT, como una estrategia de poder y de control frente a su participación en el marco de la protesta social.”⁷⁴

⁷⁴ Defensoría del Pueblo (2021). Informe Defensorial Visita CIDH Colombia Protesta Social abril – junio.



FOTO: DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Pandemia ocasionada por el COVID - 19 y otras vulnerabilidades

Al contexto de violencias basadas en género que se exacerbaban en escenarios de conflicto armado, se le suman las implicaciones negativas a nivel organizativo que han traído consigo las medidas restrictivas para el control de la propagación del COVID-19, como las cuarentenas obligatorias y las demás medidas de bioseguridad implementadas⁷⁵, las

cuales a nivel territorial han limitado el encuentro entre las lideresas, han suspendido las agendas de incidencia de sus organizaciones, las elecciones de Juntas de Acción Comunal (JAC) y las acciones comunitarias/veredales (como festivales, juntanzas (reuniones) y asambleas). A nivel institucional, las restricciones impuestas limitaron y retrasaron la implementación de planes como los PDET, PNIS y otros proyectos sociales y de implementación de los acuerdos de paz.

En el marco de la pandemia ocasionada por el COVID- 19, la falta de conectividad y

75 Defensoría del Pueblo/Sistema de Alertas Tempranas
AT 018 de 2020

analfabetismo tecnológico⁷⁶ ha representado un factor de vulnerabilidad para las mujeres en sus territorios, en tanto los servicios ofrecidos por la institucionalidad se han limitado exclusivamente a medios virtuales o telefónicos, lo que representa una barrera para el acceso en zonas donde no hay cobertura, el mayor nivel de estudio es la básica secundaria y la mayoría de la población no tiene los recursos para acceder a dispositivos electrónicos, lo que deja a las comunidades en un alto nivel de desprotección y ha aumentado en el último año el nivel de ausencia institucional, esto genera una sobrecarga en la labor realizada por las lideresas, pues terminan siendo ellas el único referente en sus comunidades ante cualquier necesidad, dificultad o requerimiento.

Por otra parte, el transporte también representa una dificultad para el ejercicio de los liderazgos. La extensión territorial, las características topográficas del departamento, el deterioro de las carreteras y los derrumbes, generalmente por las olas invernales, en la mayoría de municipios aumenta la distancia entre la zona rural y urbana, las vías terciarias son insuficientes o se encuentran en mal estado y los costos de movilización son muy elevados⁷⁷.

Este contexto implica; además, restricciones para el acceso a servicios institucionales y la activación de rutas de atención; así como, barreras para el ejercicio de liderazgos, en la medida en que las mujeres rurales difícilmente pueden asistir a encuentros, espacios de incidencia, capacitaciones y formaciones que se realizan en la zona urbana de los municipios, lo que lleva a los procesos organizativos rurales a un mayor nivel de marginalidad y abandono estatal.

Otro factor que genera un alto nivel de vulnerabilidad en el ejercicio realizado por las lideresas, es la falta de acceso a servicios y al mínimo vital, en las zonas priorizadas, particularmente en las zonas rurales de los municipios se evidencian dificultades en el acceso a servicios públicos, tecnológicos y de salud:

En Granizal (Bello), el acceso a servicios de acueducto y alcantarillado ha configurado una batalla legal histórica, pues de los 24.000 habitantes en la vereda, se calcula que 14.000 no tienen acceso a agua potable hace más de 25 años⁷⁸; por su parte, las lideresas de los municipios del Norte, Bajo Cauca y Urabá antioqueño (en su mayoría muni-

76 Se refiere a la falta de habilidades para el manejo de elementos tecnológicos y nuevas tecnologías de información y comunicación.

77 Por ejemplo, en Briceño e Ituango desplazarse hacia algunas veredas puede costar hasta 200.000 cada

trayecto, en Murindó el ingreso únicamente es vía fluvial y en Cáceres hay veredas que no cuentan con ruta de transporte y la única forma de ingreso es vía moto taxi, caminando o en mula

78 Universidad de Antioquia (2020). Granizal, más cerca al agua potable: <https://cutt.ly/AmVAIs7>

prios de sexta categoría)⁷⁹ afirmaron a la Defensoría del Pueblo que el acceso a servicios de salud es mínimo, esto teniendo en cuenta que la oferta, el personal y los insumos médicos son insuficientes para la cobertura de toda la población, a nivel rural esta situación se incrementa, en tanto no hay puestos de salud suficientes, la zona urbana es distante y la movilización es costosa hacia la mayoría de veredas e incluso en situaciones de emergencia las ambulancias no pueden ingresar a las zonas, bien sea por las condiciones topográficas, la falta de vías de acceso o por el control territorial que ejercen los actores armados no estatales parte del conflicto en estos territorios. En Valdivia por ejemplo, los servicios de emergencia no se desplazan después de las 6:00pm por el riesgo que pueden tener los equipos en el marco del conflicto⁸⁰.

Por otra parte, los fenómenos naturales también ponen en riesgo la vida de los pobladores y repercuten en el trabajo de las lideresas en el departamento de Antioquia. En el Norte, las vías de acceso se ven constantemente afectadas por deslizamientos y bloqueos, en los 3 municipios priorizados (Valdi-

via, Ituango y Briceño) durante el periodo de recolección de información se presentaron fuertes lluvias y deslizamientos que generaron el cierre de vías principales.

En el Bajo Cauca Antioqueño se registraron inundaciones en el municipio de Nechí, tras rompimiento del dique del río Cauca, afectando 40 hectáreas de cultivo de arroz, fuente ingresos de muchas mujeres de la región, situación similar se presenta en la región del Urabá ante el desbordamiento del río San José en Apartadó, con un saldo de 8.000 damnificados, entre los cuales se encuentran lideresas que, en reiteradas ocasiones, han solicitado la reubicación ante el riesgo que representa vivir en las cercanías del río.

Otro municipio afectado por los fenómenos ambientales es Murindó, en dónde en el año 1992 ocurrió un terremoto que destruyó la mayor parte del pueblo, y que viene sufriendo inundaciones por el desbordamiento del río Murindó y posibles avalanchas ante el represamiento del mismo; situación que obligó a la Asamblea del Departamento de Antioquia, en el 2018, a ordenar el traslado del municipio⁸¹, sin que a la fecha se haya dado cumplimiento, colocando en riesgo a todos los pobladores, quienes adicionalmente se enfrentan a la falta de inversión estatal en el municipio bajo la excusa de reubicación.

79 Son de Sexta categoría. "Todos aquellos distritos o municipios con población igual o inferior a diez mil (10.000) habitantes y con ingresos corrientes de libre destinación anuales no superiores a quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales" (Ley 617 de 2000)

80 Defensoría del Pueblo/ProDefensoras- Entrevista a funcionario público Valdivia. Junio 2021

81 Asamblea Departamental de Antioquia. Ordenanza 03 del 16 de marzo de 2018

Dinámicas y capacidades institucionales y sociales

El presente aparte analiza las relaciones y capacidades que las entidades y organizaciones despliegan sobre el territorio para hacer frente a los riesgos colectivos de lideresas y defensorías de derechos humanos. En este sentido, se identifican y consideran los diferentes tipos de capacidades institucionales para prevenir, proteger y garantizar la no repetición de conductas vulneratorias contra mujeres, que desde su liderazgo defienden los derechos humanos; la percepción de las lideresas frente a las mismas y su incidencia sobre las amenazas y vulnerabilidades establecidas previamente, para determinar el grado de cercanía o distanciamiento que las acciones institucionales tienen en relación con la mitigación del escenario de riesgo, expuesto.

Así las cosas, cabe destacar que la gobernación de Antioquia, en su Plan de Desarrollo UNIDOS 2020-2023, prioriza generar acciones que permitan atender la baja participación de la ciudadanía en la toma de decisiones de interés públicos para fortalecer la formación de capital social y las relaciones de convivencia pacífica, a través de programas como la ‘Construcción y fortalecimiento de la ciudadanía’, ‘Cultura del buen relacionamiento como acción colectiva’ y ‘Confianza para la legitimidad del estado’. Estos programas podrían contribuir en la prevención de los riesgos para las lideresas, institucionalizar efectivamente y transversalizar el enfoque de género, aspecto de vital importancia tanto para las organizaciones

de las mujeres como para la Secretaria de las Mujeres del departamento.

Sin embargo, entre 2020 y parte del 2021, de acuerdo con la información recogida en el trabajo de campo, de las metas propuestas por la gobernación para los programas mencionados, solo se había logrado brindar asistencia técnica y formación a las instancias de participación ciudadana de forma virtual en derechos humanos; quedando como reto, acercar la oferta y los recursos técnicos, financieros y logísticos de la entidad departamental, a los municipios ubicados en zonas distantes como los de Urabá y el Bajo Cauca, para trabajar en forma conjunta a favor de la prevención, protección y la garantía de no repetición de vulneraciones de derechos humanos contra lideresas y defensoras de derechos humanos.

Así mismo y de acuerdo al Plan de desarrollo, desde la gobernación se tiene como desafío, mejorar la atención a las organizaciones comunales a través de una estrategia de fortalecimiento organizacional con la participación de los jóvenes y las mujeres en las organizaciones comunales, así como identificar posibles fuentes de financiación y preparación de propuesta para convocatorias departamentales y desarrollar un aplicativo para prevenir y mitigar riesgos de violaciones de derechos humanos de líderes sociales, comunitarios y políticos. En igual contexto, el lineamiento estratégico de las políticas públicas formuladas por la administración departamental, establece una línea relacionada con la promoción de acciones de protección

a la labor de líderes y defensores de derechos humanos, que tiene por objeto ‘Promover acciones de prevención y promoción para garantizar el ejercicio de los líderes y defensores de derechos humanos en el departamento’ con la que se espera mayor presencia en los territorios y agilidad en su implementación.

Cabe indicar que una de las falencias encontradas por algunas lideresas en materia de articulación entre las dependencias de la gobernación, es la segmentación entre las mismas para abordar las violencias basadas en género en contra de las mujeres y la implementación de las rutas integrales de protección a Defensoras de DDHH; así como avanzar con mayor celeridad en la puesta en marcha del Programa Integral de Garantías. Un ejemplo de ello, según las lideresas entrevistadas, es que la asistencia técnica que realiza la Secretaria departamental de las Mujeres a las Mesas de Erradicación de las violencias contra las mujeres, no incluye las problemáticas que afectan a las defensoras de derechos humanos, las rutas de atención de las violencias basadas en género no son integrales ni articuladas interinstitucionalmente especialmente en lo que respecta a las medidas complementarias y en las alternativas de generación de ingresos, las mujeres de los municipios priorizados en este informe no son priorizadas, especialmente quienes viven en áreas rurales y costeras.

Así mismo, y a pesar de que se han presentado avances en el desarrollo normativo a nivel departamental y municipal, y se han elaborado protocolos para la atención de

violencias basadas en género y para la protección de lideresas y defensoras, estas rutas o no son conocidas por las defensoras y lideresas, o no son activadas por temor, en tanto hay desconfianza institucional generada por la estigmatización, la menos valoración a sus denuncias, la minimización o la desacreditación por parte de funcionarios/as públicos de los ejercicios de liderazgo que han desarrollado las mujeres en sus territorios. Lo anterior, fue afirmado por las mismas lideresas en los diálogos territoriales y en la aplicación de los instrumentos de recolección de información.

Ante esta desconfianza institucional, las lideresas reconocen como único mecanismo de protección el cuidado brindado por sus pares y por las compañeras de su organización y ante amenazas u otros hechos victimizantes directos en su contra afirman que la única alternativa para protegerse es el desplazamiento forzado o la finalización de sus labores de liderazgo.

En cuanto a las capacidades sociales, a pesar del contexto de violencias basadas en género, el conflicto armado y los contextos territoriales adversos, en Antioquia se reconocen diversas propuestas de las lideresas y organizaciones para realizar procesos de incidencia, fortalecer sus organizaciones y dar continuidad a su trabajo, siendo mujeres sumamente resistentes y resilientes, en ese sentido se reconocen iniciativas de sororidad feminista como la Red de Mujeres Unidas del Norte (que abarca 4 municipios); los ejercicios de formación territorial en feminismos y liderazgos promovidos por la Ruta Pacífica

de las Mujeres; el posicionamiento político feminista con movimientos como Estamos Listas; la participación de las mujeres a nivel departamental en la implementación de los acuerdos de paz a través de la presentación de informes ante la Comisión de la Verdad y el apoyo a la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto, la incidencia política y social para el suministro de alimentos, enceres y medios virtuales a sus comunidades en el marco de la pandemia por el COVID-19, el impulso a nivel municipal de protocolos y rutas para la atención a la VBG, el acompañamiento y asistencia de las organizaciones de mujeres ante desplazamientos masivos y otros hechos victimizantes, entre otras acciones que evidencian como las lideresas antioqueñas han promovido la protección de sus territorios y han resistido ante el conflicto y la violencia basada en género.



ILUSTRACIÓN: ALI DIAZ



Capítulo 3. Ámbitos de violencia contra las mujeres líderesas y defensoras

Ámbito personal
Violencia física y sexual
Salud sexual y reproductiva
Violencia psicológica
Violencia económica
Ámbito Familiar
Ámbito organizativo
Participación política
Violencia sociopolítica
Ámbito social y comunitario
Violencia simbólica
Violencia institucional
Violencia por prejuicio



Figura 2. Mapa social del barrio Independencia elaborado con niños y niñas del corregimiento de Independencia.

De conclusión

- Al final de este módulo, debemos contar con la siguiente información:
- Acuerdos para la observación sistemática y registro de los riesgos y acuerdos para su actualización.
- Mapa de riesgos y acuerdos para su actualización.
- Acuerdos para el análisis e intercambio de información y acciones para la autoprotección.



Nota: Un territorio y entorno de relaciones de riesgo.

Entonces preguntémosnos:
¿Cuáles son nuestros entornos individuales y colectivos? ¿Cómo podemos mejorar nuestros entornos?
Elaboramos un mapa de riesgos, un mapa de entornos, elaboraremos un mapa de actores protectores para...

Como se señaló, dada la extensión del departamento de Antioquia, desde el equipo de Prodefensoras, en articulación con profesionales de la sede nacional de las Delegadas de la Defensoría del Pueblo⁸², se establecieron unos criterios de priorización que permitieran hacer un acercamiento a terreno para reconocer las voces, saberes y sabidurías de las mujeres lideresas de las 4 subregiones y 17 municipios priorizados.

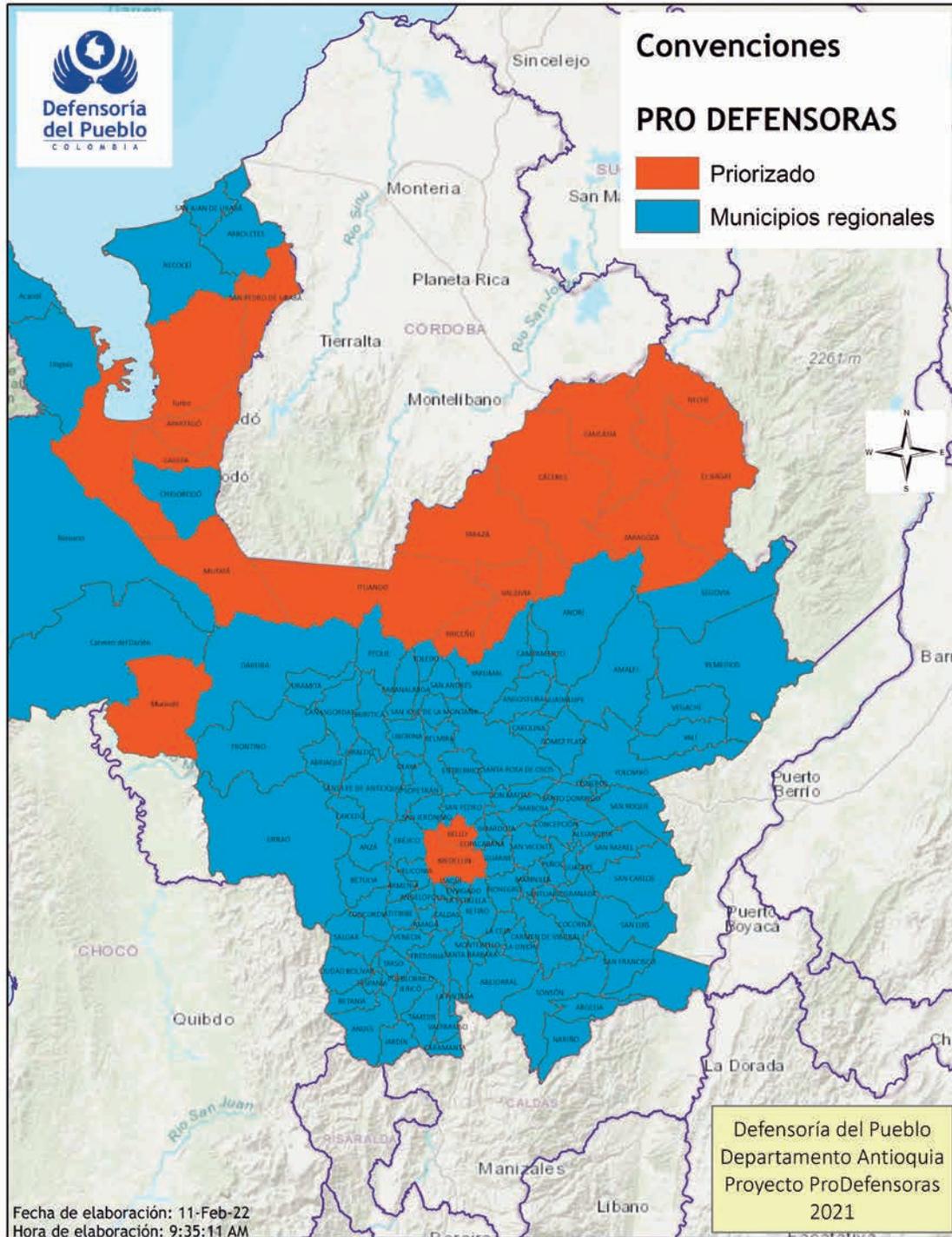
La violencia basada en género contra lideresas y defensoras de derechos humanos, no se circunscribe únicamente al contexto del conflicto armado, sino que se refiere a los actos de violencia tanto en espacios públicos como privados, dirigidos a causarles daño en razón de su género y de las apuestas sociales y políticas que agencian. Dichas conductas vulneratorias, tienen su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas desfavorables para el desarrollo de sus proyectos de vida como ciudadanas y sujetos políticos.

Las relaciones inequitativas de poder que sustentan la violencia estructural que sufren las mujeres las expone a un complejo entramado de expresiones de la violencia basada en género. Así las cosas, la Corte IDH en el caso ‘Campo Algodonero vs. México’ establece que “la violencia contra las mujeres es una manifestación de desequilibrio histórico entre la mujer y el hombre que ha llevado a la dominación y a la discriminación de la mujer por el hombre, privando así a la mujer de su plena emancipación” .

Dicha violencia tiene unas características particulares: i) es constante en el transcurso de sus vidas, ii) son generalizadas, iii) están naturalizadas, iv) son sistemáticas; y v) son invisibles, hasta el punto de causarles la muerte, sin haber contado con la protección adecuada, a pesar de presentarse situaciones que las hacen prevenibles y este es justamente el tema abordado en cada uno de los municipios con las lideresas y defensoras de derechos humanos.

82 Delegada de Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género, Delegada de la Población en Movilidad Humana, Delegada de Orientación y Asesoría de Víctimas del Conflicto Armado, Delegada de Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos- Sistema de Alertas Tempranas

MAPA 2. TERRITORIOS PRIORIZADOS - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA.



Ámbito Personal

La violencia contra las lideresas es una violación a los derechos humanos y un asunto prioritario, ya que genera fractura del tejido social y contribuye al deterioro crónico de la salud integral a nivel personal, familiar, organizativo y comunitario. Las manifestaciones varían y generalmente se corresponden con relaciones de poder en las cuales a las mujeres se les asignan roles, espacios, funciones y tareas, distintas a los hombres, las cuales limitan su desarrollo pleno para acceder a recursos sociales, económicos, políticos y culturales.

Esta división sexual del trabajo y de los ámbitos de desarrollo, son temas analizados por las teorías feministas y de género y un asunto central en la agenda política del movimiento feminista y de mujeres. Las teorías feministas de la igualdad y la diferencia han puesto en tensión estos roles históricamente asignados y han planteado la necesidad de avanzar en desarrollos jurídicos y de política pública para que las mujeres puedan gozar de los derechos en igualdad de oportunidades.

Las agendas sociales y políticas de las mujeres, así como los desarrollos de estándares jurídicos por parte de la comunidad internacional han generado acceso al espacio público para desarrollar nuevas habilidades de mecanismos de participación política y social, pero también para aportar en el desarrollo de sus comunidades y la construcción de paz en contextos seguros para sus vidas. Sin embargo, estos procesos de transformación han sido interpretados por las lógicas

patriarcales como una transgresión al statu quo y les ha generado riesgos contra su vida, libertad, seguridad e integridad.

El acceder, interpelar y disfrutar en escenarios de interacción social tales como la calle, los sitios de trabajo, los espacios de decisión política o los lugares para el ocio y el esparcimiento, aunque les ha permitido fortalecerse como sujetas autónomas, también ha justificado prácticas violentas contra ellas por parte de diferentes actores, desde la ex pareja, pareja, familiares, otros líderes y actores armados.

Esta violencia con fuertes marcas de género está dirigida a castigar la participación de las mujeres y a relegarlas al rol tradicional. En ese sentido generan mayores afectaciones a nivel físico y emocional que impactan directamente el desarrollo de su proyecto de vida, estas circunstancias se evidencian en hechos de violencia física, psicológica, patrimonial y sexual,.

Así mismo, las mujeres defensoras son atravesadas por hechos victimizantes y formas de violencia basada en género expresadas en la crueldad extrema, actos de ensañamiento, la tortura o violencia sexual previa al asesinato, las agresiones que lesionan referentes simbólicos de la identidad femenina, lenguaje denigrante referido al cuerpo o integridad de las mujeres, violencia en contra de sus hijos, amenazas sexistas, entre otros.

Violencia física y sexual

Entre los tipos de violencia más visibles, se encuentra la violencia física, como una expresión de la apropiación del cuerpo de las mujeres que se experimenta a lo largo de su transcurrir vital y que se conjuga con otras expresiones de la violencia que agudizan los niveles de vulnerabilidad de las lideresas. En el continuum de las violencias, el feminicidio es una de las violencias físicas más graves, extremas, extendidas, arraigadas y toleradas, ejercida contra las mujeres por el hecho de ser mujeres.

En Antioquia, según el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses⁸³, las mujeres tienen un mayor riesgo de ser asesinadas en comparación con otras regiones del país, esto teniendo en cuenta que la tasa de asesinatos de mujeres⁸⁴ durante el 2019 a nivel nacional fue de 3,96 por cada 100.000 mujeres, cifra que para Antioquia asciende a 5,35 por cada 100.000 mujeres a estos re-

gistros el 70% de los casos no tienen información sobre el presunto agresor y el 59% se encuentra sin información con respecto a las circunstancias del hecho, lo que dificulta en gran medida el proceso de tipificación de feminicidios. de la tasa departamental de homicidios ocurridos en contra de mujeres, el 0,68 corresponden a feminicidios.

Las formas de violencia física contra las lideresas también tienen diferentes manifestaciones y se presentan en todos los ámbitos donde conviven, desde agresiones en la calle como mecanismo de intimidación para que no hagan parte de instancias de participación ciudadana o no aborden determinados temas de interés comunitario con detractores poderosos, como por ejemplo la restitución de tierras y la protección de recursos ambientales; hasta, prácticas violentas en espacios privados, como una forma de subvalorar su participación y controlar la distribución de tiempo que ellas asignan para asuntos de “los demás”, que no solo benefician a sus familias, donde presuntamente deberían, únicamente, estar centradas.

De esta manera se considera que este tipo de violencia es efectiva para silenciarlas; así lo describe una lideresa participante de las jornadas realizadas en los municipios: “Hay un riesgo muy grande de violencias físicas en contra de las lideresas en el marco del conflicto, violencias que tienen que ver con su integridad personal y asesinatos de forma generalizada, se señala específicamente que para la mujer lideresa existe un riesgo por se solamente por enfrentarse a discursos y

83 Instituto Nacional de Medicina Legal (2019). Tasas de homicidio. <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/forensis>

84 Se reitera que todas las muertes violentas de mujeres (en algunos sistemas de información registradas como homicidios de mujeres) son presuntos feminicidios dado que la Fiscalía General de la Nación toma como primera hipótesis investigativa el feminicidio en cualquier caso de muerte violenta de una mujer de acuerdo a lo establecido en el literal B numeral 2 de la Directiva 014 de 2016 de la Fiscalía General de la Nación, la cual señala que: “desde el inicio de la investigación siempre se debe partir de la hipótesis de que se trató de la consumación o la tentativa de un feminicidio.. En el mismo sentido, cuando se trate de la muerte de una mujer trans”.

prácticas imperantes, porque crea inmediatamente una reacción estigmatizante, porque no son solamente liderazgos que resultan de la nada sino que están arraigados a apuestas políticas contra hegemónicas, antagónicas, solamente que una mujer pueda levantar la voz, es estigmatizante y se considera que un golpe en su contra o afectar su integridad va a callarla”⁸⁵. Este tipo de violencia no solo se da en contextos urbanos sino, incluso en escenarios ajenos al ejercicio de su liderazgo, donde tareas cotidianas como asistir a citas médicas o el tránsito por caminos veredales puede conllevar a la violencia sexual en su amplia dimensión o agresión física.

Para el año 2019 se registraron 181 homicidios contra mujeres, 160 de las víctimas correspondieron a mujeres mayores de 18 años, 21 de las víctimas eran menores de edad. Para el año 2020 Medicina Legal registró para el departamento de Antioquia, 136 homicidios contra mujeres de las cuales 119 correspondieron a mujeres mayores de 18 años y 17 fueron víctimas menores de 18 años. Con relación a los municipios priorizados, la mayor tasa de homicidio contra mujeres se registra en: Medellín con 31 casos, Caucasia registra 11 víctimas y Bello registra 15 homicidios contra mujer⁸⁶. Lo anterior evidencia una reducción entre 2019 y 2020

del 24,86%, lo cual puede estar relacionado con las condiciones generadas por la pandemia, alrededor de las restricciones de movilidad para interponer denuncias, relacionadas con el continuum de violencias cuyo desenlace fue su asesinato.

En el mismo sentido la información obtenida de la Policía Nacional⁸⁷ registra en el periodo comprendido entre enero y agosto de 2021, 137 muertes violentas (registrados por la fuente como homicidios contra mujeres), de los cuales 18 están reportados por la Policía Nacional como feminicidio. Para el periodo comprendido entre el 01 de enero y al 31 de diciembre de 2020, se registraron 150 homicidios contra mujeres⁸⁸, de estos 19 fueron catalogados en el sistema de información como feminicidios, para el periodo 2020 existe una diferencia de 14 casos de homicidio contra mujer de acuerdo a lo informado por medicina legal, finalmente para el periodo 2019 la información registrada por la Policía Nacional es de 196 casos de homicidios contra mujeres en el departamento de Antioquia.

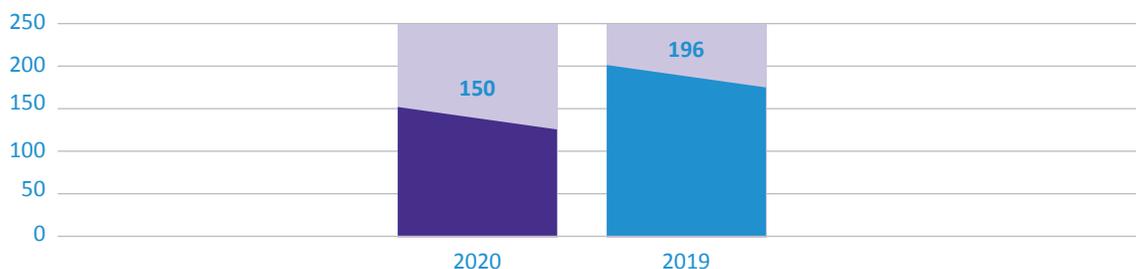
85 Defensoría del Pueblo/ProDefensoras- Entrevista a funcionaria pública Medellín. Mayo de 2021

86 <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-de-lesiones-de-causa-externa>

87 <https://www.policia.gov.co/grupo-informacion-criminalidad/estadistica-delictiva>. Consultada el 9 de noviembre de 2021.

88 13 casos ocurrieron en la subregión del Valle de Aburrá, 3 casos en la región de Urabá, un caso en la región de Norte y un último caso en la región de Oriente.

GRÁFICA 3. HOMICIDIOS DE MUJERES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.



Fuente: Policía Nacional. Dirección de Investigación Criminal e Interpol. Grupo de Información de criminalidad. Elaboración propia.

Del registro de la Policía Nacional se evidencia una disminución de los casos de homicidios contra mujeres, en el periodo comprendido año 2020-2019, donde se presentó una reducción en 46 casos de asesinatos, más sin embargo la tasa de homicidio sigue siendo alarmante, siendo Antioquia el segundo departamento con mayor tasa de homicidios contra mujeres, superado solamente por Valle del Cauca, quien a diciembre del año 2020 registraba 163 asesinatos de mujeres en los informes de la Policía Nacional⁸⁹

La gravedad de los feminicidios o intento de los mismos, se relaciona con las condiciones históricas de naturalización de las violencias contra las mujeres, hasta el punto de que se toleran atentados violentos contra su vida, libertad e integridad. Los agresores, generalmente son hombres que tiene una relación

directa con ellas como parejas, ex parejas, parientes, familiares y compañeros de trabajo; pero también pueden ser personas desconocidas, actores armados ilegales o integrantes de grupos delincuenciales que operan en las zonas donde trabajan las lideresas.

Podría decirse, que todos los agresores tienen en común, el considerar que el cuerpo y la vida de las mujeres son usables, prescindibles, maltratables y desechables. Como lo han señalado las organizaciones de mujeres, la academia y la norma colombiana⁹⁰, el feminicidio es la consecuencia de

89 <https://www.policia.gov.co/grupo-informacion-criminalidad/estadistica-delictiva>

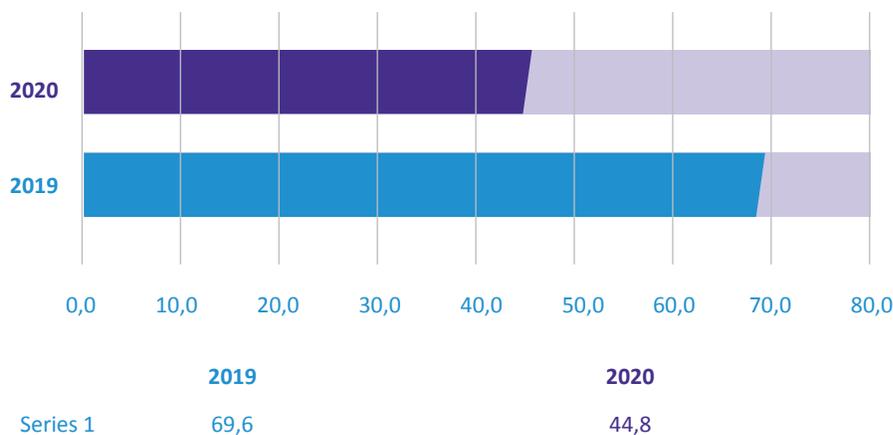
90 Colombia en el marco de sus compromisos internacionales, promulgó la Ley 1761 de 2015, en la que se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo. Con esta, reconoce que los feminicidios son el reflejo de la discriminación, la subvaloración de lo que se considera femenino, los procesos de instrumentalización de sus cuerpos y dominación sobre sus vidas y por tanto, quien cause la muerte o intente asesinar a una mujer por su condición de mujer o por motivos de identidad de género, será juzgado como feminicida.

una cadena de violencias cuya crueldad y odio se han agudizado contra una mujer por el hecho de serlo y esta íntimamente relacionado con la baja efectividad de las medidas de prevención estatales, con las que no se crearon las condiciones suficientes de seguridad que garantizaran sus vidas en la comunidad, en la casa, ni en los espacios de trabajo, de tránsito o de esparcimiento.

Al igual que los feminicidios, la violencia sexual abarca una variedad de formas y agresores. La violencia sexual por ejemplo, comporta una gran variedad de formas como la coacción, la presión social, la intimidación, el uso de la fuerza física e incluso la tortura, que

pueden ser prevenibles con el compromiso tanto de los gobiernos como de la sociedad en general. De acuerdo con los datos suministrados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses⁹¹ señala que la tasa de delitos sexuales tuvo una variación absoluta de 24,8, dado que entre 2019 (69,6) y 2020 (44,8) y para 30 de marzo de 2021, dicha tasa ya iba en 12,1, mostrando una tendencia al ascenso con relación al año anterior. Cabe señalar que con la información suministrada por el INMLCF no es posible hacer el análisis de tendencias por ciclos mensuales pues la información suministrada, solo contempla periodos anuales.

GRÁFICA 4. DELITOS SEXUALES CONTRA LAS MUJERES.



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses / Grupo Centro Referencia Nacional sobre Violencia. Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres - SIRDEC. * Información preliminar sujeta a cambios por actualización. Elaboración propia.

91 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL (Colombia). Respuesta Anexo RAD 962-SSF-2021 [Tasas de homicidio 2019- a marzo 31 de 2021] (vía correo electrónico) Consultado 3 de mayo de 2021

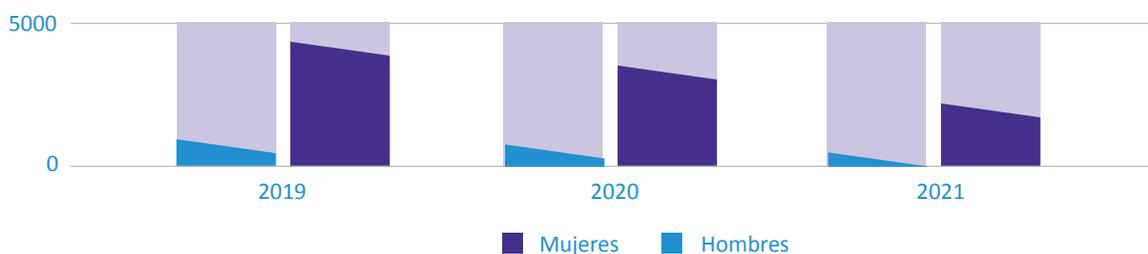
A pesar de que en el departamento de Antioquia se ha hecho un esfuerzo por visibilizar las violencias contra las mujeres, no sólo no ha superado el octavo puesto a nivel nacional en la tasa de presuntos homicidios contra mujeres, sino que tampoco ha sido posible que las cifras incorporen como una categoría de análisis, la violencia específica que enfrentan las lideresas, lo que limita la posibilidad de mostrar con cifras la grave situación por la que atraviesan.

Las organizaciones de mujeres, de manera permanente han llamado la atención sobre cómo las violencias contra ellas han sido un continuum histórico que se debe prevenir en todos los ámbitos y como el cuerpo las mujeres ha sido el instrumento a través del cual se materializa y extiende la dominación y, por tanto, debería ser el primer territorio seguro desde el que sea posible ser autónoma y relacionarse con otros, en igualdad de condiciones y sin temores.

En la misma línea, las lideresas y defensoras de derechos humanos han gestado proce-

sos para la apropiación de las rutas, así como el fortalecimiento en el conocimiento de las competencias institucionales. Sin embargo, las demoras en los procesos y procedimientos, el alto índice de impunidad y la influencia de los agresores en las dinámicas territoriales, dificulta que las víctimas accedan a la atención oportuna, y que la percepción de riesgo disminuya. Parte de eso narra una lideresa del Bajo Cauca, al indicar que: “Han habido ya varios casos de violencia sexual contra las mujeres del corregimiento, pero nadie se atreve a denunciar por miedo a que las maten, hubo una chica que por denunciar su violación fue desplazada a Caucasia con toda la familia, la denuncia lo que hace es aumentar el riesgo de que nos violenten, a pesar de que los casos son muchos y como lideresas tratamos de asesorar a las mujeres para que denuncien, acceder a la justicia en esos casos no es nada fácil y el temor no las deja denunciar ...”.⁹²

GRÁFICA 5. DENUNCIAS POR DELITO SEXUAL EN ANTIOQUIA 2019-2021



Fuente: Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO. Elaboración propia

92 Defensoría del Pueblo/ProDefensoras- Grupo Focal Bajo Cauca. Junio 2021

TABLA 5. DENUNCIAS POR DELITO SEXUAL EN ANTIOQUIA 2019-2021

VÍCTIMAS	2019	2020	jul-21
MUJERES	4.285	3.532	1.905
HOMBRES	816	669	324
TOTAL	5.101	4.201	2.229

Fuente: Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO. Elaboración propia

De acuerdo con el reporte de delitos sexuales de la Policía Nacional, con corte a 21 de julio⁹³, la ocurrencia de éste ha venido en descenso. En 2019, el porcentaje de denuncias por delitos sexuales, realizadas por las mujeres antioqueñas fue del 84.01%, es decir 4.285 denuncias, en comparación con las 816 denuncias (15.99%) realizadas por los hombres; para 2020 se presentó una variación absoluta de -753 denuncias, ya que el 84.07% de las denuncias fueron realizadas por mujeres (3532) y 669 por hombres (15.93%). A 21 de julio de 2021 el número denuncias por este delito ascendía a 1.905 denuncias por parte de mujeres, es decir el 85.46% del total y en el caso de los hombres, dichas denuncias llegaban a 324 (14.54%).

De acuerdo a la información analizada, se puede observar una disminución del 17,57%

de las denuncias entre 2019 y 2020, lo cual no necesariamente se relaciona con la disminución de conductas vulneratorias, sino con las barreras de acceso que presentan las mujeres para activar la ruta de atención, las restricciones de la pandemia y la falta de un sistema único de información que permita analizar el contexto en su conjunto, ante hechos de violencia, las mujeres no acuden directamente a la Policía o Fiscalía sino a otras dependencias como Secretarías de Salud, Secretarías de las Mujeres o Comisarías de Familia y en muchos casos las mujeres no realizan denuncia formal, lo que limita el cruce de información entre estas entidades y afecta el monitoreo efectivo de las violencias en contra de las mujeres. Cabe recordar que desde 2018 las dos entidades están haciendo un esfuerzo por unificar las cifras pero aún no se cuenta con ese insumo.

El conflicto armado ha violentado históricamente el cuerpo y libertad sexual de las mujeres, el histórico del Registro Único de Víctimas de 1987 a 2019⁹⁴ reporta que en Antioquia las mujeres son víctimas del 91,7% de los delitos contra la libertad y la integridad sexual. En lo que respecta a la violencia sexual, de acuerdo a la información suministrada por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Antioquia se ubica en una tasa media, presentando para el año 2019 una tasa

93 Dirección de investigación Criminal e Interpol. Grupo de información de criminalidad. Policía Nacional. <https://www.policia.gov.co/grupo-informacion-criminalidad/estadistica-delictiva>. Consultada el 29 de septiembre de 2021

94 Unidad para las Víctimas- Registro Único de Víctimas: víctimas por hecho victimizante-<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>



de delitos sexuales con una media de 64,6 por cada 100.000 habitantes (en comparativa con la tasa nacional que fue de 89,1 por cada 100.000 habitantes), ubicándose por encima de departamentos como Cauca y Nariño

La violencia sexual, de acuerdo con las lideresas, es una forma de amenaza “ejemplarizante” para ellas y sus comunidades y se da por su participación en procesos comunitarios, que buscan el empoderamiento de las mujeres, el rechazo a cualquier forma de violencia y la exigibilidad de derechos al estado. Esta técnica de agresión es usada como mecanismo de silenciamiento, dominación y control, una o varias veces, con la intención de acabar con los liderazgos que obstaculizan el control de la vida de las personas, confron-

tan conductas vulneratorias como el acoso y violencia contra las mujeres y niñas, la explotación sexual de adolescentes y el cambio de proyecto de vida de los jóvenes, que muchas veces por los contextos en los que viven, están vinculados a la pertenencia a una pandilla o grupo armado ilegal y/o al expendio y consumo de sustancias alucinógenas. Con esta violación de derechos humanos, los perpetradores también, buscan debilitar a las organizaciones a las que pertenecen las lideresas y generar miedo entre las comunidades o grupos poblacionales con los que cotidianamente realizan su trabajo social y político.

El hacer visible la violencia sexual en los territorios para las lideresas es un proceso complejo, no solo por la presión de los acto-

res armados sino incluso porque en algunos municipios y particularmente en las áreas rurales, actúan en connivencia con padres y familiares, muchas veces condicionados por las necesidades económicas y otras, como parte del machismo enraizado que objetiviza el cuerpo de las mujeres, así lo narró una lideresa: “Las niñas de las zonas rurales son víctimas de abusos sexuales por parte de los actores armados, pero la comunidad no denuncia por temor a lo que le pueden hacer los mismos actores y, además, en algunos casos son los mismos padres quienes venden la virginidad de las niñas a los actores armados y se las entregan para que se las lleven a los campamentos y las regresan a los días después de haberle hecho de todo y dejarlas como un trapo viejo”⁹⁵

Para el caso de lideresas y defensoras, estos riesgos aumentan en contextos donde los agresores y sus comportamientos patriarcales tienen una fuerte aceptación social. Generalmente va acompañado de otros tipos de violencias sutiles e invisibilizadas que aluden a “la buena moral” o a redirigir a las mujeres a realizar las labores que les fueron asignadas por el sistema sexo-género. Esto se pudo constatar a través del trabajo de recolección de información realizado por la Defensoría del Pueblo en 17 municipios, en donde las lideresas manifestaron que las amenazas en su contra y la estigmatización social generada

a partir de su labor se centra muchas veces en comentarios sexistas y misóginos alrededor de su vida sexual y el uso de sus cuerpos, estas acciones además de humillarlas les generan un aislamiento familiar y social, pérdida de la autoestima, temor ante actos de violencia sexual y feminicidio y desincentiva su labor de liderazgo, con efectos negativos en los procesos organizativos de los que son parte, como fue expresado por una lideresa social del Norte de Antioquia: “Nos sexualizan y llaman prostitutas por ser lideresas, como acudimos a tantas reuniones y espacios dicen que somos unas callejeras alborotadas”⁹⁶

Salud sexual y reproductiva

En diálogos sostenidos por la Defensoría del Pueblo con lideresas afrodescendientes del Valle de Aburrá, se evidenciaron altos niveles de violencia obstétrica a través de malas praxis médicas, comentarios sexistas y agresiones por parte del personal médico relacionados directamente con su identidad étnica. Las mujeres refirieron el uso de frases como “es que las negras son muy calentonas pero pa’parir si lloran” o burlas a sus estados de dolor durante el parto “cuando lo estaba haciendo ahí si no se quejaba”⁹⁷, estas manifes-

95 Defensoría del Pueblo/ProDefensoras- Taller de análisis de riesgos Urabá. Julio 2021

96 Fundación Ideas para la Paz (2021). Haciendo frente a la fragilidad- <https://www.ideaspaz.org/publications/posts/1944>

97 Defensoría del Pueblo/ProDefensoras - Grupo focal Red de Mujeres Kambirí, Medellín. junio 2021

taciones verbales se traducen además en tratos físicos violentos durante el parto (como tocamientos toscos durante el proceso de dilatación), negación de medicamentos para el dolor, uso de fórceps⁹⁸ cuando no se requería e insistencia para realizar el parto vía cesárea, aun cuando el parto natural era viable, con el único propósito de terminar más rápido la intervención.

Las mujeres también refirieron los constantes comentarios por parte del personal médico frente a la cantidad de hijos/as que tenían y recibieron sugerencias para realizarse procesos de ligadura de trompas, aun cuando no lo habían solicitado; por otro lado, las lideresas comunales en el municipio de Bello denunciaron la falta de acceso a información y métodos para la planificación familiar y la negación de servicios de interrupción voluntaria del embarazo aun estando dentro de las causales legales estipuladas en la Sentencia C – 355 de 2006.

A pesar de que la salud sexual y reproductiva hace parte de sus agendas, las lideresas afirman que los procesos de denuncias para estos casos son sumamente complejos, en tanto no tienen pruebas en contra de los funcionarios más allá de las afirmaciones verbales (que posteriormente son negadas por los mismos) y ninguna entidad acompaña el

seguimiento, pues se considera que si no se presentaron afectaciones al bebé durante el parto, no hubo violencia obstétrica, dejando a un lado los sentires de la madre e invisibilizando este tipo de violencia ejercida contra ellas.

Violencia psicológica

Dentro de las cifras recopiladas a través de las respuestas de Comisarías de Familia en algunos municipios priorizados, se evidenció que los tipos de violencia más comunes en contra de las mujeres son la violencia psicológica y la violencia física⁹⁹, las cuales generan impactos de larga duración en la vida de las mujeres.

La violencia psicológica a la que son expuestas las mujeres, aumenta significativamente cuando se trata de lideresas y defensoras, pues estas son víctimas constantes de campañas de desprestigio en su contra, por parte de su núcleo familiar o de los habitantes de sus comunidades, quienes a través de manifestaciones públicas (comentarios, recados, mensajes de texto) estigmatizan sus agendas de incidencia o las señalan como “informantes” o “cómplices” de actores armados, por su labor de defensa de derechos humanos.

98 Instrumento en forma de pinza que se utiliza para ayudar a salir al bebé del canal del parto cuando hay dificultades en el momento de la expulsión o para acelerar el parto.

99 Comisaría de Bello. Respuesta a solicitud de información radicado N° 20210060021406811. Comisaría de Ituango radicado N° 20210060021406141. Comisaría de Valdivia radicado N° 202100600214064911. Comisaría de Briceño radicado N° 20210060021406311. Comisaría de Medellín radicado N° 20210060021406671, Comisaría de Cáceres radicado N° 20210060021412911, Comisaría de Zaragoza radicado N° 20210060021412751

Por otro lado, los actores armados no estatales partes del conflicto, también las agreden a través de panfletos, mensajes de terceros, llamadas o comentarios en reuniones públicas en donde manifiestan su desacuerdo con la labor de las lideresas, tachándolas de “revoltosas” “insoportables” o “mujeres locas”¹⁰⁰. Esto sucede particularmente cuando las lideresas se encuentran en escenarios de participación política o veeduría ciudadana, o cuando realizan procesos de socialización de derechos de las mujeres en sus territorios e incidencia para la atención de la VBG.

Esta violencia genera afectaciones en la salud mental como depresión, crisis de ansiedad, disminución de la autoestima, miedo y angustia permanente, entre otros. Dentro de las entrevistas realizadas en Bajo Cauca una lideresa manifestó que: “como persona amenazada, mi vida ha cambiado completamente, por lo menos yo salgo de mi vereda y siento que todas las personas que vienen atrás me van a disparar, eso es como un pánico que uno siente, en la salud, yo nunca he sido mujer de estar enferma ni cansada, pero ahora siento un cansancio que no sé si es la carga emocional que tengo, que me duele la espalda, o sea es como si estuviera cargando un bulto, he conversado con otras mujeres que también han recibido amenazas y me dicen que se sienten igual, como si estuvieran

cargando algo, entonces no sé si será el miedo, si serán los nervios...”¹⁰¹

Esta situación afecta también a las funcionarias públicas que ejercen cargos de promoción o defensa de los derechos de las mujeres. En los municipios del norte de Antioquia, a partir de las herramientas implementadas¹⁰² pudo evidenciarse como fueron agredidas psicológicamente, al punto de ser señaladas por las comunidades como “lavadoras de cerebros” y sus acciones institucionales se vieron afectadas por los riesgos que generaba el tratar temas de género en territorios históricamente machistas, esto produce además impactos negativos para las comunidades, pues genera menor presencia en la zona de profesionales representantes gubernamentales, limita a las mujeres para interponer denuncias de violencias o acceder a la información y para las organizaciones dificulta el posicionamiento de las agendas de incidencia relacionadas con los derechos de las mujeres y entorpece la exigencia de asignación presupuestal para temas relacionados con la equidad de género.

El continuum de violencias, que se agudiza para las lideresas y defensoras, se ve agravado además por la violencia institucional. En el diálogo sostenido con las lideresas pudo evidenciarse un alto nivel de desconfianza hacia la oferta

100 Defensoría del Pueblo/ProDefensoras - Talleres de análisis de riesgo en Apartadó, Bello, Valdivia, El Bagre y Cauca. Mayo y junio 2021

101 Defensoría del Pueblo/ProDefensoras- Entrevista a lideresa del Bajo Cauca. Mayo 2021

102 Defensoría del Pueblo/ProDefensoras- Entrevista a funcionaria pública del Norte. Mayo de 2021

municipal, en tanto las mismas afirman que las denuncias que han realizado sobre la violencia de las que han sido víctimas, son desacreditadas y minimizadas, o en caso de continuar el proceso de denuncia, las medidas implementadas no son efectivas y la impunidad prevalece para los victimarios. Ante esta desconfianza y ausencia de capacidad institucional, las lideresas sienten desesperanza, frustración y depresión. Las lideresas además sienten un temor constante al desplazamiento, pues en caso de verse amenazadas, lo consideran su única alternativa, afirman que el irse de sus territorios les genera pérdidas económicas, pérdida de la identidad, desarraigo y desincentiva y termina con los procesos de liderazgo territorial.

Violencia económica

Dentro de las violencias sistemáticas ejercidas en contra de las mujeres y que impactan su ámbito personal, se encuentra la violencia económica y patrimonial. De acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación¹⁰³ las mujeres en Colombia se incorporan al mercado laboral en condiciones con desventajas como lo son mayor desempleo, segregación e informalidad, esto se evidencia en la tasa de desempleo, la cual para el año 2019 representó una brecha a nivel nacional de 5,4% entre hombres y mujeres, cifra que aumenta en Antioquia a 6,6%; adicional-

mente, la brecha de la tasa de participación entre hombres y mujeres a nivel nacional para el mismo año fue de 20,8 puntos porcentuales y de 24,3 para para Antioquia.

En lo que respecta a la inclusión y autonomía económica de las mujeres, según el Observatorio de Género en Antioquia¹⁰⁴, en el departamento, 5 de cada 10 mujeres en edad de trabajar están fuera del mercado laboral, la tasa de ocupación de los hombres es 26 puntos mayor que las de las mujeres y 9 de cada 10 mujeres realizan trabajos domésticos sin ninguna remuneración. En una lectura general de las tasas de desempleo y ocupación arrojada por la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (2019) del DANE¹⁰⁵ se encuentra que la inserción de las mujeres en el mercado laboral es menor que la de los hombres, además, reciben más baja remuneración que ellos, generando una significativa brecha económica.

103 Departamento Nacional de Planeación (2020). - Mujeres y Hombres Brechas de Género en Colombia <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/mujeres-y-hombre-brechas-de-genero-colombia-informe.pdf>

104 Defensoría del Pueblo/ProDefensoras- Entrevista a funcionaria pública del Norte. Mayo de 2021

105 Departamento Nacional de Planeación- Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ENCV)- 2019 <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/calidad-de-vida-ecv/encuesta-nacional-de-calidad-de-vida-ecv-2019>. Consultada el 5 de octubre de 2021.

Al hacer el análisis de las cifras, se observa que entre los municipios priorizados por Pro-Defensoras para el presente informe, los municipios del Bajo Cauca como Tarazá (29,22) Zaragoza (21,9) y Nechí (20,42) son los que tienen mayor tasa de desempleo por cada 100 mujeres, seguidos de la región del Urabá, con el municipio de Apartadó (23,44).

En concordancia con lo anterior, los municipios en los que las mujeres presentan una mayor tasa de ocupación son los municipios ubicados

en el Valle de Aburrá como Medellín y Bello, que cuentan con una tasa de ocupación por cada 100 mujeres de 38,16 y 36,95 y con el mejor promedio de ingresos para las mujeres. De igual forma, la subregión norte con el municipio de Ituango presenta una tasa de 31,78 por cada 100 mujeres en edad de trabajar, ocupando el tercer lugar en la tasa de ocupación por cada 100 mujeres en edad de trabajar, sin embargo en materia de promedio de ingresos el tercer puesto lo ocupa Apartado en la región del Urabá.

TABLA 6. TASAS DE DESEMPLEO, OCUPACIÓN E INGRESOS EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS

Municipios Año 2019	Tasa de desempleo x c/100		Tasa de Ocupación x c/100 en edad de trabajar		Promedio de ingresos	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Medellín	14,91	10,66	38,16	55,57	1.064.718	1.182.108
Bello	12,26	9,10	36,95	53,31	930.729	1.168.951
Ituango	11,23	4,05	31,78	63,64	635.316	595.492
Valdivia	30,86	9,96	19,47	56,49	534.698	553.866
Briceño	SD	SD	18,26	62,68	536.418	551.181
Tarazá	29,22	9,21	18,09	52,82	376.837	565.076
Caucasia	12,50	6,40	25,96	47,76	521.125	622.262
Zaragoza	21,94	4,63	15,31	56,54	404.380	546.506
Cáceres	11,72	3,11	20,94	55,56	437.381	472.390
El Bagre	17,27	3,75	14,32	49,61	493.264	529.791
Nechí	20,42	3,84	17,63	63,99	458.171	483.606
Apartadó	23,44	7,50	21,47	51,59	712.758	784.950
Murindó	12	1,7	21	50	504.188	677.426
San pedro de Urabá	9,0	1,0	22	64	378.850	444.134
Turbo	31	10	22	53	528.803	579.448
Carepa	14,32	1,72	22,32	59,10	425.343	648.552
Mutatá	10	1,0	26	63	528.622	583.376

Fuente: Departamento Nacional de Planeación- Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ENCV) 2019. Elaboración Propia

Generalmente la violencia económica y patrimonial se encuentra invisibilizadas, tanto por los gobernantes en sus planes de desarrollo como en las priorizaciones que hacen de la inversión territorial. Al hacer el análisis de la información, se puede observar que en todos los municipios priorizados la tasa de desempleo de las mujeres es más alta que la de los hombres. Sin embargo, las políticas públicas no conciben acciones específicas que permitan no sólo evidenciar sino también reducir esta brecha de género, teniendo en cuenta que la autonomía económica representa un factor protector ante la violencia ejercida en contra de las mujeres. La información reportada por las autoridades hizo hincapié en las violencias físicas, psicológicas, intrafamiliares y sexuales, dejando de lado la violencia económica y patrimonial, posiblemente porque tampoco cuentan con indicadores que las identifiquen.

Para el caso de las lideresas, el acceso a medios económicos se dificulta, en tanto deben ponderar sus quehaceres entre las labores de cuidado del hogar, proveer económicamente a sus dependientes y realizar las labores de liderazgo en sus comunidades, o en caso de no tener autonomía económica, deben contar con la autorización de sus parejas y se ven constantemente presionadas a abandonar su liderazgo y dedicar sus esfuerzos únicamente a las labores domésticas y de atención a otros. Como fue manifestado por una lideresa del Norte de Antioquia *“A nuestros maridos no les gusta que trabajemos, quieren que cuidemos los hijos y a ellos y ya,*

no nos ven capaces de hacer nada distinto a limpiar y cocinar, y mucho menos nos ven como defensoras porque creen que es pérdida de tiempo”.¹⁰⁶

En este caso, no sólo se hace referencia al interés masculino en que la mujer se centre en las labores domésticas, también está indicando que hay un tipo de violencia psicológica en la que su pareja duda de las capacidades para realizar otras responsabilidades en el espacio público diferentes al cuidado familiar y en adición, al darle menor valor al trabajo de defensa de derechos humanos (quizá por ser un trabajo gratuito) por lo que terminan poniendo barreras para que puedan realizarlo. Un mecanismo de control es verificar que las tareas domésticas estén bien cumplidas.

Por otro lado, al no tener fuentes de financiamiento permanentes, las organizaciones de mujeres no cuentan con los recursos económicos para llevar a cabo sus agendas de incidencia o formación interna, y ante la ausencia de apoyo finalizan los procesos de liderazgos o las lideresas terminan asumiendo personalmente los costos de su labor, llevando a una mayor precariedad económica a sus núcleos familiares y exponiéndose a hechos de violencia intrafamiliar. Llama la atención la apropiación por parte de la pareja y/o familiares de los recursos económicos adquiridos por las lideresas, bajo la idea

106 Defensoría del Pueblo/ProDefensoras- Grupo Focal lideresas Ituango. Junio 2021

que los dineros de las mujeres son para uso y beneficio del todo el núcleo familiar, este hecho constituyen un riesgo para la independencia de las mujeres y es una muestra de violencia económica en razón que este mismo comportamiento no se evidencia cuando los dineros son de propiedad de los hombres.

En concordancia con el trabajo realizado en terreno por la Defensoría del Pueblo, se destacan las iniciativas productivas emprendidas por las Asociaciones de Mujeres en municipios como Briceño, Ituango, Valdivia, Cáceres, El Bagre, Caucasia, Tarazá, Nechí, San Pedro de Urabá, Turbo, Mutatá y Apartadó, las cuales a través de sus procesos de liderazgo y empoderamiento han logrado la gestión de formaciones, capital semilla y otros recursos para la consolidación de proyectos productivos que generen empleo a las lideresas asociadas, en áreas como la producción de pulpa de fruta, arepas, miel, confecciones, panadería, apicultura, reciclaje, lavandería, entre otros. Sin embargo, la sostenibilidad de estas unidades productivas ha sido limitada, en particular por el desconocimiento de redes y mecanismos de comercialización eficientes, situación que se ha incrementado en el marco de la pandemia, llevando al cierre de unidades productivas y al desempleo de las lideresas.

Adicionalmente, en relación con la participación ciudadana de las mujeres en los proyectos productivos promovidos por las administraciones gubernamentales; las organizaciones de mujeres se han visto afectadas por los vaivenes de las contiendas políticas,

porque no existe continuidad en los apoyos, ni en el acompañamiento brindando; en adición, cuando se presenta el cambio de gobernante, los compromisos previamente adquiridos en la contienda electoral cambian y no se hacen efectivos, lo cual termina afectando el desarrollo de las organizaciones y su auto sostenimiento, generando que las mujeres deserten de los procesos colectivos o continúen realizando trabajo social y comunitario con recursos propios, que de entrada ya son limitados. En palabras de una lideresa del Norte Antioqueño *“los políticos se acuerdan de nosotras cuando están en campaña, pero una vez tienen el cargo o puesto no cumplen nada, se olvidan de las organizaciones y cuando les solicitamos algo incluso nos tratan mal”*¹⁰⁷.

Esta falta de acceso a medios básicos de subsistencia y la violencia económica y patrimonial a la que las mujeres se han visto expuestas históricamente, hace que los liderazgos pierdan fuerzas, pues ante un panorama de necesidades básicas insatisfechas y a partir de los roles de cuidado asignados tradicionalmente, las lideresas deben concentrar sus esfuerzos en el sostenimiento económico y emocional de sus familias, dejando en un segundo plano sus luchas sociales y los procesos organizativos gestados. Adicionalmente, esta falta de oportunidades puede generar mayor nivel de exposición a la realización de

107 Defensoría del Pueblo/ProDefensoras- Grupo focal Norte. Junio 2021.

labores en el marco de la explotación ilegal de minerales o el cultivo de coca, teniendo en cuenta el contexto territorial.

En el caso de las lideresas afrocolombianas, a través de los talleres de análisis de riesgos implementados por la Defensoría del Pueblo con la Red de Mujeres Kambirí en Urabá y Valle de Aburrá y la Asociación de Mujeres Incansables de Turbo, se pudo evidenciar que el acceso a empleo y medios económicos se ve permeado además por el racismo, en tanto las lideresas afirmaron que constantemente son rechazadas de puestos laborales por su pertenencia étnica e imagen corporal, o les son impuestos estándares de belleza para poder acceder al puesto aplicado, tales como alisarse el cabello, hablar en un tono de voz más bajo, no usar accesorios muy visibles o coloridos, entre otros, violentando directamente elementos propios de su identidad.¹⁰⁸

De acuerdo con las lideresas consultadas, la negación de los derechos económicos y patrimoniales, representa una dificultad para desarrollar sus capacidades en el uso, manejo y control de los recursos, incluso sobre los conseguidos por ellas. Históricamente por discriminación e inequidad en las relaciones de poder entre hombres y mujeres, se ha considerado que los bienes en la familia, son de uso común y de propiedad de las figuras masculinas del hogar (padre, esposo, hermano): *“Los hombres son propietarios, todo*

*está a nombre de ellos y cuando se separan, las mujeres se van sin nada... ellos siempre aducen ser los dueños porque son quienes trabajan y quienes han conseguido la plata y que es con esta con la que se han comprado las cosas...”*¹⁰⁹. Este hecho, influye en que las mujeres tengan menores posibilidades de ganar autonomía económica y en el caso de las lideresas, dificultades para invertir los recursos propios en su bienestar y conciliar el apoyo económico para la realización de actividades de la organización, con sus parejas.

Con el trabajo de campo realizado, también se pudo analizar la valoración que se da a los ingresos económicos generados por las lideresas al interior de las familias; pues esta, no va más allá de ser considerado como un “aporte” al mantenimiento del hogar y debe ser “priorizado” para el bienestar colectivo y no en el individual, en este caso de acuerdo a las narrativas de las lideresas, sus intereses pasan a segundo lugar.

No obstante, cuando las lideresas realizan su trabajo social y comunitario, sin recibir remuneración, la generación de ingresos se convierten en una obligación para contribuir con los gastos familiares, y en caso de no ser así, se considera que “es mejor” que se quede en casa atendiendo las labores del hogar y si es una casa campesina, en adición, se espera que se quede realizando labores agrícolas, de cuidado de los animales y de la alimentación

108 Defensoría del Pueblo/ ProDefensoras-Talleres de análisis en riesgo, Medellín y Turbo. Junio de 2021

109 Defensoría del Pueblo/ProDefensoras- Grupo Focal lideresas Bajo Cauca. Junio 2021

de los trabajadores, de otra forma, pueden ser objeto de algún tipo de agresión: “En estos municipios hay muchísima violencia económica, las mujeres están más expuestas porque tradicionalmente en las zonas rurales son los hombres quienes asumen todo el gasto económico y las mujeres así hagan las labores del campo no ganan nada por eso, y si son lideresas es peor porque como gastan tanto tiempo en sus actividades y no les pagan sus parejas se enojan y van en contra de eso”¹¹⁰, afirmó una de las mujeres consultadas.

De otra forma, si las mujeres tuvieran mayor acceso al mercado laboral y al patrimonio, se reduciría su situación de vulnerabilidad, se fomentaría una posición más favorable frente a situaciones de violencia, se acrecentaría su participación en los ámbitos productivos y en la toma de decisiones en distintos planos. En palabras de una lideresa: “La violencia contra la mujer está muy relacionada con la parte económica, ya que el hombre siente que tiene poder sobre la mujer por suplir las necesidades materiales del núcleo familiar y las de ella, por eso las alcaldías están incentivando mucho la vinculación de las asociaciones de mujeres a proyectos productivos, ya que la autonomía económica de las mujeres, sería una medida de prevención y protección contra la VBG”¹¹¹.

110 Defensoría del Pueblo/ProDefensoras- Grupo focal Personerías Norte de Antioquia. Mayo 2021

111 Defensoría del Pueblo/ProDefensoras- Entrevista funcionaria Cáceres. Mayo 2021



Las violencias basadas en género en contra de las mujeres, afectan y permean no sólo el ámbito personal, en tanto estos roles tradicionales de género y con ellos la relación desigual de poder, se reproducen también al interior de los núcleos familiares, desencadenando relaciones de subordinación que en la mayoría de casos termina en violencia intrafamiliar; esta violencia tiene incluso impactos económicos en las mujeres, en tanto, no sólo implica disminución de ingresos mientras se recuperan, sino que también tiene repercusiones en su salud mental y física, que pueden afectar su actividad laboral y organizativa.

Ámbito Familiar

El hecho de ser lideresa desafía los roles tradicionales de género, que relegan a las mujeres a la esfera reproductiva y de cuidado del núcleo familiar en el ámbito privado, y al hombre a la esfera productiva y social en el ámbito público. La modificación esos roles asignados de manera arbitraria y el posicionamiento de la mujer defensora en la esfera pública como sujeta de derechos, suele provocar tensiones al interior del núcleo familiar, además de generar cargas adicionales en las labores de la mujer, quienes deben ejercer su liderazgo mientras mantienen el cuidado del hogar y muchas veces también el sustento económico de su familia.

A través de las herramientas de recolección de información empleadas por la Defensoría del Pueblo ¹¹², para el desarrollo de esta investigación, se pudo evidenciar un alto nivel de violencia contra las lideresas en el ámbito familiar, en donde los principales agresores son sus parejas sentimentales, familiares y ex parejas, que no están de acuerdo con el ejercicio de sus liderazgos, especialmente en territorios donde el conflicto armado se presenta de forma permanente, en tanto las culpan de poner a toda la familia en riesgo, les piden constantemente que abandonen sus posiciones de liderazgo, y en muchos casos incluso, la familia abandona a la lideresa presentándose cambios y rupturas en toda la estructura familiar.

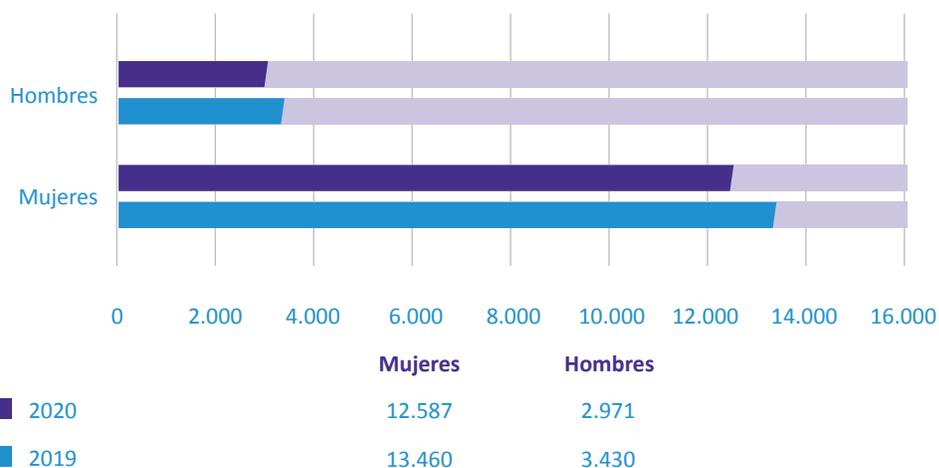
En la misma línea los refiere el documento ‘Situación de Mujeres defensoras en Colombia’ de Sisma Mujer al señalar que: “Esta ruptura es vivida como devastadora, pues atraviesa el espacio íntimo y seguro, descompone los roles, quebranta la comunicación, altera la percepción sobre la integridad individual y colectiva, irrumpe en prácticas cotidianas y puede cambiar dinámicas familiares de manera definitiva (...) En algunos casos, las rupturas producidas por el miedo y la persecución conducen a una desintegración del grupo familiar”¹¹³

Este contexto histórico de discriminación se complejiza en sociedades como la antioqueña, de acuerdo a las cifras registradas por la Policía Nacional las mujeres son en su mayoría las víctimas de violencia intrafamiliar en el departamento, con un total de 33.175 mujeres víctimas durante los años 2019 (13.460), 2020 12.587 y hasta julio de 2021 (7.128), en comparación con los hombres con una cifra de 8.372 para el mismo periodo. La variación absoluta para los casos de mujeres, entre 2019 y 2020 fue de -873 casos.

112 14 grupos focales, 13 entrevistas y 08 talleres de análisis de riesgo realizados en 17 municipios.

113 Corporación SISMA Mujer (2019) Situación de Mujeres defensoras en Colombia. <https://www.sismamujer.org/publicaciones/p/defensoras-de-derechos-humanos/>

GRÁFICA 6. VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR SEGÚN SEXO. 2019 – 2020



Fuente: Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIED-CO. Elaboración propia ¹¹⁴

Cabe señalar que no todos los casos recibidos por Policía Nacional son remitidos a Medicina Legal¹¹⁵, por tanto las cifras entre estas entidades no coinciden; sin embargo, es importante indicar que de acuerdo al INMLCF, en 2019 la tasa de violencia intrafamiliar fue del 69,3 por cada 100 mil habitantes y para 2020 este delito presentó un aumento

de 53,6, pues la tasa por cada 100 mil habitantes fue de 122,9. Lo cual puede estar relacionado con el confinamiento generado por la pandemia y las limitaciones para que las mujeres ejercieran su autonomía económica. A 31 de marzo de 2021 la tasa de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes ya ascendían a 29,9.

A nivel municipal, para los territorios priorizados (4 subregiones, 17 municipios) se requirieron las cifras de violencia intrafamiliar a través de oficios a las Comisarías de Familia competentes. Si bien se evidencia una disminución departamental en las cifras de la Policía, de acuerdo a la información suministrada por las lideresas la misma se debe a la dificultad para la interposición de denuncias en el marco de la pandemia, adicionalmente, de acuerdo a las respuestas recibidas estas ten-

114 Dirección de investigación Criminal e Interpol. Grupo de información de criminalidad. Policía Nacional. <https://www.policia.gov.co/grupo-informacion-criminalidad/estadistica-delictiva>. Consultada el 29 de septiembre de 2021

115 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL (Colombia). Respuesta Anexo RAD 962-SSF-2021 [Tasas de homicidio 2019- a marzo 31 de 2021] (vía correo electrónico) Consultado 3 de mayo de 2021

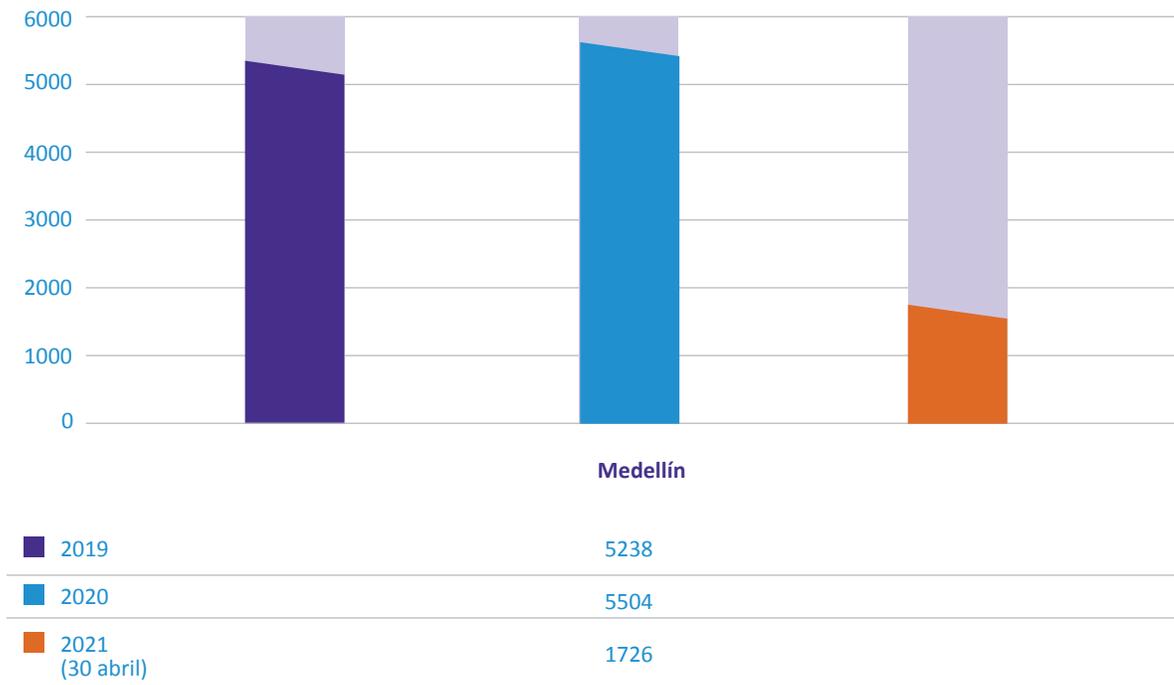
dencias de aumento o disminución variaron de acuerdo a las subregiones.

Para el caso de los municipios del Norte de Antioquia y Medellín¹¹⁶ a través de estas respuestas se pudo evidenciar el aumento de denuncias en Ituango, Briceño y Valdivia, que pasó de 39 denuncias en 2019 a 60 en 2020, lo cual llama la atención dadas la restricciones de movilidad por la pandemia ocasionada por el COVID. Estas Comisarías podrían ser objeto de análisis

ya que parecen favorecer con su accionar los mecanismos de denuncia y la confianza institucional y potencialmente podrían ser replicadas si se identifica como buena práctica

De igual forma para el caso de Medellín, se registró un leve aumento en las denuncias entre 2019 (5238) y 2020 (5504) con una variación absoluta de 266 casos y para el 30 de abril de 2021 ya se registraban 1726 denuncias por violencia intrafamiliar.

GRÁFICA 7. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL NORTE DE ANTIOQUÍA

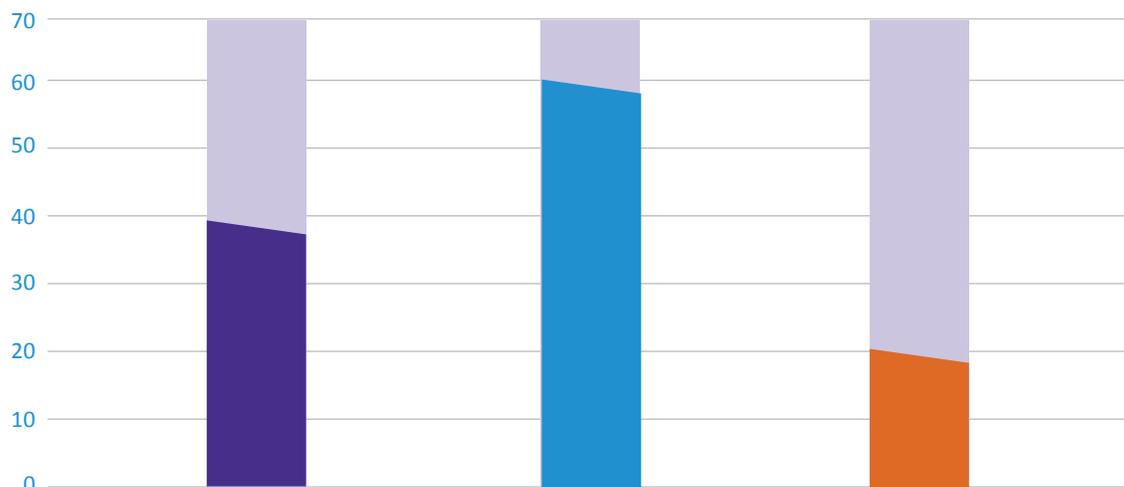


Fuente: Comisarías de Medellín. Elaboración Propia¹¹⁷

116 Comisaría de Bello. Respuesta a solicitud de información radicado N°20210060021406811. Comisaría de Ituango radicado N° 20210060021406141. Comisaría de Valdivia radicado N° 202100600214064911. Comisaría de Briceño radicado N° 20210060021406311. Comisaría de Medellín radicado N° 20210060021406671

117 La información analizada corresponde a las respuestas de requerimientos emitidos por la Defensoría del Pueblo a la Comisaría de Medellín, radicado No. 20210060021406671.

GRÁFICA 8. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DE VALLE DE ABURRÁ



Norte de Antioquia

■ 2019

39

■ 2020

60

■ 2021
(30 abril)

21

Fuente: Comisarías de Ituango, Valdivia y Briceño. Elaboración Propia¹¹⁸

De los municipios priorizados y consultados por la Defensoría del Pueblo, frente a las cifras de violencias contra las mujeres, únicamente el municipio de Briceño contaba con la variable de “defensora de DDHH” con 3 casos registrados y atendidos. En el resto de

los registros municipales, se desconoce si las víctimas de violencia intrafamiliar ejercían algún tipo de liderazgo en sus territorios.

Bajo la estructura patriarcal, las mujeres tienen una sobrecarga en el cuidado de los hijos/as y los hombres poco se involucran en las labores de crianza y cuidado, cuando la mujer realiza acciones de liderazgo se suelen generar disputas, por cuanto sus parejas, incluidos sus pares líderes, quienes consideran que no es conveniente que la mujer acceda al espacio público y desarrolle habilidades que le brinden mayores oportunidades por fuera

118 La información analizada corresponde a las respuesta de requerimientos emitidos por la Defensoría del Pueblo a la Comisaría de Ituango radicado No 20210060021406141, Comisaria de Valdivia radicado, No. 202100600214064911 y Comisaria de Briceño radicado No.20210060021406311.

del entorno familiar, es por esto que ejercen actos de violencia en su contra y tratan de relegar sus acciones y mantenerlas resguardadas en sus casas realizando las labores “típicas de su género”, por cuanto el empoderamiento femenino puede llegar a constituir una amenaza para su masculinidad.

En palabras de la Personera de Ituango “La violencia intrafamiliar se genera por los roles preestablecidos, los hombres apoyan a las mujeres lideresas siempre y cuando no sean sus parejas, porque temen que descuiden las labores tradicionalmente relegadas a las mujeres, en el entendido que la mujer es la columna vertebral del hogar y el hombre es el proveedor, los hombres se intimidan si la mujer sale mucho de la casa o si adquiere conocimiento”¹¹⁹. Es posible evidenciar cómo los estereotipos y el temor de lo que implica su transformación es un factor que incide en las agresiones que se profieren contra las lideresas al interior de sus hogares y familias.

Como se señaló con anterioridad, a los 17 municipios priorizados para el presente estudio, se les solicitó, entre otras, información estadísticas sobre Violencias Basadas en Género; sin embargo, no todos respondieron con la efectividad requerida. En este sentido y de acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Género de Apartadó, para el año 2020 se presentó un incremento del 15% de casos de violencia basada en género en com-

paración con las cifras del año 2019, registrándose 505 denuncias de VGB al Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública -SIVIGILA, siendo el valor más alto desde el año 2017¹²⁰, aumento que se atribuye en gran parte a los largos periodos de confinamiento decretados por el Covid-19, lo que significó un mayor tiempo de convivencia de las mujeres con sus agresores y también a la disminución de ingresos para las mujeres, teniendo en cuenta que



“Los hombres apoyan a las mujeres lideresas siempre y cuando no sean sus parejas, porque temen que descuiden las labores tradicionalmente relegadas a las mujeres”.

la mayoría ejercen trabajo informal de “rebusque diario” y el encierro imposibilitó cualquier obtención de dinero, por lo que en muchos casos conllevó a que las mujeres terminaran tolerando las agresiones de sus parejas o personas de su entorno familiar.

En cuanto a los tipos de violencia ejercida en contra de las mujeres dentro de sus núcleos familiares, de los casos reportados en Apartadó, el 65% correspondieron a denuncias por

119 Defensoría del Pueblo/ProDefensoras - Grupo focal Personerías del Norte. Mayo 2021

120 Alcaldía de Apartadó, Secretaría de Gobierno. Respuesta a solicitud de información radicado N° 20210060331710941

violencia física, 21% a casos de violencia sexual, 12% a casos de violencia psicológica y un 2% a casos de negligencia y abandono.

En lo que respecta al Bajo Cauca, resulta preocupante que en una subregión con un alto índice de conductas vulneratorias a los DDHH (homicidios, desplazamientos forzados, masacres) la estadística respecto a las denuncias sobre violencia basada en género sean mínimas (con un promedio de 10 a 15 casos por municipio cada año)¹²¹, lo que no corresponde a la realidad que vive el territorio; según las voces de las mujeres y teniendo en cuenta lo manifestado por las funcionarias y los funcionarios públicos, este subregistro es debido en gran parte a las amenazas de los grupos armados ilegales que reciben los pobladores. Una de las técnicas para regular el comportamiento de la población civil es imponer el orden, ejercer el control territorial e “impartir justicia” ante los problemas comunitarios a través de la imposición de “manuales de convivencia”¹²², en donde las lideresas no tienen ningún rol y por el contrario, el hacer visibles las violencias que ocurren puede acarrearles graves riesgos para su vida libertad e integridad.

121 Comisaría de Cáceres. Respuesta a solicitud de información radicado N° 20210060021412911, Comisaría de Zaragoza radicado N° 20210060021412751

122 _Los grupos armados utilizan manuales de convivencia que son de obligatorio cumplimiento para las comunidades rurales, a través de los cuales regulan las relaciones personales, familiares, sociales y económicas, mediante el cobro de multas, amenazas de desplazamiento y de muerte.

En la información suministrada a la Defensoría del Pueblo por las mujeres rurales de las 4 subregiones priorizadas, se recogieron testimonios que dieron cuenta de que en estos territorios los actores armados no estatales partes del conflicto (AGC, Caparros, ELN, Disidencias FARC) que hacen presencia en las zonas, han establecido sistemas de justicia paralela en los cuales ejercen cobro de multas y/o sanciones cuando se presentan casos de violencia intrafamiliar en las comunidades. El cobro o la sanción social depende de la gravedad de la violencia que se ejerza y el no pago o reincidencia, puede ocasionar el desplazamiento o muerte del agresor.

Esta injerencia de los actores armados ilegales en los hechos de violencia intrafamiliar impide que las mujeres hagan pública o denuncien la violencia de la que son víctimas, pues temen ser obligadas a desplazarse, que su denuncia repercuta en el homicidio de su agresor (en algunos casos padre de sus hijos/as) y en adición, la sanción social que esto genera en toda la comunidad.

Otra razón que puede conllevar a la no denuncia es el status del agresor, ya que dependiendo de su poder económico, político o militar (grupos armados ilegales o legales) la mujer considera que el agresor será respaldado, dejándola a ella en riesgo y en un estado de mayor vulnerabilidad¹²³.

123 _Defensoría del Pueblo/ProDefensoras Grupo focal – lideresas de Nechí 26.05.2021. Defensoría del Pueblo/ProDefensoras - Taller análisis de riesgo lideresas subregión Bajo Cauca. Junio 2021

Por otro lado, como fue evidente en las cifras de Valle de Aburrá, Norte y Apartadó, que la pandemia ocasionada por el COVID-19 y el confinamiento estricto decretado por el gobierno nacional en el año 2020, incrementó los fenómenos de violencia al interior de las familias, contrario a la intención de quedarse en casa para promover el cuidado individual y colectivo ante la pandemia, para muchas mujeres este encierro se convirtió en una medida que las ha expuesto a condiciones de riesgo, ya que deben cohabitar cada día con quien las agrede. Sumado a esto, se enraizó la idea sociocultural de que la violencia se queda en lo privado, hasta el punto de que al parecer la ciudadanía perdió sensibilidad frente a estar atentos y denunciar cualquier tipo de violencia contra mujeres y niñas, pasando como desapercibidas o incluso, menos valoradas, sus manifestaciones.

Adicionalmente, la pandemia coartó los espacios de participación de las mujeres, pues en el marco de sus liderazgos la mayoría de acciones se realizan en su hogar, además, ante el cierre de la oferta institucional presencial, las mujeres (especialmente las de las zonas rurales) no tenían mecanismos para acceder a las rutas de protección. La atención suministrada por las entidades territoriales, se supeditó a asistencias virtuales y telefónicas, lo que restringió a un más el acceso a las rutas de atención, pues muchas de ellas no contaban con recursos económicos para acceder a planes de telefonía y la conectividad en las zonas rurales, ha sido prácticamente inexistente. En adición en las áreas urbanas

donde el acceso a estos recursos de comunicación podrían ser mejor, existe un temor por la interceptación de las mismas, por parte de los actores armados.

En lo que respecta a las afectaciones a sus núcleos familiares, de acuerdo a la información suministrada por las lideresas en el Norte de Antioquia, en los últimos dos años se ha presentado un aumento en el reclutamiento forzado, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes, especialmente en las zonas rurales, esto a raíz de la reestructuración del conflicto armado en el territorio y de la pérdida de entornos protectores como lo eran las escuelas, esta situación ha expuesto a las lideresas cuyos hijos e hijas son reclutados como castigo para los demás miembros de la comunidad y al realizar las denuncias públicas frente a estos hechos, se ven expuestas a diferentes formas de violencia por parte de los actores armados para silenciarlas.

Como ejemplo de esto, en entrevista realizada a lideresa del Bajo Cauca antioqueño¹²⁴, se encontró que, durante lo corrido del año 2021, el ELN había reclutado a 20 menores de edad, de los cuales la lideresa con su gestión ha recuperado 4, posterior a la entrevista realizada, la lideresa fue víctima de amenaza, por lo que se vio obligada a desplazarse con todo su núcleo familiar.

Esto evidencia como las agresiones de los actores armados ilegales no siempre son di-

124 Defensoría del Pueblo/ProDefensoras- Entrevista lideresa del Bajo Cauca. Mayo de 2021



FOTO: DEFENSORÍA DEL PUEBLO

rectas, sino que incluso como una forma de instrumentalización, las amenazan a través de graves violaciones de derechos humanos contra sus hijos e hijas y familiares, tales como hostigamientos, homicidios, violencia sexual y reclutamiento forzado, lo que afecta la salud mental de la lideresa, al sentirse responsable por no abandonar su labor de liderazgo, catalogada muchas veces por sus familiares como una actividad peligrosa, produciéndose una privatización del daño que conduce a decisiones de silenciamiento, desplazamiento o a apartarse de la participación social y política.

Uno de los mayores impactos que tienen los riesgos colectivos que viven las lideresas y defensoras de derechos humanos es el debilitamiento de sus organizaciones y del trabajo que realizan con la comunidades. Generalmente el trabajo social y comunitario de las lideresas es gratuito y no necesariamente bien reconocido y protegido por todos los miembros de sus comunidades, de acuerdo al trabajo de campo, se evidenció que ante las amenazas, solo las redes de apoyo organizativas que están fortalecidas son las que reaccionan ante una situación de riesgo, de otra

forma y en la mayoría de los casos, ellas deben enfrentar los riesgos solas y con sus familias.

Si las lideresas en riesgo y/o sus organizaciones de base tienen articulación con otras organizaciones sociales de mujeres y/o mixtas, que respalden su trabajo en el nivel departamental o nacional, quizá las apoyen en la gestión de medidas de protección, porque de acuerdo con la información recabada, las institucionales tienen limitaciones en materia de oportunidad y pertinencia. En las voces de las lideresas, esto se narra así: “... nos sentimos amenazadas por ellos, nuestros liderazgos no son libres ni espontáneos, incluso, yo que he sufrido amenazas por dos veces ya la vida de uno no es lo mismo, los procesos van menguando porque muchas veces la familia nos dice que nos van a matar que nos salgamos de la asociación, que eso lo que hace es ponernos en riesgos a todos y que a uno la familia es quien lo va a extrañar, porque después con el tiempo a uno la comunidad lo olvida...”¹²⁵

A pesar de esta violencia intrafamiliar y de la negativa de sus familias a apoyar sus liderazgos, las mujeres continúan con sus procesos, puesto que través de ellos reafirman su individualidad, fortalecen su posición política y capacidad de interlocución con actores estratégicos, construyen sororidades, aprendizajes y mecanismos de autocuidado, se sienten útiles socialmente y aumentan sus

capacidades técnicas e intelectuales, encontrando allí una motivación para la continua lucha hacia el cambio y a la garantía de derechos de sus comunidades, sin embargo también son conscientes del rol que tienen y los riesgos que enfrentan, donde incluso por protección de los suyos, se ven obligadas a distanciarse.

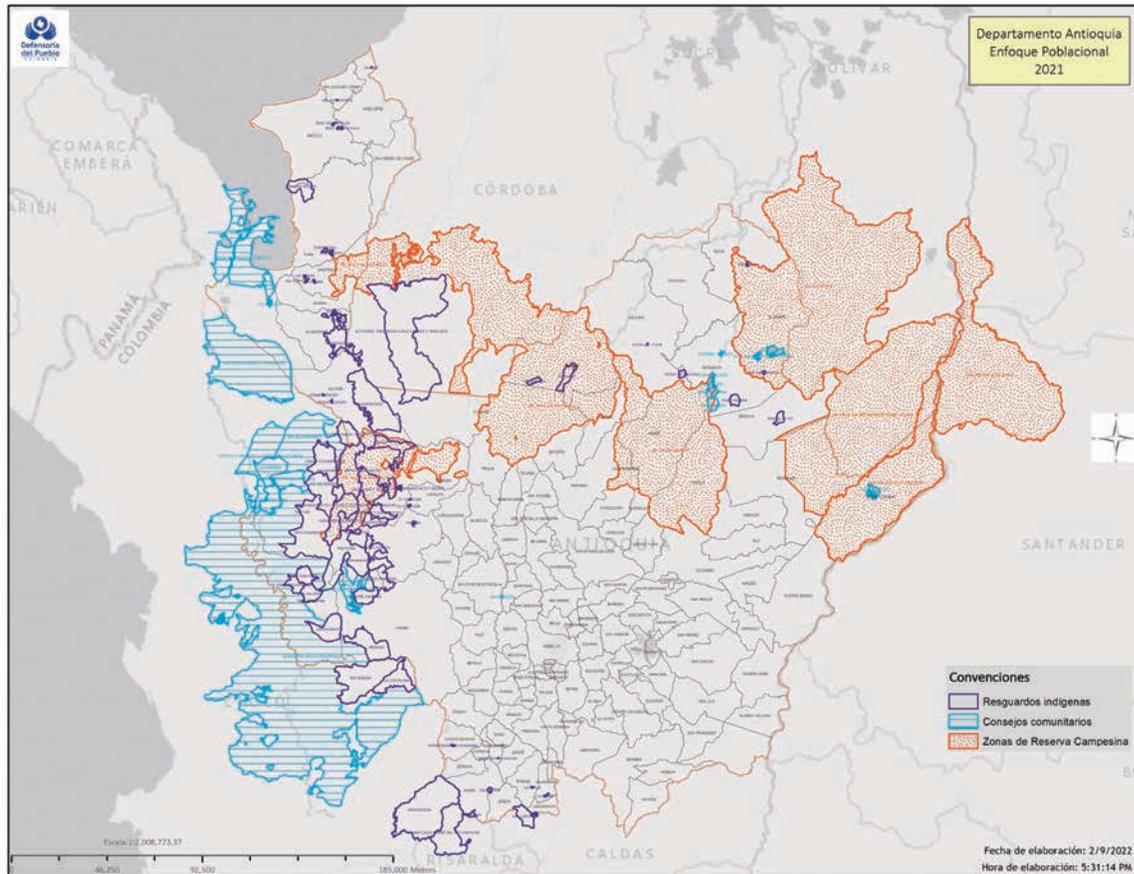
Así lo manifestó una lideresa del Urabá Antioqueño “a pesar de la negativa de mi familia y de todo lo que se vive en este trabajo como defensoras de derechos humanos y lideresas, nos motiva es la fuerza que nos da poder atender estas personas y poder ayudar a otras personas a pesar de todas las afectaciones y riesgos que hay en el territorios y en el ambiente en que nos movemos, es eso, ver cómo otra persona alivia su dolor, ver como otra persona puede levantarse de ese hecho o de eso que lo ha estado atormentando día a día por mucho tiempo y que se puede restaurar y que puede ser otra persona y que puede haber un cambio favorable. Cuando vemos que nuestras familias se niegan a apoyarnos por temor, nos toca aislarnos de nuestra familia y es muy duro a veces no poder visitarlos, a veces vivir una vida separada de ellos, para nosotros es demasiado fuerte y nos tortura, nos atormenta, nos hiere y psicológicamente nos afecta ...”¹²⁶

125 Defensoría del Pueblo/ ProDefensoras. Entrevista a lideresa del Bajo Cauca. Mayo de 2021

126 Defensoría del Pueblo/ProDefensoras. Entrevista lideresa de Apartadó. Junio de 2021

Ámbito Organizativo

MAPA 3. ENFOQUE POBLACIONAL



Las defensoras de derechos humanos y las lideresas se encuentran en diversos espacios de interlocución, ejerciendo diferentes roles de acuerdo a las agendas que posicionan. Como se verá a continuación, los tipos de liderazgo en mayor riesgo en el departamento y particularmente en los municipios priorizados corresponden a lideresas indígenas, afrodescendientes, comunales y comunitarias, ambientales, mujeres defensoras

de derechos humanos que hacen parte de la función pública, del sector minero artesanal, quienes son amenazadas con técnicas de violencias que van desde las amenazas, hostigamientos, homicidios selectivos, intimidaciones a familiares, estigmatización, maltrato físico, psicológico, verbal hasta la violencia sexual. Entre las motivaciones para ejercer dichas agresiones se encuentra la presión para que abandonen su actividad social o po-

lítica y las agendas que defienden a favor de las comunidades y el territorio, disminuyan sus ejercicios de incidencia a favor de las comunidades, así como su injerencia en la toma de decisiones colectivas y la denuncia de graves vulneraciones de derechos humanos en los territorios.

Además de estar expuestas a los mismos riesgos de violencia que sus pares masculinos, enfrentan riesgos diferenciados en su condición de mujeres, las agresiones a lideresas pueden ser reconocidas como una forma de violencia de tipo estructural por las afectaciones sociopolíticas, económicas, de derechos y de género con las que han coexistido históricamente,¹²⁷ circunstancia que se traduce en distintos tipos de violencia que impiden el ejercicio libre de su ciudadanía y de sus derechos fundamentales y que llevó a la Corte Constitucional a establecer la presunción de riesgo extraordinario de género.¹²⁸

Si bien en los últimos años en Antioquia se ha presentado un fortalecimiento de las organizaciones de mujeres en los territorios y se ha visibilizado y reconocido esta labor desde el desarrollo normativo y de políticas públicas, este esfuerzo legislativo no se ha acompañado de suficientes acciones que

transformen de manera positiva y efectiva el contexto de garantías de seguridad para su labor, su vida y la de sus familias, lo que se evidencia en la advertencia de riesgos para lideresas sociales en la mayoría de las últimas 40 Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo.¹²⁹

En la actualidad, las dinámicas del conflicto armado en Antioquia registrado a través de las Alertas Tempranas, muestran como las violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH en contra de las lideresas, ha limitado en todo el territorio el ejercicio del liderazgo en la medida en que se han incrementado las amenazas y hechos victimizantes en contra de defensores y defensoras de DDHH. De acuerdo a la Alertas Tempranas 04 de 2020, 045 de 2020 los líderes y lideresas sociales fueron el grupo poblacional más afectado en los municipios de Ituango, Briceño y Bajo Cauca por la ocurrencia de métodos y medios para generar terror e intimidación durante los años 2017 y 2019.

De acuerdo con la Delegada para la prevención de Riesgos de violaciones de DDHH y DIH-SAT, la subregión, priorizada por este estudio que presenta mayores riesgos para las lideresas y defensoras de derechos humanos es la región de Urabá donde se han presentado el 65 % de las conductas vulneratorias desde 2016 al 30 de junio de 2021, seguida del Bajo Cauca con el 19% y del Valle de Abu-

127 USAID CODHES (2019). *Lideresas Sociales en Colombia: El Relato Invisible de la crueldad* <https://codhes.files.wordpress.com/2019/03/informe-lideresas-sociales-codhes-marzo-2019.pdf>

128 Corte Constitucional de Colombia. Auto 098 de 2013. Magistrado Ponente: Luis Ernesto Vargas Silva.

129 Defensoría del Pueblo. *Sistema de Alertas Tempranas*. AT 032 de 2020 (Medellín)

rrá y Norte con un 16%. El 62% de las conductas vulneratorias en Antioquia, contra las lideresas y defensoras de derechos humanos fueron las amenazas (26), seguidas de los homicidios 36% (15) y de los atentados 2% (1).

Antecediendo el hecho de que una lideresa puede tener diversas apuestas políticas, se observa que de acuerdo a este sistema de información las lideresas más afectadas

han sido las que pertenecen a espacios organizativos como Juntas de Acción comunal, cabildos indígenas, asociaciones interétnicas y agropecuarias, redes juveniles, organizaciones de reclamantes de tierras, movimientos políticos, candidatas políticas, las mesas LGBTI y víctimas, las lideresas delegadas para programas gubernamentales como Familias en Acción, Mujeres Siembra y el PNIS¹³⁰

GRÁFICA 9. CONDUCTAS VULNERATORIAS POR SUBREGIONES PRIORIZADAS. 2016 – 2021



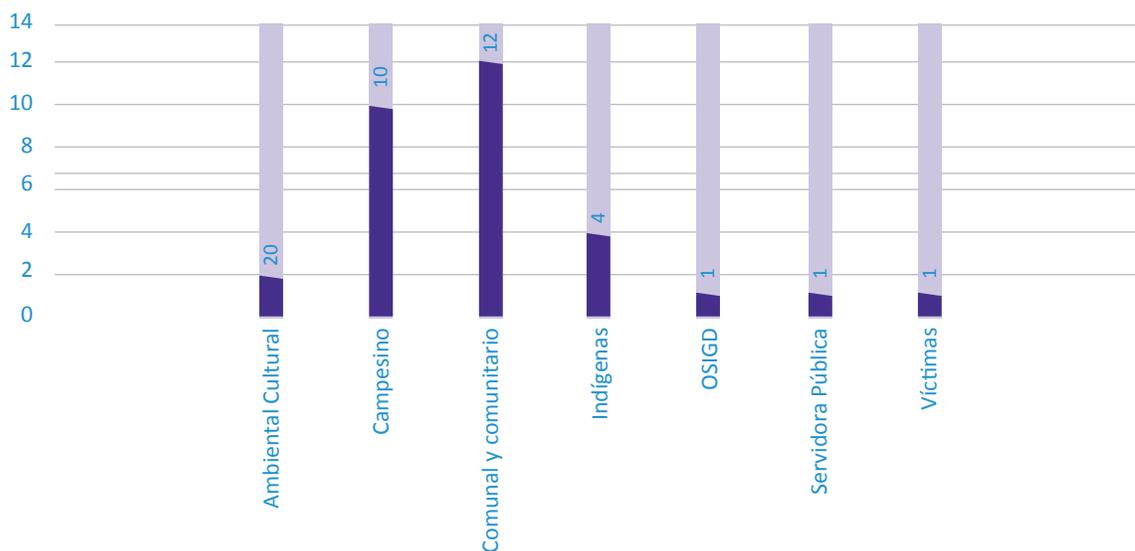
Fuente: Delegada para la prevención de Riesgos De violaciones de DDHH y DIH-SAT. Defensoría del Pueblo. Fecha de corte 30 de junio de 2021. Elaboración propia.

De igual forma, la misma fuente de información señala que los tipos de liderazgo en mayor riesgo son el comunal y comunitario, con un 39%; seguido del liderazgo campesi-

no con un 32%, el indígena con un 13%, el ambiental con un 7% y los liderazgos de las personas con OSIGD, servidora pública y víctimas con un 3% cada una.

130 DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Delegada para la prevención de Riesgos De violaciones de DDHH y DIH-SAT, corte a 30 de junio de 2021. Facilitada el 3 de septiembre de 2021.

GRÁFICA 10. TIPO DE LIDERAZGO EN RIESGO



Fuente: Delegada para la prevención de Riesgos De violaciones de DDHH y DIH-SAT. Defensoría del Pueblo. Fecha de corte 30 de junio de 2021. Elaboración propia.

La explotación de recursos naturales es uno de los principales motores de la economía legal e ilegal en el departamento de Antioquia, es por esto que para las lideresas y defensoras, el pertenecer a determinados sectores, partidos u organizaciones las expone a mayores riesgos. En Antioquia los liderazgos ambientales y los liderazgos indígenas de defensa de la tierra que se han opuesto al desarrollo de megaproyectos y a la minería ilegal, se han visto envueltos en hechos de estigmatización, estrategias de criminalización y de persecución sistemática por parte de actores armados no estatales, partes del conflicto, con control en la zona.

En ese sentido y en concordancia con los datos suministrados por la Unidad Nacional

de Protección, en Antioquia se encuentran implementadas 7 medidas de protección colectiva, dentro de las cuales se registran 4 medidas de protección a pueblos indígenas¹³¹, 2 medidas al movimiento Ríos Vivos y una medida a la Corporación Cahucopana (Corporación Humanitaria por la Convivencia y la Paz del Nordeste Antioqueño)¹³². La

¹³¹ Cabildo Mayor Embera Del Resguardo Urada Jiguanmiandó Ca.M.E.R.U.J, Pueblo Indígena Alto Guayabal (Cabildo Mayor Embera Del Resguardo Urada Jiguanmiandó), Resguardo Indígena Puerto Bélgica Las Palmas De La Etnia Zenú

¹³² Unidad Nacional de Protección. Respuesta a solicitud de información radicado No 20210060021405671 (vía correo electrónico).

protección colectiva es un mecanismo fundamental para mantener la vida, libertad e integridad de las organizaciones y comunidades, sin embargo, en la mayoría de los casos, ante el riesgo de violencias contra defensoras y lideresas, las medidas adoptadas han sido sólo de carácter individual, desconociendo las afectaciones colectivas que generan estos hechos y que impactan de forma negativa el tejido organizativo.

Participación política

En Colombia se registran avances en materia de participación política de las mujeres, por ejemplo, la promulgación de la ley 581 de 2000 o ley de cuotas, constituye una “acción afirmativa” adoptada por el Estado colombiano a favor de la paridad, y reglamenta una efectiva participación de la mujer en los máximos órganos a nivel decisorios y de las ramas y órganos del poder público.

No obstante, a pesar de estas iniciativas se observa que aún en Colombia persisten brechas en relación con la participación de las mujeres en cargos de elección popular y en cargos directivos. Según los datos registrados por la Registraduría Nacional del Estado Civil, en los últimos 20 años la participación femenina en el Congreso aumentó únicamente en 7,5 puntos porcentuales, al pasar de 12,2% en 1998 a 19,7% en 2018. Actualmente, en la Cámara de Representantes, de los 171 escaños, únicamente 32 son ocupados por mujeres (18,7%) y en el Senado de las 108 curules, sólo 23 son ocupadas por mujeres (21,3%); y a nivel territorial, en las recientes elecciones

locales se eligió sólo el 6% de mujeres gobernadoras y el 12% de alcaldesas.

Según el censo electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil¹³³ para las elecciones del Congreso de la República en el año 2018 del total de la ciudadanía que ejerció su derecho al voto, el 51.7 % fueron mujeres, esto evidencia que la participación de las mujeres en los cargos de elección popular contrasta con el número de votantes femeninas que ejercieron su derecho al voto, situación que traspasa al entorno local, donde se registran las mismas brechas de representatividad femenina.

Para el departamento de Antioquia se encontró que el 54% de las votantes fueron mujeres, pero solo se eligió un 3% de candidatas mujeres para la Asamblea Departamental. Hasta el momento no ha sido elegida una mujer como gobernadora del Departamento (en 2019 dos mujeres obtuvieron el cargo de gobernadoras en los departamentos de Valle del Cauca y Atlántico). En Antioquia las mujeres son quienes más votan, pero quienes menos son elegidas. Una región conocida por el marcado liderazgo femenino al interior de las familias y de las comunidades, pero con pocas mujeres representativas en la vida pública.

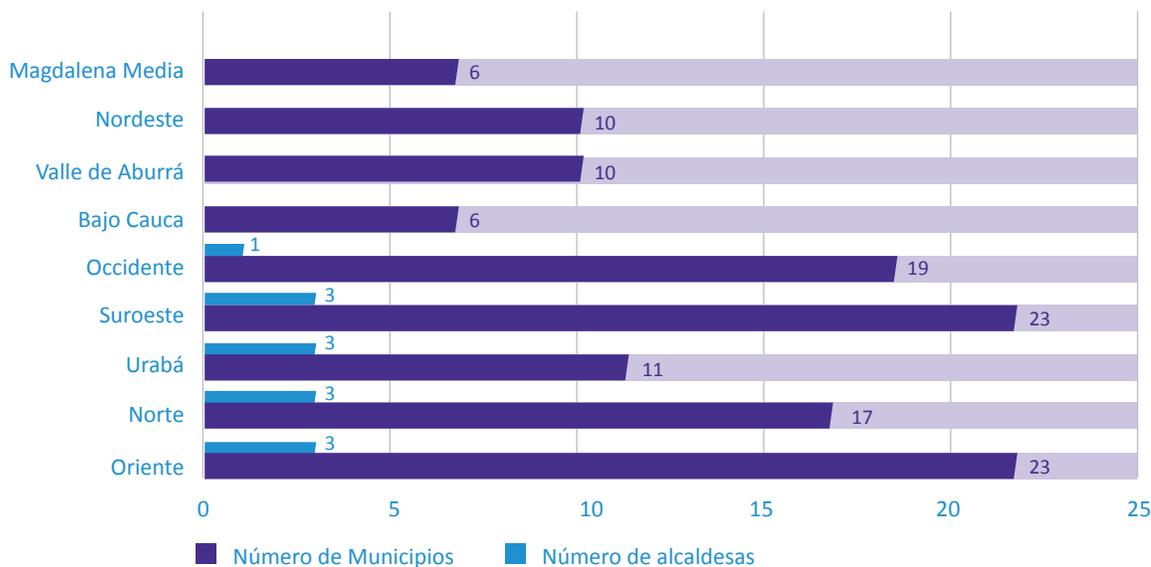
De acuerdo a la misma fuente, en Urabá con 11 municipios, las mujeres lograron representación femenina del 27,27%. El 13% de las alcaldesas son de la región oriental

133 Registraduría Nacional del Estado Civil (2018). Censo electoral. <https://www.registraduria.gov.co/-Censo-Electoral-3661-> Consultada el 22 de julio de 2021

de Antioquia, la cual tiene la mayor proporción de municipios junto con la región del Suroeste, con 23 cada uno, pero en el segundo solo 2 mujeres, es decir el 8,69%, acceden a este cargo de elección popular. En la región del norte con menor número de municipios (12) las mujeres solo lograron

el 17,65% de los cargos a la mayor autoridad municipal, seguido de la región de Occidente con una representación del 5,26%, logrando tan solo un escaño de los 19 posibles. En el Bajo Cauca, Valle de Aburrá, Nordeste y Magdalena Medio las alcaldías están en cabeza de hombres.

GRAFICA 11. ALCALDESAS ELEGIDAS POR SUBREGIÓN.



Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil. Elaboración propia¹³⁴.

En las últimas elecciones en Colombia 132 mujeres fueron electas alcaldesas, lo que representa el 12,0% de las 1.099 alcaldías del país. En las elecciones de autoridades locales de octubre de 2019, para el cuatrienio 2020-2023 las mujeres en Antioquia lograron una representación del 9,6% en las alcaldías (con

una reducción de 3,2% respecto al periodo anterior que fue del 12,8%), es decir de los 125 municipios del departamento, solo 12 tienen alcaldesas, lo que evidencia un porcentaje inferior al comparativo con los datos a nivel nacional, siendo los departamentos con mayor porcentaje de alcaldesas para el periodo 2020- 2023 Vaupés (33%), Caquetá (25%), Meta (21%) y Cauca (19%). Por su parte, en la Asamblea Departamental se alcanzó

¹³⁴ Ibid.

el 7.7% con 2 diputadas electas de 26 curules posibles. Lo que ratifica la tendencia a la subrepresentación política de la mujer en los cargos de elección popular y que en Antioquia la política sigue siendo un asunto de hombres.

En lo que respecta a las elecciones al Concejo, observamos que en los municipios de Antioquia persisten los mismos problemas para alcanzar la paridad en la representación política de las mujeres. En lo que respecta a

los municipios priorizados, el porcentaje de mujeres con curules en los Concejos Municipales es significativamente inferior a la representación masculina, con una participación de: San Pedro de Urabá 46%, Briceño 44%, Caucasia 40%, Carepa 31%, Valdivia 27%, Medellín 24%, Ituango 23%, Mutatá 18%, Cáceres 15%, El Bagre 15%, Zaragoza 15%, Turbo 12%, Nechí 8%, Bello 5% Tarazá 0%, Nechí 8%, Apartadó 0%, Murindó 0%, y Mutatá 0%.

TABLA 8. CONCEJALAS POR MUNICIPIO PRIORIZADO 2020-2023

Municipio priorizado	No Curules	No de concejales	% Mujeres concejales
Medellín	21	5	24%
Bello	19	1	5%
Apartadó	17	0	0%
Turbo	17	2	12%
Caucasia	15	6	40%
Ituango	13	3	23%
Tarazá	13	0	0%
Zaragoza	13	2	15%
Cáceres	13	2	15%
El Bagre	13	2	15%
Nechí	13	1	8%
San Pedro de Urabá	13	6	46%
Carepa	13	4	31%
Valdivia	11	3	27%
Mutatá	11	2	18%
Briceño	9	4	44%
Murindó	7	0	0%
Total, municipios	231	43	18,61

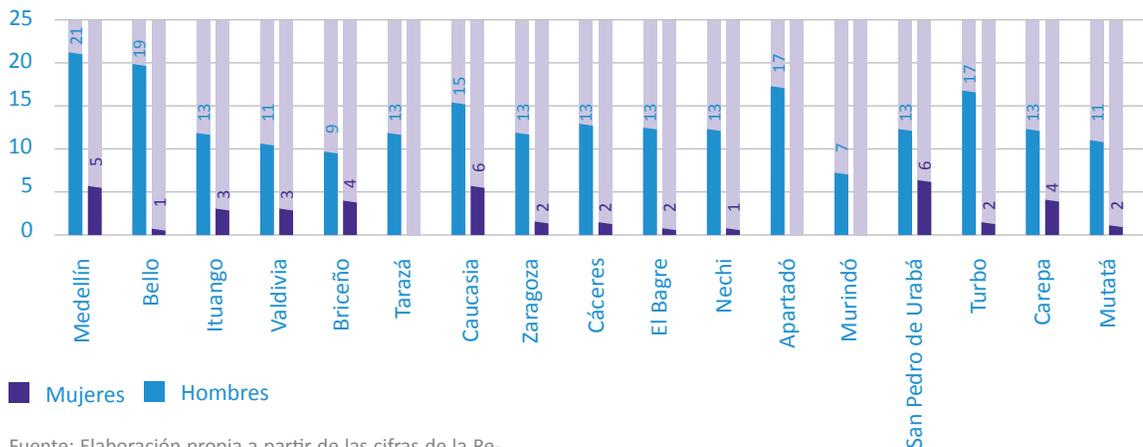
Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil. Elaboración propia¹³⁵.

135 *Ibíd.*

Como puede verse, ninguno de los municipios logró el 50% de representación femenina, y en municipios como Tarazá, Murindó y Apartadó no existe una sola mujer en el Concejo, situación que significa un incumplimiento de los mandatos internacionales suscritos por Colombia a través de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Plataforma de Acción de Beijing y los objetivos de Desarrollo Sostenible, que propugnan por garantizar la participación efectiva de las mujeres en cargos de representación y decisión.

Por municipios, la participación efectiva de las mujeres, sigue una tendencia fluctuante, en la cual los municipios de San Pedro de Urabá, Briceño y Caucasia, registran mayores porcentajes de participación de la mujer. Dentro los obstáculos identificados en las elecciones de las mujeres es el referente a los imaginarios sociales y culturales, los prejuicios, la carga cultural y los esfuerzos adicionales que realizan las mujeres para cumplir las expectativas en su participación política. Hay una subvaloración de sus capacidades, relacionada con el rol que cultural e históricamente se les asignó a las mujeres, restringiendo sus expectativas al ámbito privado.

GRÁFICA 12. INTEGRACIÓN DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES SEGÚN SEXO



Fuente: Elaboración propia a partir de las cifras de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Se destacan casos como el de Ituango, en el que una mujer que es parte de la Asociación de Mujeres Ideales de Ituango- AMII y de la Ruta Pacífica de las Mujeres, posterior a su proceso formativo en estas organizaciones fue elegida popularmente para una curul en el Concejo; sin embargo, ante la diferencia

porcentual de la conformación del concejo, continúa siendo difícil el posicionamiento de los temas de las agendas de mujeres en estas corporaciones, desincentivando la presentación de propuestas de acuerdos para la prevención, protección y promoción de DDHH de las mujeres.

Las cifras globales de representatividad de las mujeres en el ámbito político, muestra un discreto avance hacia el objetivo de alcanzar equidad de género e igualdad de oportunidades para el ejercicio de poder local, si bien la normativa al respecto de la representatividad de las mujeres señala que debe ser igual o superior al 30 %, se hace evidente que aún no se logra alcanzar. Lo anterior ya propone un derrotero frente a la necesidad de profundizar en acciones orientadas al mayor empoderamiento de las lideresas desde sus organizaciones de base, para la visibilización de sus propuestas, experiencias exitosas en el ámbito organizativo y visión de futuro.

En los diálogos territoriales con las lideresas de estos municipios, ellas señalaron como principal barrera para su participación política, el no contar con recursos económicos para emprender campañas electorales, el desconocimiento de la labor control político que realiza la ciudadanía y el aprovechamiento por parte de algunos actores del trabajo y resultados obtenidos desde su labor de defensa de derechos humanos, que por años han realizado. Frente a este tema una lideresa señaló: *“La verdad hay que decirla, y es que cuando están en campaña si vienen a ofrecer una vida y la otra, y jugando con nuestros sueños e ilusiones como organización de mujeres que venimos luchando por el territorio y por la autonomía económica, nos prometen el apoyo a proyectos productivos, contratación de todo tipo de eventos, vinculación a los diferentes programas de la Alcaldía, y la verdad es que cuando ganan*

*por el incumplimiento de sus promesas ponen en entredicho nuestra credibilidad como lideresas y la continuidad de la organización, no solo porque son muchas las que se desaniman, sino que también nos hacen sus enemigas cuando de control social hablamos para proyectos que manejan mucho recurso económico como los PDET, a mí, por ejemplo. me dijeron casi al oído en una de esas reuniones de veeduría que era mejor que me quedara calladita porque yo sabía cómo eran las cosas ahí...”*¹³⁶.

En adición, preocupa a las lideresas el hecho de que algunas mujeres que ocupan cargos de elección popular respondan a intereses de grupos de poder local o regional, que no reflejan las demandas sociales y de derechos de las mujeres de las comunidades con las que trabajan, especialmente de los sectores más vulnerables. *“Que haya una mujer no significa que luche por las mujeres, muchas veces solo hacen parte de los clanes políticos y actúan a su único beneficio, pero los políticos quieren vender que son incluyentes porque tienen en su partido a mujeres”*¹³⁷. *“Las mujeres del municipio que tenemos trabajo con las comunidades no contamos con apoyo para poder aspirar a un cargo de elección popular, porque una campaña cuesta mucho dinero, y uno ve que las mujeres que se lan-*

136 Taller de análisis de riesgo con lideresas del Bajo Cauca. El bagre, 23 de junio

137 Defensoría del Pueblo. Grupo focal mujeres urbanas de Ituango, 23 de junio de 2021



zan para un cargo de elección es porque tienen apoyo políticos con plata y sus propuestas algunas veces ni benefician a las mujeres y no votamos por ellas, solo están ahí para cumplir la cuota de mujer del partido pero no porque tenga sensibilidad de género”¹³⁸

Con todo y esto las mujeres han promovido la participación política de mujeres, apoyado sus campañas e incluso, las han acompañado en su incursión en cargos de poder político y así como se han encontrado con ambientes propicios para la acción colectiva con ellas, también han identificado que en

los espacios donde se toman las decisiones, la falta de experiencia y conocimiento de los acuerdos de partido, el trabajo desarrollado en las corporaciones o el conocimiento de los cargos para los que fueron elegidas, termina jugándoles en contra a la hora de definir proyectos de desarrollo, presupuestos para la inversión y decisiones que afectan a las comunidades, y en algunas oportunidades, quienes terminan decidiendo son los líderes políticos con mayor trayectoria. Desde el punto de vista de las participantes *“muchas de las lideresas no se sienten representadas por las mujeres que hoy en día ocupan algún cargo de elección popular en la región, y consideran que son pocos los aportes que han realizado en beneficio de las mujeres y de las lideresas desde sus curules”¹³⁹.*

Las lideresas afirmaron que reciben constantes cuestionamientos por parte de las comunidades o de los candidatos adversarios, sobre su capacidad y conocimientos para ejercer cargos de responsabilidad pública. Así mismo, los liderazgos masculinos realizan reproches públicos e incluso publicidad engañosa sobre la priorización del cargo de elección popular sobre el bienestar de la familia insinuando que hay un abandono a los hijos e hijas o que si no pudo sostener una relación marital tampoco podrá atender a las obligaciones del cargo para el que se postula o que está vinculada con actores políticos despres-

138 Defensoría del Pueblo. Taller de análisis de riesgo con lideresas del Bajo Cauca. Cauca 25 de junio

139 Defensoría del Pueblo, Taller con lideresas en Turbo, 30 de julio

tigiados en la región, incluso con grupos armados organizados o grupos delincuenciales, de los que generalmente son detractoras y les implica riesgos por amenazas.

En Urabá y Bajo Cauca particularmente, las lideresas señalan la ausencia de educación para la participación política y democrática desde una mirada interseccional de género, que les permita hacer frente por lo menos a las barreras culturales, considerando que es una necesidad estratégica para el debido ejercicio de acciones y de participación en cargos de elección popular.

Violencia sociopolítica

Adicional a este contexto de participación política, las dinámicas del conflicto en los territorios han generado una gran afectación a los liderazgos sociales, tal como fue señalado por la plataforma ‘La Paz en el Terreno’¹⁴⁰: “En los municipios del Valle de Aburrá, los líderes y lideresas son constantemente victimizados y silenciados; el control de las bandas delincuenciales les ha hecho callar denuncias sobre dinámicas ilegales en el territorio, de forma constante son intimidados a través de amenazas directas, panfletos, hostigamientos, desapariciones forzadas, violencia sexual, des-

plazamiento intraurbano, entre otros hechos victimizantes. Además, deben realizar su trabajo social sin alterar las dinámicas que instauraron en estos municipios, grupos armados como las AGC y las bandas delincuenciales”¹⁴¹.

Estas subregiones del país se han visto gravemente afectadas por el conflicto armado. Da cuenta de ello la gran cantidad de población registrada como víctima del conflicto (Medellín 425.214 víctimas del conflicto, Bello 55.879, Norte de Antioquia 121.317, Bajo Cauca, 68.726, Urabá 356.690)¹⁴², la cantidad de hechos victimizantes perpetrados en los territorios, ha quebrantado la confianza comunitaria y la identidad colectiva, generando la victimización de comunidades completas y la pérdida de representación y participación política de las mismas por el temor a ser revictimizadas por los actores armados. Frente a este escenario, los hechos perpetrados en contra de las lideresas y defensoras reproducen el discurso de odio y desincentivan la creación de nuevos liderazgos, especialmente se evidencia esto con la ausencia de relevo generacional en las organizaciones.

Para las lideresas, la dinámica de conflicto armado en los municipios priorizados, los riesgos para la población civil se ha exacerbado y ha traído consigo, riesgos para ellas, hechos de

140 Es una iniciativa de Rutas del Conflicto, la Fundación Con Lupa, y de Colombia 2020 de El Espectador para realizar investigación periodística y generar herramientas con bases de datos que permiten monitorear la implementación del Acuerdo de Paz en dos temas puntuales: la situación de líderes sociales y la reincorporación de excombatientes de las Farc.

141 La Paz en el Terreno (2020) . Antioquia silenciada <https://lapaznelterreno.com/mapas-de-riesgo/antioquia-silenciada/#nav-tab>

142 Instituto Popular de Capacitación IPC (2019). Regiones- Valle de Aburra Cifras con corte a 2017 <http://ipc.org.co/index.php/regiones/valle-de-aburra/>

violencia sexual, amenazas (principalmente a través de panfletos), agresiones físicas, psicológicas y campañas de desprestigio, desplazamientos forzados, reclutamiento y desaparición de sus hijos e hijas o de familiares, ataques a familiares cercanos y robo de información, sin embargo, dichas afectaciones han sido invisibilizadas y lo explican de la siguiente manera: *“Yo observo una dificultad en la manera como se percibe el problema de las lideresas, siempre se dice que los líderes hombres son los que más riesgos tienen pero no se tiene bien documentado como las lideresas están siendo victimizadas, porque para ellas se les aplican técnicas de amenaza diferente y les dan donde más les duele, en su familia y sus hijos, por ejemplo acá en el Bajo Cauca, los actores armados les están reclutando a sus hijos e hijas, incluso una compañera nos contó que su hija estaba desaparecida. Por ejemplo, yo soy una mujer trans, y cuando me hice visible, me empezaron a amenazar, imagínese lo difícil que es esto cuando se es cabeza de hogar con 2 o 3 hijos a cargo, entonces el riesgo es más alto porque se hace presión emocional al entorno protector que tiene ella y la amenaza pasa a ser colectiva. Los actores armados piensan algo así como, la amenazamos, no hizo caso a la amenaza entonces terminan asesinando a alguien de su familia o terminan reclutándole los hijos a las lideresas, porque de esa forma pueden presionar para que ellas hagan lo que ellos le piden”*¹⁴³.

143 Defensoría del Pueblo/ ProDefensoras- Entrevista lideresa OSIGD Bajo Cauca. Mayo 2021

La persistencia del conflicto armado y de las disputas territoriales por parte de actores armados ilegales para controlar los territorios y con ello las economías lícitas e ilícitas, hace que las lideresas se vean expuestas a graves riesgos de seguridad, al oponerse a la vulneración de derechos humanos a través de hechos como el reclutamiento forzado, el microtráfico, la violencia sexual o la captación de jóvenes para el ejercicio de actividades sexuales en contexto de prostitución. En este sentido, el trabajo veredal, barrial o comunal que muchas defensoras ejercen, normalmente en los lugares cercanos o asociado a su lugar de vivienda y su cotidianidad, supone un riesgo mayor para sus vidas y la de sus familias.

Este riesgo se evidencia también en el alto índice de renuncias de presidentas o con cargos representativos en las Juntas de Acción Comunal, de acuerdo al diálogo establecido a través de las entrevistas, los grupos focales y los talleres con las mujeres en estas subregiones, se evidenció que hay injerencia y control por parte de los actores armados no estatales partes del conflicto en las acciones de las JAC, que van desde carnetización de los pobladores de una vereda, hasta extorsión y cobro de vacunas a las organizaciones para la implementación de proyectos sociales en sus zonas de control.

Ellas lo relatan de la siguiente manera. *“Hay situaciones que me llevan a pensar en renunciar a la presidencia de la Junta de acción comunal, para mí como indígena y joven ha sido muy duro trabajar, en pri-*

mera por la situación de orden público, ya que los líderes sociales no tenemos el respaldo ni contamos con el apoyo de las mismas administraciones. Para nadie es un secreto la situación del Bajo Cauca, aunque digan que la situación está estable, que las cosas han mejorado, nosotras que vivimos en el territorio somos quienes realmente, no sólo conocemos la verdadera realidad, sino que todo el tiempo como comunidad y como líderes sociales nos vemos expuestos a padecerla, en la constante vulneración de nuestros derechos. Además, creo que la falta de apoyo a los procesos comunales por parte de las administraciones es muy complejo y la gobernación rara vez se aparece por acá a trabajar con las mujeres; la gente está cansada de los incumplimientos y eso les genera pereza y apatía a los procesos de participación y aunque cuento con el respaldo de mi comunidad, el apoyo de las personas mayores y de más experiencia sería más si fuera una persona de mayor edad, también estas personas que habían hecho parte de las JAC han manifestado querer recuperar de nuevo su cargo, así que yo no me voy a atornillar y bueno, estoy pensando en dejar esto para ponerme a estudiar, yo ya tengo en mi familia los impactos de la guerra y la visibilidad en estas cosas con mi hermano desaparecido, no necesito mas problemas”¹⁴⁴

144 Defensoría del Pueblo. Taller de análisis de riesgo con lideresas del Bajo Cauca. Cauca 25 de junio



“La persistencia del conflicto armado y de las disputas territoriales por parte de actores armados ilegales para controlar los territorios y con ello las economías lícitas e ilícitas, hace que las lideresas se vean expuestas a graves riesgos de seguridad”.

También se encontró que en el Bajo Cauca para la implementación del PNIS, las personas participantes debe pagar a los actores armados un valor proporcional al 10% de lo recibido por el Gobierno Nacional por cada beneficiario, dinero que debe ser recolectado por las personas que presidan las JAC, ante lo que algunas dignatarias han decidido renunciar y otras continúan expuestas a las presiones de los grupos armados no estatales partes del conflicto; así como, a los reproches de sus comunidades por dejarse amedrentar.

Situación parecida se presenta en la región de Urabá donde las organizaciones de mujeres beneficiarias de proyectos productivos financiados por cooperación internacional o de entidades nacionales deben entregar el 10% de los dineros recibidos, generando en ambas situaciones que las lideresas desistan de seguir participando por estos beneficios o a la ejecución de los proyectos y en algunos casos hasta el desplazamiento de las lideresas de los

territorios, por temor a las represalias de los grupos armados ilegales, lo que implica la desestructuración de las organizaciones sociales.

Adicionalmente, las mujeres afirman que para la implementación de recursos públicos y la asignación de procesos de licitación para iniciativas productivas, se han creado organizaciones “fantasmas”, patrocinadas en su mayoría por políticos de la región, con el objetivo de apropiarse de los recursos generados para estos procesos, situación que ha generado desconfianza de las comunidades al considerar que “todas” las organizaciones sociales tienen poca transparencia en el acceso, uso y manejo de los recursos, pues desde su experiencia han observado que los proyectos sociales y de generación de ingresos son concentrados en unos pocos, que muchas veces son de otra región.

A través de las entrevistas y grupos focales realizados con funcionario/as públicos y lideresas, se logró identificar que los liderazgos en mayor riesgo son: lideresas que acompañan procesos comunales, particularmente presidentes/as de Juntas de Acción Comunal, las lideresas que defienden el territorio y que están en contra de la minería ilegal o que lideran procesos de sustitución de cultivos ilícitos, representantes de víctimas, así como las lideresas reclamantes de tierras. La principal razón para este mayor riesgo es que las acciones impulsadas a través de estos liderazgos afectan las finanzas y el control territorial de los grupos ilegales posicionados en estos territorios.

Esto se evidencia en hechos como el homicidio de Sandra Banda Meneses, quien

fue una lideresa y la presidenta de la Junta de Acción Comunal del corregimiento la Caucana en Tarazá, asesinada el 30 de agosto de 2020 por integrantes de grupos armados ilegales, Sandra hizo pública su oposición a los grupos ilegales que controlan la zona y hasta la fecha no se han esclarecido los responsables y el caso continúa impune; así como otros casos de lideresas asesinadas como el caso de Mary Luz Pérez, lideresa campesina que hacía parte del programa promovido por la gobernación de Antioquía “Mujeres Siembra”, en el municipio de El Bagre, asesinada el 13 de noviembre de 2020, por razones que las autoridades no han logrado esclarecer.

Las agresiones perpetradas en contra de las lideresas y defensoras afectan no sólo su núcleo familiar y sus procesos organizativos, sino que también tienen impactos en



“Las agresiones perpetradas en contra de las lideresas y defensoras afectan no sólo su núcleo familiar y sus procesos organizativos, sino que también tienen impactos en sus entornos sociales y comunitarios”.

sus entornos sociales y comunitarios. Estos hechos de amenaza o agresión pretenden silenciar la voz de las mujeres en los territorios y desincentivar los procesos de exigibilidad de derechos a nivel territorial. Las acciones

coactivas y coercitivas de los grupos armados al margen de la ley, están logrando debilitar al punto de la ruptura las formas de organización local, obligando a muchas lideresas al desplazamiento forzado y dejando graves vacíos en las representaciones de comunidades rurales, quienes por miedo deciden no asumir nuevos liderazgos. El impacto de la violencia sobre las lideresas tiene especial efecto en la base misma de la comunidad, afectando profundamente el lazo y la cohesión social¹⁴⁵.

Por otro lado, el temor generado por la pandemia llevó a que muchas mujeres suspendieran sus visitas a los territorios y su participación en las reuniones presenciales. Adicionalmente la muerte de lideresas a raíz del COVID afectó emocional y moralmente los procesos organizativos; un referente en Antioquia fue la muerte de la lideresa Ángela Salazar, quien fue conciliadora en equidad y defensora de los derechos de las mujeres, oriunda de Tadó (Chocó) y radicada en Apartadó, donde desarrolló su liderazgo comunitario desde la Iniciativa de mujeres por la paz. Adicionalmente era comisionada de la Comisión de la Verdad, y su compromiso era visibilizar la verdad del pueblo negro, afrocolombiano, raizal y palenquero¹⁴⁶. Esta pérdida afectó profundamente a todas las lideresas de Urabá y generó el temor de continuar con el trabajo presencial.

145 Defensoría del Pueblo/ ProDefensoras.- Grupo focal con funcionarios Tarazá. Junio 2021

146 Defensoría del Pueblo/ ProDefensoras- Taller de Riesgo con lideresas de Apartadó. Mayo 2021

En lo que respecta a los liderazgos femeninos desplazados, los procesos han quedado desiertos, pues asumir el reemplazo implica tácitamente exponerse al riesgo; lo que dificulta la continuidad de los procesos sociales y las gestiones para el desarrollo de las comunidades, ya que la institucionalidad interlocuta con dichas lideresas casi de forma exclusiva y al quedar acéfalos los liderazgos se pierden o se debilita la concertación de propuestas en curso y la capacidad de gestión de las comunidades.

A pesar de este complejo panorama para el desarrollo organizativo, vale la pena resaltar que las mujeres reconocen el empoderamiento y el ejercicio de liderazgos femeninos como procesos organizativos más provechosos para sus comunidades, refiriendo que a raíz de ese rol de cuidado asignado tradicionalmente, las mujeres buscan generar acciones de bienestar comunitario y posicionamiento de los intereses colectivos, logrando un mejor manejo de los recursos materiales y económicos y una mejor implementación y orden en los proyectos productivos y sociales. Como lo afirmó una mujer lideresa del Norte de Antioquia: “A través de nuestras organizaciones hemos encontrado la reparación que nunca nos dio el Estado, hemos tramitado nuestro dolor y hemos podido transformar nuestros hechos victimizantes en empoderamiento”.¹⁴⁷

147 Defensoría del Pueblo/ProDefensoras- Grupo focal lideresas Valdivia. Junio de 2021

Ámbito social y comunitario

En el trabajo de campo realizado por la Defensoría del Pueblo, se pudo evidenciar la persistencia de barreras estructurales para la participación y reconocimiento del liderazgo de las mujeres en algunas regiones, lo que ha tenido un efecto en el protagonismo y reconocimiento social de su trabajo; así como, en la equidad a la hora de la distribución de recursos. De acuerdo con las lideresas, a pesar del trabajo constante en las instancias de participación, la construcción de propuestas y la incidencia para su financiación; los recursos son entregados a organizaciones mixtas, en su mayoría compuestas por hombres y mayoritariamente representadas por ellos en los espacios de interlocución con los tomadores de decisiones; además, según las lideresas entrevistadas, para algunos de ellos es difícil compartir el poder con otras personas, especialmente con las organizaciones de mujeres y con quienes las representan.

En los territorios priorizados por la Defensoría del Pueblo para la realización de este estudio, se observaron prácticas como: i) difundir la desconfianza en las capacidades de las lideresas para tomar decisiones. Una lideresa de Carepa lo refirió de la siguiente manera: *“Cuando uno se lanzan a presidir las Juntas de Acción comunal, algunos líderes dicen que no somos capaces porque no tenemos la autoridad ni el carácter para asumir esos cargos, que solo los hombres tienen la autoridad y que solo servimos para organizar papeles, convocar*

*reuniones y llevar la asistencia y el control de los libros”.*¹⁴⁸

ii) Temor al “desborde” de las demandas de las mujeres, quienes lo señalan de la siguiente manera *“Muchas veces la comunidad confía tanto en nosotras que cuando tienen problemas somos las primeras a las que nos piden apoyo y acompañamiento y a veces no tenemos plata ni para nosotras, o no contamos con el tiempo o los recursos para atender lo que las comunidades necesitan de forma urgente y me asusta que las cosas se agraven, es triste no poder cumplirle siempre a la comunidad”*¹⁴⁹

Y iii) el aumento de expectativas por parte de las comunidades frente a los logros que puedan tener las lideresas, ante gestiones que no han sido tan efectivas, con el propósito de relegarlas a funciones y tareas del ámbito doméstico en los procesos organizativos (educar, llevar actas, organizar el trabajo, gestionar la alimentación, p.e.) y a proyectos encaminados al cuidado de la familia, de la niñez, adultos mayores y de obras sociales.

Los trabajos comunitarios liderados por mujeres que cuestionan el statu quo y proponen transformaciones sociales de fondo, son criticados sin mayores argumentos e in-

148 Defensoría del Pueblo/ProDefensoras- Taller lideresas Carepa. 23 Julio de 2021

149 Defensoría del Pueblo/ProDefensoras- Entrevista Lideresa. 25 de Mayo de 2021

visibilizados en los espacios intersectoriales, muchas veces por líderes masculinos bajo la falsa idea que las mujeres no tienen la capacidad de construir propuestas políticas transformadoras, con el ánimo de dar continuidad a las relaciones de poder preexistentes. Cabe señalar que aunque tanto líderes como personas de las comunidades, se muestran proclives al protagonismo y a las demandas de las lideresas, sin embargo, en la vida cotidiana no se advierten cambios significativos, ya que se sigue esperando que ellas sean las principales responsables de lo doméstico y de la crianza de los hijos; es decir, verbalizan su acuerdo con que las lideresas ejerzan su labor de defensa de derechos humanos, que generen ingresos y se capaciten, siempre y cuando no modifique el orden familiar, no pasen mucho tiempo fuera del hogar y conserven “las buenas costumbres”, de lo contrario recibirán la sanción social.

Violencia simbólica

Este tipo de violencia “sutil, indirecta, invisible”, busca subordinar, subvalorar y deslegitimar las posturas o propuestas de las mujeres a través de estereotipos de género, en el entorno social, político, cultural y económico. El problema encontrado en el análisis de la información recabada, es la naturalización que se hace de la misma a través de medios de comunicación, discursos gubernamentales, personas de las comunidades e incluso por parte de quienes han sido objeto de este tipo de violencia, quienes asumen que son “gajes del oficio” si se quiere hacer trabajo comunitario,

incursionar en la política o posicionar agendas a favor de los derechos de las mujeres.

De acuerdo a la información recopilada en los grupos focales realizados con mujeres en las subregiones de Norte y Bajo Cauca, las lideresas identifican a sus comunidades como un factor de riesgo en particular, al tratarse de este tipo de violencia, por un lado, cuando cuestionan su comportamiento moral o sexual catalogándolas de “laxas o promiscuas” por andar en la calle, cuando se levantan acusaciones centradas en el entorno familiar o íntimo y/o el descuido de sus funciones como madre y esposa, cuando se cuestiona su quehacer al realizarlo en los horarios nocturnos o cuando se organizan reuniones en horarios que les son difíciles de armonizar con su vida familiar y laboral y cuando ignoran sus aportes, pero son reconocidos cuando son parafraseados por algún hombre reconocido por la comunidad.

Cada uno de los comportamientos enunciados, son violencias ejercidas contra las lideresas que ponen en riesgo su continuidad en las apuestas comunitarias, más aún cuando se considera que para lograr la legitimidad en sus liderazgos deben tener mayor preparación técnica que otro líder que lleva más tiempo en el ejercicio del liderazgo. Se espera que las lideresas cuenten con habilidades como el conocimiento amplio de la normatividad, las políticas públicas, las funciones y competencias de cada entidad gubernamental; así como, la estructura del Estado, es decir, que de manera permanente tienen que demostrar su idoneidad y conoci-

miento para ganarse el respeto de sus pares líderes y ser consideradas como interlocutoras válidas para las instituciones; aunque para las lideresas es un aprendizaje continuo, también es un desgaste permanente.

En los talleres realizados por la Defensoría del Pueblo con las lideresas, ellas afirmaron que en algunas oportunidades las comunidades desestiman sus acciones y las ven como momentos de esparcimiento entre mujeres, no como agendas de incidencia política con propósitos de transformación social. Cuando las mujeres efectivamente se disponen a realizar la defensa de los derechos de las víctimas o derechos de las mujeres, en algunas ocasiones, incluso han sido agredidas por la misma comunidad a la que defienden, quienes consideran que los espacios de liderazgo son exclusivos de los hombres y no toman en serio su trabajo. Luego de ser concertadas las agendas e iniciativas sociales de incidencia, relacionadas con proyectos productivos, incidencia política para la creación de rutas de atención a VBG, marchas o protestas ante casos de violencia, entre otras, son desconocidas y poco respaldadas, lo que genera desconcierto e implica un doble esfuerzo para conciliar los nuevos intereses y necesidades con las comunidades.

Se pudo evidenciar además, altos niveles de subordinación con los liderazgos masculinos tradicionales, en tanto no hay buena recepción por estos de los procesos de empoderamiento femenino, lo que ha generado disputas al interior de los esquemas organizativos como las Juntas de Acción Comunal

o Comités Veredales, en donde las mujeres son silenciadas constantemente, atacadas e incluso se han desencadenado hechos de amenazas para las lideresas en tanto son estigmatizadas por sus pares masculinos y son acusadas frente a los actores armados ilegales como “opositoras”, “comunistas”, “chismosas” o “peleadoras” con el propósito de deslegitimar y desincentivar su liderazgo¹⁵⁰.

Es de recordar que la discriminación contra las mujeres está íntimamente ligada con diversos factores que afectan su vida¹⁵¹, en consecuencia, el ser mujer ex combatiente debe ser considerado como un factor que la pone en riesgo.¹⁵² De acuerdo a algunas lideresas, muchas veces el ser excombatiente, se traduce entre otras, en una sanción social por haber estado vinculadas al conflicto armado, lo cual pareciera estar motivado por diferentes razones, entre ellas, la percepción de amenaza al orden, valores y normas esta-

¹⁵⁰ Defensoría del Pueblo/ ProDefensoras- Taller de Riesgo con lideresas de Bello. Junio 2021

¹⁵¹ Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Recomendación general núm. 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general núm. 19. p12.

¹⁵² Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Proyecto de Recomendación general Nº 28 relativa al artículo 2 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. p128.



blecidas, la inseguridad y el acceso a oportunidades para las poblaciones vulnerables. En uno de los talleres realizados con las mujeres excombatientes, señalaron algunas representaciones y percepciones sociales que tienen las comunidades sobre ellas: *“que su presencia puede aumentar la inseguridad en el territorio”*; que *“van a volver a la delincuencia o son delincuentes”*; que *“es peligroso emplearlas porque ponen en riesgo a quien las emplee”*, que *“ellas solo están preparadas para las armas y la violencia y no cuentan con capacidad para desempeñarse en otra actividad”*.

Estas percepciones sociales sobre las excombatientes dificultan su integración. Las acciones de prevención a cualquier tipo de interacción o relación social con ellas por

ejemplo, acompañadas de una desconfianza generada por temor a poner en riesgo su integridad o la de sus familias, son un reflejo de la violencia simbólica, porque no se expresa abiertamente; en ocasiones incluso, a pesar del trabajo a favor de los derechos humanos que realizan con otras lideresas y líderes del territorio, ellas son percibidas como personas violentas que generan inseguridad en las comunidades. Cabe señalar que estas representaciones, en ocasiones también son validadas por los medios de comunicación, los actores políticos y en los espacios de participación institucionalidad.

Lo mismo ocurre con las mujeres migrantes que ejercen liderazgos en territorios de acogida, donde son vistas como personas que llegan a entorpecer la convivencia de las



“Es de recordar que la discriminación contra las mujeres está íntimamente ligada con diversos factores que afectan su vida, en consecuencia, el ser mujer ex combatiente debe ser considerado como un factor que la pone en riesgo”.

comunidades receptoras y no como sujetas de derechos con capacidad de contribuir al desarrollo de las comunidades. En una entrevista realizada en la región de Urabá con una lideresa de la población migrante¹⁵³, señaló que, independiente de la nacionalidad o el estatus migratorio en el que se encuentre en Colombia, las mujeres y lideresas se han visto sometidas a señalamientos y estigmatizaciones por las comunidades receptoras e incluso por servidores públicos cuando acuden a solicitar atención. Una de las manifestaciones de la discriminación a la que se ven sometidas, son los discursos empleados por miembros de la comunidad para referirse a las personas en movilidad humana, desde un lenguaje excluyente, normalizado y xenofóbico.

En relación a este tema una lideresa refirió: “Los migrantes hemos sido víctimas de

xenofobia acá en la zona, tanto en liderazgos políticos como a nivel laboral, las mujeres nos señalan de trabajadores sexual y a los hombres de ladrones, por lo que nos vemos obligados aceptar cualquier trabajo así sea mal pago. Cuando vamos a buscar arriendo encontramos en las casas afiches que dicen “no se arrienda a venezolanos”, cuando sufrimos algún tipo de maltrato, humillaciones o abusos en los trabajo o en otros espacios de la sociedad y nos quejamos nos dicen que no tenemos derecho a protestar porque no somos de este país y que nos devolvamos a nuestro país. Esta situación no solo pasa con los venezolanos, en la región de Urabá conviven ciudadanos argentinos, ecuatorianos, peruanos y haitianos que también han sufrido este tipo de discriminación, por ejemplo, en el sector laboral a los extranjeros nos asignan la mayor carga laboral y con menor pago, cuando queremos afiliarnos al régimen de salud nos ponen muchas trabas, igual pasa cuando queremos abrir una cuenta en el banco. En las instituciones también sufrimos todo tipo de discriminaciones y obstáculos para la participación política, cuando los líderes de origen extranjero queremos hacer parte de procesos o veeduría sobre acciones que se desarrollan a favor de los migrantes no nos dejan hacer presencia y nos obstaculizan nuestra participación en esos espacios y muchos más cuando tenemos formación académica o sabemos mucho”¹⁵⁴.

153 Defensoría del Pueblo/ProDefensoras- Entrevista Lideresa. 25 de junio de 2021

154 Defensoría del Pueblo/ProDefensoras- Entrevista a Lideresa extranjera de Apartadó 14-06-2021

Violencia institucional

A través del trabajo en terreno realizado por la Defensoría del Pueblo en el marco de la recolección de información para el presente informe, las lideresas refieren altos niveles de victimización secundaria¹⁵⁵ al momento de activar rutas de atención a mujeres a nivel municipal, pues sus denuncias son desestimadas o catalogadas como hechos de violencia generalizada o simples conflictos de pareja al tratarse de violencias basadas en género.

Desde esta perspectiva de análisis, una representante de la Procuraduría General de la Nación, participante en un Grupo Focal¹⁵⁶, identificó dentro de los riesgos la falta de apoyo a las mujeres de cara al objetivo de lograr su empoderamiento en la vida social, política y económica, reconociendo un ingrediente de estigmatización por parte de servidores públicos, que se convierte en otra forma de violencia basada en género, con el agravante de que es consentido y avalado por la misma institucionalidad; “La atención por parte de los funcionarios a las denuncias de

las mujeres víctimas de violencia basadas en género desestima los sentires de las víctimas, desconociendo los impactos de las violencias en los cuerpos, las emociones y salud mental de las mujeres”, ante esta situación, señala la servidora pública, persiste la necesidad de fomentar el desarrollo de acciones afirmativas desde las instituciones, que fomenten la equidad de género.

Sumado a lo anterior, las lideresas y defensoras de derechos humanos se ven enfrentadas también a la deficiente respuesta institucional en materia de protección a nivel municipal y departamental. A pesar de que existe un Decreto que reglamenta la ruta departamental, no existe una articulación clara entre instituciones en la definición de los roles de cada uno al momento de activación de rutas. Adicional a esta situación, se evidencia ausencia de acompañamiento psicosocial de las lideresas y defensoras amenazadas.

Las mujeres en los territorios, además, señalan que las medidas de protección han sido diseñadas con un enfoque urbano lo cual difiere de los estilos de vida de la mujer rural, y la asistencia institucional local ante casos de amenaza se limita solo a sacar a la mujer de su territorio, desestructurando el trabajo social acumulado y su entorno familiar, sin brindar una solución estable y duradera que les permita continuar con su proyecto de vida.

La ayuda económica entregada solo es por unos meses y en la mayoría de los casos, han ejercido toda su vida labores del campo, por lo que se les dificulta incorporarse a

155 De acuerdo con la comisión para el esclarecimiento de la verdad, la victimización secundaria es una situación que ocurre cuando la dignidad de la víctima es de nuevo despreciada o cuando se generan nuevos impactos emocionales derivados de las actividades emprendidas en el marco de los objetivos de la Comisión, en relación a los prejuicios, sistema de creencias, cultura o género de los profesionales que acompañan la participación de las víctimas.

156 Defensoría del Pueblo/ProDefensoras - Grupo Focal ruta de protección del Departamento de Antioquia. Mayo 2021

una vida laboral en las zonas urbanas, sin olvidar las dificultades que genera la distancia de su territorio, para proseguir su trabajo de liderazgo y sin tener un efectivo acompañamiento institucional.¹⁵⁷ Así lo manifestó un funcionario público del Bajo Cauca: “Si una lideresa es amenazada en la zona rural y logra llegar a la zona urbana se le brinda alojamiento, alimentación y pasajes para que viaje a otro lugar.”¹⁵⁸

Violencia por prejuicio

Frente a las personas con orientación sexual e identidad de género diversa (OSIGD), la violencia por prejuicio perpetrada en contra de sus líderes y lideresas atenta no sólo contra la vida e integridad de la víctima, sino también el colectivo que representan. Suele estar marcada de fuertes estereotipos de género, que obedecen a factores heteronormativos y discriminatorios que han trascendido a las dinámicas del conflicto armado, a través de los cuales los actores armados no estatales parte del conflicto ejercen unos tipos de violencia específica.

En el taller realizado en el municipio de Apartadó,¹⁵⁹ las lideresas relataron su preocupación por la estigmatización y desprecio

a los liderazgos desarrollados por las mujeres trans y lesbianas y demás miembros de la población con OSIGD, quienes son víctimas de violencia por prejuicio, viéndose sometidos a agresiones constantes por parte de la comunidad e incluso amenazas por miembros de los grupos armados ilegales. Amenazas que son por razones de género y orientación sexual, y no por motivos ideológicos, políticos o económicos como sucede con otros liderazgos.

En estos territorios la aceptación y tolerancia a las agresiones contra la población OSIGD terminan influyendo en su trabajo social y comunitario. De acuerdo con las lideresas entrevistadas, en algunas comunidades consideran que el comportamiento afectivo de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, se aparta de la feminidad y masculinidad tradicional y de los roles asignados; en este sentido, dichas expresiones pueden ser sancionadas con prácticas violentas, *“porque las parejas no son así”*, y muchas veces las personas de la comunidad son indiferentes ante las mismas.

Ellas también señalaron, que las labores de liderazgo de las personas con OSIGD en diferentes oportunidades han sido ridiculizadas y menos valoradas, tanto en lo comunitario como en lo institucional, lo cual puede estar relacionado, con las percepciones negativas que se han reproducido socialmente: *“cuando una mujer trans, lesbiana o bisexual realiza denuncias, interpone quejas o reclamaciones, no son atendidas con la*

157 Defensoría del Pueblo/ProDefensoras - Grupo Focal ruta de protección del Departamento de Antioquia. Mayo 2021

158 Defensoría del Pueblo/ ProDefensoras- Entrevista funcionaria pública Cáceres. Mayo 2021

159 Defensoría del Pueblo/ProDefensoras - Taller Análisis de Riesgo Apartadó. Mayo 2021

*debida diligencia y es un tema que no concierne a las comunidades*¹⁶⁰.

En entrevista realizada a una mujer trans en Bajo Cauca, se evidenció como la población con OSIGD, particularmente las mujeres transgénero, eran violentadas y acosadas por los hombres: “La violencia verbal contra nosotras está muy naturalizada, el tema del piropo acosador es muy fuerte, la discriminación a veces se siente cuando uno pasa y las personas están en combito y ahí mismo sueltan la risa o la expresión de ahí viene la tuya...”¹⁶¹, lo que ha generado que los colectivos, prefieran realizar reuniones en espacios privados, que no los expongan a agresiones físicas y/o verbales.

En estos casos, el agresor, a través de los comentarios sarcásticos, las críticas, burlas, insultos y demás ofensas, busca menospreciar y humillar a las mujeres trans, y mucho más cuando lideran trabajos de empoderamiento para su comunidad, de tal manera que se sienten desmotivadas a seguir ejerciendo sus liderazgos. En algunos casos se ven en la necesidad de aislarse de una sociedad donde no se sienten aceptadas y valoradas, generando en ellas afectaciones emocionales y psicológicas.

160 Defensoría del Pueblo/ProDefensoras - Taller Análisis de Riesgo Apartadó. Mayo 2021

161 Defensoría del Pueblo/ ProDefensoras- Entrevista lideresa OSIGD Bajo Cauca. Mayo 2021

Capítulo 4. Capacidades sociales de las lideresas y defensoras



FOTO: ONU MUJERES COLOMBIA

Las lideresas y defensoras de DDHH se ven expuestas a continuos ataques en contra de su vida, libertad e integridad, sin embargo, ellas y sus organizaciones tienen diversas estrategias y capacidades para protegerse y preservar su tejido social y organizativo.

En los municipios del Urabá Antioqueño las organizaciones de mujeres han activado sus propias rutas de atención; en municipios como Apartadó, las mujeres víctimas de violencia perciben en las lideresas un puente confiable para su protección y para acceder a canales institucionales de denuncia. En esto, resulta clave la articulación entre las entidades públicas que componen la ruta de atención a VBG y los procesos organizativos de mujeres. Como parte de sus aprendizajes por ejemplo, está el acompañamiento presencial en la implementación de la ruta, la documentación de los casos denunciados con sus propios archivos documentales y el aprendizaje de herramientas legales como la interposición de derechos de petición para requerir a las entidades e información sobre los avances en procesos de atención, protección e investigación.

A raíz del confinamiento, las mujeres de Urabá activaron una aplicación gratuita en el celular llamada ELLAS, la cual es una iniciativa de la Red Nacional de Mujeres, que permite, en cualquier lugar y zona, denunciar si una mujer está siendo víctima de VBG, activándose una alarma que envía una señal a las autoridades y a las otras mujeres que cuentan con la aplicación, así como la ubicación de la víctima, permitiendo la atención inmediata de las autoridades y también de las otras mujeres¹⁶².

En el municipio de Mutatá, las organizaciones de mujeres activaron el plan padrino que consiste recibir las denuncias de VBG a través de una línea telefónica, permitiéndole a la víctima con-

162 En el Urabá la promoción de la aplicación estuvo a cargo de varias lideresas, entre ellas de Maribel Barón fundadora del Colectivo de Mujeres Visibles de Urabá, organización de las VBG y miembro de la Red Nacional de Mujeres

tar con el acompañamiento de una mujer de la organización, quien la asiste en el proceso de denuncias ante las autoridades y si es el caso le brinda un lugar de refugio y protección temporal.

Por su parte, las lideresas del Norte de Antioquia refieren como principal práctica organizativa que fortalece su empoderamiento, el acompañamiento continuo y los espacios formativos liderados por la Ruta Pacífica de las Mujeres, a través de procesos como la ‘Escuela Trenzando Saberes y Poderes’¹⁶³ las lideresas de Ituango, Briceño y Valdivia se han formado en derechos humanos, feminismo, violencias basadas en género y protección. A partir de este proceso han realizado ejercicios de réplica de saberes en otros 10 municipios del Bajo Cauca y Norte Antioqueño, fortaleciendo los procesos organizativos y las estrategias de protección y autoprotección de las mujeres en estos territorios.

Otra de las capacidades identificadas es el empoderamiento económico que han desarrollado las mujeres a través de sus procesos de liderazgo. Las mujeres afrodescendientes han logrado la empleabilidad a través de grupos de canto ancestral y emprendimientos

163 La Escuela Trenzando Saberes y Poderes, hace parte del Proyecto “Nos la jugamos todas por el reconocimiento de las defensoras y lideresas rurales y campesinas en el Norte de Antioquia”, busca reconocer la labor y fortalecer las capacidades de protección autoprotección y trabajo en red de las lideresas y defensoras rurales, quienes trabajan por el cuidado de la vida y los territorios y está liderado por la Red de Mujeres Unidas del Norte de Antioquia en Alianza con la ruta pacífica.



“las lideresas del Norte de Antioquia refieren como principal práctica organizativa que fortalece su empoderamiento, el acompañamiento continuo y los espacios formativos liderados por la Ruta Pacífica de las Mujeres”.

artesanales y culinarios, mientras que algunas asociaciones de mujeres de Antioquia¹⁶⁴ han iniciado proyectos productivos en sectores como la panadería, producción de alimentos, confecciones, apicultura, apoyo logístico para eventos, entre otros.

Los recursos a su vez son prácticas de resistencia a través de las cuales las defensoras transforman sus vivencias y reconocen y potencian sus fortalezas y saberes. Estas formas de afrontamiento varían de acuerdo con su entorno social, pertenencia étnica, edad, sistema de creencias y valores, entre otros, y van desde la creación de redes de mujeres, la conexión espiritual, hasta planes de autoprotección.

La pandemia COVID-19 trajo consigo otras afectaciones al trabajo de las lideresas y a su

164 Tales como: Asociación de Mujeres Ideales de Ituango- AMII, Asociación Municipal de Mujeres de Briceño-ASOMUBRI, Asociación Mujeres de Corazón- Valdivia, Asociación de Mujeres de Caucasia- ASOMUCA, Fundación Mujeres Valientes-, Asociación de Mujeres Unidas por el Progreso de Nechí.

vez otras formas de resistencia. En las actividades realizadas con las lideresas afrodescendientes¹⁶⁵ se identificó la práctica de la medicina ancestral como estrategia de afrontamiento a la pandemia ocasionada por el COVID-19, a través de medicina natural aprendida de sus ancestas. La conexión espiritual vinculada a su identidad étnica y colectiva ha logrado la disminución de síntomas de esta enfermedad y la gestión emocional y manejo del estrés ocasionado por las medidas de confinamiento estricto impuestas por el Gobierno Nacional. Adicionalmente, como mecanismo de cuidado han establecido cadenas telefónicas de diálogo, a través de las cuales pudieron mantener entre las mismas lideresas un esquema de cuidado conjunto. Sin embargo, el estigma social, la violencia institucional y la sostenibilidad económica continúan siendo las principales limitantes para su labor de defensa de derechos humanos.

Por último, la comunidad internacional ha jugado un rol importante en lo que respecta a la sostenibilidad e implementación de proyectos sociales y de derechos humanos con las organizaciones de mujeres en los territorios del Valle de Aburrá, Bajo Cauca, Norte de Antioquia y Urabá. La presencia de las agencias del sistema de Naciones Unidas (ACNUR, OIM, PNUD, ONU Mujeres) del programa de DDHH de USAID y de otros organismos inter-

nacionales (MAPP-OEA) ha fortalecido sus capacidades técnicas y sus posibilidades de incidencia a nivel institucional, logrando a través de sus intervenciones la creación de espacios de diálogo y la formulación de rutas de atención de violencias basadas en género. En algunos municipios la aplicación de protocolos de atención a líderes/as en riesgo a nivel municipal.

165 Defensoría del Pueblo/ ProDefensoras- Talleres de Análisis de riesgo con lideresas afrocolombianas de Kambirí. Junio de 2021. Turbo junio 2021, Apartadó mayo 2021.

Capítulo 5. Capacidades institucionales para la prevención y protección de líderesas



Como se señaló en el apartado sobre Dinámicas y Capacidades Institucionales y Sociales departamentales, en éste análisis se abordan las condiciones potenciales con las que cuentan las autoridades departamentales y municipales responsables de prevenir, mitigar y garantizar la no repetición de violaciones de derechos humanos e infracciones del DIH contra las lideresas; así como, la gestión institucional, para atender el riesgo de posibles violaciones a los derechos humanos de las lideresas y la percepción de las defensoras de derechos humanos, la efectividad de la respuesta estatal para evitar los daños que se puedan ocasionar a la vida, libertad, integridad y seguridad de lideresas campesinas, afrocolombianas, indígenas, comunales, comunitarias, ambientalistas, funcionarias públicas, políticas, jóvenes, con OSIGD, entre otras; que defienden la vida, la paz y el territorio, en el departamento de Antioquia y principalmente en Apartadó, Carepa, Turbo, Mutatá, Murindó, San Pedro de Urabá, Cauca, Tarazá, Cáceres, El Bagre, Nechí, Zaragoza, Medellín, Bello, Ituango, Briceño y Valdivia. Así mismo, se destacan algunos análisis sobre la limitada efectividad de las acciones institucionales y posibles factores que inciden en la respuesta oportuna de los riesgos.

Como fue abordado en la parte normativa, la Gobernación de Antioquia cuenta en la actualidad con un amplio respaldo normativo para la prevención y protección, así como para el abordaje de casos de violencias basadas en género. Algunos de los municipios priorizados (Medellín, Bello, Ituango, Valdivia y Briceño) cuentan con protocolos para la atención de lideresas y defensoras en riesgo.

Frente a violencias basadas en género se destaca la labor de la Secretaría de las Mujeres de Antioquia con la puesta en marcha de la línea 123 Mujer Metropolitana, mecanismo pionero a nivel nacional para la atención de violencias contra las mujeres, en tanto tiene una cobertura ampliada a los municipios de Barbosa, Copacabana, Girardota, Bello, Medellín, Envigado, Itagüí, Sabaneta, La Estrella y Caldas. A través de esta línea se prestan servicios de asistencia jurídica, psicológica y asistencia humanitaria de emergencia a mujeres víctimas en los 10 municipios del

Área Metropolitana las 24 horas al día, 07 días a la semana.

A pesar de los esfuerzos realizados por garantizar la atención integral y de las buenas prácticas descritas en la zona urbana del Área Metropolitana, se han evidenciado falencias en la activación de rutas de atención de VBG. Un elemento fundamental ha sido la ausencia de hogares de acogida o refugios seguros hacia donde la mujer pueda movilizarse. Las medidas de desalojo no son efectivas y en Urabá, Bajo Cauca y Norte, por las mismas restricciones en las Comisarías de Familia, se hace difícil el cumplimiento de medidas de protección, en tanto no tienen cobertura en zonas rurales y no pueden garantizar el cumplimiento efectivo de las mismas aun cuando son interpuestas.

Algunas Comisarías no tienen incluso la capacidad humana suficiente para garantizar la interdisciplinariedad de sus equipos y en otros casos, no tienen los recursos suficientes para desplazarse¹⁶⁶ a la ruralidad, dados los riesgos que implica la presencia de actores armados ilegales y las acciones de control territorial que imponen, donde muchas veces las lideresas deben pedir “permiso para el ingreso de las funcionarias/os. Esta información pudo ser corroborada por la Defensoría del Pueblo no sólo con las lideresas en los territorios, sino también con las Comi-

sarías de Familia¹⁶⁷, quienes afirman que su cobertura territorial no les permite tener una presencia permanente en las zonas rurales y por lo tanto las medidas de protección concedidas carecen de efectividad, generando mayores riesgos para las mujeres víctimas. Como lo manifestó una de las Comisarías del Norte de Antioquia: “La incapacidad de las instituciones de cubrir los territorios es mucha, es difícil llegar a las zonas rurales a llevar protección. No hay recursos para cubrir los gastos de traslado, ni seguridad para los funcionarios, la única forma de brindar protección es desplazar a la mujer, causándole otro perjuicio.”¹⁶⁸

Por su parte, los municipios priorizados cuentan con rutas de atención a violencias basadas en género, la cuales han sido socializadas en diferentes espacios, incluso físicamente en las principales dependencias de las alcaldías se han expuesto estas rutas para la puesta en conocimiento por parte de las mujeres¹⁶⁹.

Los municipios priorizados han tenido algunos avances puntuales en materia de prevención de las violencias contra las mujeres a

166 Defensoría del Pueblo/ProDefensoras- Grupo focal Comisarías del Norte. Mayo 2021. Grupo focal funcionarios públicos de San Pedro de Urabá. Mayo 2021

167 Defensoría del Pueblo/ProDefensoras- Grupo focal Comisarías del Norte. Mayo 2021

168 Defensoría del Pueblo/ProDefensoras- Grupo focal Comisarías del Norte de Antioquia. Mayo 2021

169 Comisaría de familia de Ituango. Respuesta a solicitud de información radicado N° 20210060021406141, Comisaría de Valdivia radicado N° 202100600214064911. Comisaría de Briceño radicado N° 20210060021406311. Comisaría de Medellín radicado N° 2021006002140667

través de acciones de política pública gestionadas desde las alcaldías y/o articulados con programas de la gobernación relacionados con la autonomía económica de las mujeres para un desarrollo equitativo y sostenible, coeducación, mujeres políticas para transformar los territorios, mujeres sanas, mujeres viviendo una vida libre de violencias, mujeres rurales y el observatorio de asuntos de mujer y género; sin embargo y de acuerdo con las lideresas, para la activación de las rutas de atención, especialmente en materia de protección para ellas, presenta dificultades, por ejemplo, en las garantías de confidencialidad, la cual puede ser fácilmente vulnerada y en consecuencia, generar victimizaciones secundarias, razón por la cual no denuncian o prefieren movilizarse a otros municipios.

En adición a lo mencionado por las lideresas, una de las Comisarias del Norte de Antioquia señaló: *“Quienes ejercen las medidas de protección físicas no conocen las rutas, el policía o soldado no sabe qué hacer cuando se presentan los casos que requieren atención, hay revictimización por desconocimiento”*, lo que además de visibilizar la limitada sensibilidad y capacidad técnica en el abordaje de las violencias basadas en género y los riesgos a la vida la libertad e integridad de las lideresas, llama la atención sobre las limitaciones de personal que tienen los municipios, en particular para que el derecho que le asiste a las mujeres de elegir el sexo de la persona que la atienda y que en lo posible sea un civil, son limitadas.

Es claro que para las lideresas y defensoras de derechos humanos en contextos de conflic-

to armado, es un riesgo interponer denuncias de amenazas y violencias en su contra ante la fuerza pública, dado que al ser otro actor armado, su acercamiento puede ser interpretado como una aliada que pasa información en contra del actor armado ilegal, lo que termina influyendo en las posibilidades de acceder a justicia y protección, de forma efectiva y oportuna. Lo anterior, además, señala que una gran parte del personal de las entidades públicas desconoce su rol dentro de la ruta y posiblemente los procedimientos para la activación de la misma. Por otro lado, la alta rotación de personal genera retrocesos en los procesos de formación realizados y entorpece el adecuado funcionamiento y articulación del proceso de atención a mujeres víctimas.



“Es claro que para las lideresas y defensoras de derechos humanos en contextos de conflicto armado, es un riesgo interponer denuncias de amenazas y violencias en su contra ante la fuerza pública”.

Adicionalmente, en algunos municipios como Briceño, Cáceres o Tarazá, no hay profesionales, secretarías u oficinas específicas para el abordaje de temas de género y en los que sí las hay, las profesionales a cargo aseguran que presentan varias dificultades

en sus labores. En primer lugar, evidencian una ausencia de interés, hermetismo y dificultad para abordar el tema de las violencias basadas en género tanto a nivel comunitario como institucional, no hay trazabilidad de la información internamente que permita conocer el estado actual de la situación de las mujeres en sus territorios y las acciones de empoderamiento de las mujeres no representan una prioridad para los planes de desarrollo, políticas públicas y presupuestos.¹⁷⁰

Cabe señalar que la articulación entre alcaldías y la gobernación ha sido importante para implementar el programa de Mujeres Políticas, el cual estuvo enfocado en brindar acompañamiento a las concejalas de los municipios del Urabá, para lograr fortalecer o crear las comisiones legales para la equidad de las mujeres en sus concejos municipales y además, realizaron también jornadas de socialización de la oferta institucional en gran parte de los municipios priorizados, incluso, las lideresas entrevistadas, reconocen la apertura de espacios de participación para su inclusión destacando las Mesas Municipales de Participación Efectiva de Víctimas, las Mesas de Erradicación de Violencias Basadas en Género y en los Consejos de Paz, Reconciliación y Convivencia. En Medellín se reconoce como buena práctica la Mesa de Segui-

miento a la Situación de Líderes y Lideresas realizada por la Subsecretaría de DDHH de la Alcaldía¹⁷¹ y en Urabá y Caucasia se resalta el funcionamiento de las Mesas Diversas como espacio de inclusión y participación de población con OSIGD.

Cabe indicar que en materia de implementación del acuerdo de paz, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), en alianza con el British Council, inició la implementación en la vereda San José de León, en el municipio de Mutatá (Antioquia) de una estrategia para promover acciones comunitarias con enfoque de género y de derechos para las mujeres excombatientes y las habitantes de la comunidad, algunas de las cuales integran actualmente, el Comité de Mujer y Género Ambientalista para la construcción de paz y la reconciliación. Luego de cinco (5) meses de formación, las lideresas excombatientes crearon una agenda de trabajo y formularon un proyecto comunitario y un ejercicio de réplica con las comunidades de Caucheras, Guapá, Chadó y el mismo San José de León.

En el mismo año, la ARN hizo entrega formal de la Casa de la Mujer como espacio para el desarrollo de actividades de formación y capacitación para las mujeres reincorporadas, pero las lideresas señalan que a la fecha, el lugar no cuenta con las adecuaciones ne-

170 Defensoría del Pueblo/ ProDefensoras- Grupo focal funcionarios Apartadó. Mayo 2021, Grupo focal funcionarios Nechí, mayo 2021. Entrevista funcionaria pública Valdivia, junio 2021. Entrevista funcionario público Mutatá, julio 2021

171 Alcaldía de Medellín, Secretaria de la No Violencia. Respuesta a solicitud de información radicado N° 2021006002150968 (vía correo electrónico)

cesarias para el desarrollo de sus reuniones y como espacio de formación, pues el mismo no cuenta con iluminación y ventilación adecuada, lo que significó que las mujeres desarrollaran sus reuniones organizativas en lugares abiertos o en casa de las lideresas.

Sólo hasta agosto de 2020 se inició el uso de la Casa de la Mujer como espacio de capacitación para las mujeres en proceso de reincorporación, a través de capacitaciones en modistería, el cual fue gestionado por las mismas excombatientes con el apoyo de lideresas de la región, logrando la adquisición de una máquinas planas con los recursos entregados por la alianza anteriormente mencionada.

En el año 2021, con el apoyo de la Gobernación de Antioquia se adquirieron otras máquinas de coser y se inició proceso de capacitación formal con el SENA, el cual culminará en el mes de noviembre de 2021; actualmente las mujeres gestionan recursos para poder remodelar la Casa de la Mujer y lograr contar con condiciones óptimas tanto para los procesos formativos como para el fortalecimiento organizacional. A la fecha, las mujeres no cuentan con contratos para el sostenimiento del taller de confecciones, adicionalmente no existen otros proyectos productivos para las mujeres del espacio territorial que les permitan generar ingresos económicos, lo que representa un obstáculo para que puedan llegar a una autonomía económica real.

A mediados del 2021, el partido COMUNES a través del proyecto VIVAS, brindó un componente económico por valor de \$30.000.000, para que las mujeres del Comité

de Mujer y Género Ambientalista pudieran desarrollar actividades lúdicas y formativas en temas relacionado con la construcción de paz y la reconciliación, e iniciar procesos de promoción de los derechos de las mujeres, prevención de VBG y autonomía económica dentro del espacio territorial, sin embargo este recurso fue insuficiente dado los costos de mantenimiento y funcionamiento del espacio.

Respecto a la Mesa Territorial de Garantías¹⁷² (MTG), como instancia de diálogo para la construcción de acuerdos y la toma de medidas orientadas a la generación de garantías integrales para el ejercicio efectivo del derecho a la participación y la defensa de los DDHH, el Ministerio del Interior, en conjunto con el Ministerio Público y la Gobernación de Antioquia, ha desarrollado Mesas de Articulación Territorial virtuales; sin embargo, durante los últimos años estos espacios han perdido fuerza porque más allá de la socialización del Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos (PIG Mujeres), y su inclusión en el Plan de Desarrollo, no ha tenido avances sustanciales. En adición, las MTG no han sido convocadas de forma efectiva y en la sesión realizada en el mes de mayo de 2021 en el marco de la protesta social, las organizaciones sociales se retiraron del recinto al no encontrar garantías para el diálogo.

172 Reglamentada en el capítulo VII de la Ordenanza N° 12 del 29 de mayo de 2019- Política Pública de DDHH-

Entre los planteamientos de las organizaciones sociales pueden destacarse, entre otras: i) Concertar e implementar los requerimientos mínimos para garantizar la participación representativa y significativa de todos los tipos de liderazgos con presencia en el departamento; ii) generar espacios de interlocución para que la sociedad civil presente las agendas y propuestas de articulación entre el gobierno nacional, departamental y municipal, definiendo con claridad los roles del Ministerio Público y la comunidad internacional, así como las metodologías para dichos espacios iii) concertar y respetar las agendas establecidas para el espacio, evitando que la MTG se convierta en una rendición de cuentas institucional o concertaciones que sólo interesen a la institucionalidad; iv) facilitar el diálogo frente a las acciones a desarrollar para garantizar la vida de líderes y lideresas, para que el plan de acción sea viable y con la participación de todos los intervinientes en el proceso; la mesa debe tener como centro las organizaciones y los diversos liderazgos así como la prevención de violaciones de derechos humanos contra las personas que realizan labores en la defensa de los DDHH, los territorios y la construcción de paz.

Sobre la implementación de la ruta de protección, como fue evidenciado en los acápite anteriores, no ha tenido una activación efectiva a nivel municipal, y a nivel departamental la Gobernación de Antioquia ha identificado los siguientes desafíos para su implementación efectiva:

“Coordinación y articulación de las entidades con funciones y responsabilidades en

el Programa de Prevención y Protección, a partir de la coordinación y articulación antes referidas, mejorar en las acciones de prevención temprana en territorio y en la oferta institucional a líderes y lideresas sociales; aplicar las medidas complementarias ofrecidas por la Gobernación de Antioquia dentro de la ruta de protección, en los tiempos establecidos, dado que la prolongación por largos períodos de tiempo afecta la sostenibilidad del programa; lograr contar con una información oportuna de la U.N.P. sobre la toma de decisiones, no se pide una información detallada, pero sí conocer que las situaciones ya fueron definidas para evitar mantener medidas empleando recursos que deben estar disponibles para otros casos y priorizar la atención y ofrecimiento de medidas complementarias dentro de la ruta de protección, a solicitudes provenientes de municipios con mayores dificultades logísticas y de recursos” entre otros..¹⁷³

Estos desafíos muestran la falta de articulación entre el nivel nacional, departamental y municipal para la activación efectiva de la ruta, las demoras en los procesos de solicitud de medidas que repercuten directamente en la seguridad de los/las solicitantes y la prevalencia de garantías de seguridad, libertad e integridad individual sobre la de protección de estos derechos a los colectivos. Adicional-

173 Gobernación de Antioquia, Secretaría de Gobierno. Respuesta solicitud de información radicado N° 20210060021509061(vía correo electrónico).

mente, las medidas de protección tienen un enfoque urbano, siendo las mismas ineficaces e inaplicables en entornos rurales.

Ante este panorama y de acuerdo a una funcionaria pública, es urgente contar con un mecanismo de información centralizado y unificado, que permita avanzar en la identificación temprana de situaciones de riesgo, en la coordinación institucional y en la respuesta integral tanto del municipio expulsor y como del receptor, para lograr un adecuado seguimiento a los casos. En palabras de una funcionaria que representa el sentir de gran parte de las lideresas con las que se realizó el trabajo de campo en esta investigación: *“El mayor desafío en la actualidad es que la institucionalidad y los organismos de seguridad puedan recuperar la confianza de las comunidades y de las lideresas”*¹⁷⁴

En cuanto a la presencia de la Fuerza Pública, las lideresas perciben su intervención como un factor de amenaza, en el marco de sus acciones de defensa; según ellas, se han asentado en zonas cercanas a las comunidades exponiéndolas a quedar en medio de enfrentamientos con actores armados ilegales y han realizado procesos de erradicación forzada sin el debido cumplimiento de los protocolos y el respeto a los derechos humanos. Adicionalmente, la ausencia de respuesta y acompañamiento efectivo a las denuncias realizadas, les han generado desconfianza

ante esta institución, contexto que ha aumentado en el marco de la protesta a raíz del uso excesivo de la fuerza.

En correspondencia con lo anterior, en una entrevista realizada a una lideresa amenazada¹⁷⁵ la misma aseguraba que en cumplimiento de las medidas de protección impuestas, la Policía le solicitaba reportes constantes de su ubicación sin mayor identificación, lo que la hacía sentir en mayor riesgo, ya que no sabía si realmente eran ellos quienes se encontraban al otro lado del teléfono, hasta el punto de sentirse acosada y tomar la decisión de bloquear el número “... por lo menos la policía me llamaba a mí, yo no sé si era la policía o no, que dónde estaba, qué dónde me encontraba, que me encontrara con ellos que me iban a dar unas instrucciones, que dónde estaba que ellos me llegaban, entonces ¿cómo sabe uno sí es la policía o no es la policía?, desde el otro teléfono uno no sabe quién está hablando, fue tanto el acoso del llamado de la policía, que no si era la policía, que tuve que bloquear el número...”

Si bien es cierto, históricamente los movimientos de mujeres y feministas se han declarado antimilitaristas, proponiendo espacios de reconciliación y de transformación social a partir del diálogo y de la no-violencia; sin embargo, encontramos que en la región del Urabá Antioqueño, la violencia contra la mujer es tan exacerbada que son las mismas mujeres

174 Defensoría del Pueblo/ ProDefensoras. Entrevista funcionaria del municipio de El Bagre. Mayo 2021

175 Defensoría del Pueblo/ ProDefensoras- Entrevista lideresa del Bajo Cauca. Mayo 2021

quienes solicitan mayor presencia de la Fuerza Pública y de la institucionalidad, de tal manera que les permita una mayor protección ante riesgos contra su vida.

En los grupos focales realizados con diferentes lideresas del municipio de Apartadó manifestaron cómo la demora por parte de la Policía en la atención a los llamados de “auxilio” ante agresiones que sufrían las mujeres en su entorno familiar, ya sea por su pareja u otro pariente, las exponían a un desenlace fatal¹⁷⁶. Para ellas, esta demora en la atención se debía mayormente al reducido número de miembros de la Policía en comparación con la cantidad de habitantes del municipio, lo cual muchas veces los obliga a redoblar esfuerzos ante múltiples llamados de afectaciones a la convivencia en la comunidad que debían ser atendidos a tiempo; aseveración que es compartida por un miembro de la fuerza pública que participó en grupo focal en el municipio de Apartadó¹⁷⁷.

Cabe indicar que para las organizaciones de mujeres, el aumento de policías y militares en los territorios, no es una respuesta idónea o por lo menos integral, para su protección; pero sí podría serlo, el crear estrategias como Misiones Humanitarias para llevar la oferta a territorio alejados y crear grupos de muje-

176 Defensoría del Pueblo/ProDefensoras - Taller Análisis de Riesgos Municipio de Apartadó. Mayo 2021

177 Defensoría del Pueblo/ProDefensoras - Grupo Focal con autoridades del Municipio de Apartadó. Junio 2021



“Cabe indicar que para las organizaciones de mujeres, el aumento de policías y militares en los territorios, no es una respuesta idónea o por lo menos integral, para su protección; pero sí podría serlo, el crear estrategias como Misiones Humanitarias”.

res gestoras de convivencia en las administraciones municipales, que además de activar la ruta, hagan el acompañamiento a las mujeres para la garantía de derechos, pues esta tarea la vienen realizando las lideresas, sin percibir ninguna retribución económica y disponiendo de sus propios recursos, a pesar de ser una responsabilidad del estado.

Situación similar se vive en el municipio de Mutatá, ante la ausencia institucional de Fiscalía y de Policía Judicial, las mujeres se han visto obligadas a trasladarse a municipios como Apartadó o Chigorodó para presentar la respectiva denuncia cuando son víctimas de algún tipo de violencia, lo que constituye una falta de garantías y de acceso a la justicia, en razón de que muchas de las mujeres no cuentan con recursos para su desplazamiento, ni con seguridad al salir a otro municipio para acceder a justicia por las amenazas recibidas.

En lo que se refiere al Programa Integral de Garantías, a nivel territorial no ha tenido mayores avances, se pudo constatar en terre-

no un desconocimiento del mismo por parte de las instituciones públicas y de las organizaciones de mujeres en los municipios. En el proceso de la presente investigación, se realizaron diferentes preguntas al respecto, en particular sobre el conocimiento que tenían del PIG y salvo algunas mujeres del Norte de Antioquia que habían participado en la escuela ‘Trenzado Saberes y Poderes’, dieron algunos elementos relacionados al tema, las demás personas señalaron no conocerlo.

En el marco de ProDefensoras durante el mes de julio de 2021, se creó una mesa de trabajo¹⁷⁸ con el objetivo de impulsar la socialización del PIG a nivel territorial y se formuló un plan de acción para lograr esta difusión a nivel subregional, con el fin de lograr la consolidación de un comité de impulso con participación diversa de mujeres lideresas y defensoras de todas las subregiones del departamento. Sin embargo, el Ministerio del Interior reitera que para el año 2021 no tienen priorizado dentro de sus agendas la instalación del PIG en Antioquia, lo que además de retrasar el proceso, pone en vilo la implementación del mismo teniendo en cuenta los límites temporales planteados en su constitución.

En cuanto a capacidades departamentales, vale la pena destacar la labor realizada por la

Secretaría de las Mujeres de la Gobernación de Antioquia, la cual durante los últimos años ha presentado un aumento en sus capacidades humanas y económicas, por ejemplo en la Gobernación actual se duplicó su presupuesto, lo cual permite la implementación de programas para la prevención y atención de violencias basadas en género. El fortalecimiento de proyectos para la seguridad alimentaria y la autonomía económica de las mujeres (se destaca el proceso de granjas Siembra), la transversalización del enfoque de género, la formación política de las mujeres y la implementación de los Acuerdos de Paz con un enfoque de género. Adicionalmente, la labor del Observatorio de Asuntos de Mujeres y Género ha permitido visibilizar y reconocer los contextos y condiciones de vida de las mujeres en Antioquia, así como realizar análisis que permitan la superación de las brechas de género, con información actualizada y analizada de forma constante que permite conocer la realidad de las mujeres antioqueñas en cada uno de sus territorios.

178 La cual cuenta con la participación de: Secretaría de Gobierno- Gobernación de Antioquia, Secretaría de las Mujeres- Gobernación de Antioquia, Procuraduría, Defensoría del Pueblo, ONU Mujeres, Ruta Pacífica de las Mujeres, Corporación Humanas, Corporación Región, Ministerio del Interior

Capítulo 6. Riesgo colectivo actual contra lideresas y defensoras en los territorios focalizados



FOTO: ONU MUJERES COLOMBIA

A modo de hipótesis, y a partir del análisis de los riesgos, realizado con anterioridad; en este acápite se incluye, una prospectiva de las vulneraciones de DDHH e infracciones al DIH contra las lideresas y defensoras de derechos humanos en su diversidad y las personas con OSIGD, que pueden tener lugar en el departamento de Antioquía, particularmente en los municipios priorizados. Así las cosas, en este aparte se desarrollan una breve advertencia de lo que puede llegar a ocurrir en caso de que los riesgos expuestos en el presente documento, se materialicen.

En este sentido, al analizar las dinámicas de la violencia contra las lideresas y defensoras y las VBG en el nivel departamental y municipal, se consideró importante subrayar, los factores de contexto que han venido exacerbando el escenario de riesgo colectivo y que por tanto, requieren acciones urgentes por parte de las entidades competentes para prevenir, mitigar o disuadir los riesgos identificados.

Como se señaló con anterioridad, las violencias contra las mujeres, se exacerbaban por la pertenencia a organizaciones sociales, comunitarias o políticas y/o por las labores de liderazgo y promoción de los derechos humanos en zonas afectadas por el conflicto armado. En el departamento de Antioquía, las dinámicas de violencia armada en las subregiones del Bajo Cauca, Urabá, norte y Valle de Aburrá, aumentan el riesgo colectivo contra lideresas y defensoras de derechos humanos, particularmente por el incremento de las hostilidades y los enfrentamientos entre actores armados no estatales parte del conflicto armado y del crimen organizado. En este contexto, además; coincide la desprotección social para poblaciones campesinas y étnicas y la limitada oferta estatal en materia de acceso a la justicia, resolución de conflictos y seguridad humana, lo que es utilizado como pretexto por los grupos armados para ganar legitimidad en el territorio y restringir las actividades organizativas y políticas de lideresas y defensoras.

Por otro lado, de acuerdo al análisis planteado en páginas anteriores, se observan los impactos de la pandemia del COVID-19 sobre el desarrollo de las actividades por parte de las lidere-

sas con sus comunidades, por un lado, en el endurecimiento de medidas de control de la movilidad, el ingreso o salida de personas e insumos de salud o alimentarios por parte de los actores armados no estatales partes del conflicto y las amenazas y hostigamientos, argumentando la contención de la emergencia sanitaria y, por el otro, sobre las articulaciones interinstitucionales para favorecer la presencia en los territorios así como el dar continuidad a su participación en los escenarios de toma de decisiones.

Aunque para el caso de los municipios priorizados, las movilizaciones sociales se han concentrado, principalmente, en la ciudad de Medellín, no deja de ser un escenario de riesgo, el exceso de fuerza estatal sobre quienes demandaron en las calles derechos fundamentales precarizados antes y durante la pandemia, en particular, los abusos de la fuerza pública contra el cuerpo y la vida de las mujeres, en particular jóvenes y personas con OSIGD, quienes históricamente, han sido discriminadas, violentadas y estigmatizadas por el estado y la sociedad en general.

Así mismo, es importante señalar en materia de participación política, las barreras de acceso para la participación de las lideresas políticas, especialmente por el contexto preelectoral en el cual se advierte una tendencia de agresiones contra ellas, en particular contra quienes son candidatas a las 16 circunscripciones transitorias especiales de paz para la cámara de representantes entre los periodos 2022 al 2026 y entre el 2026 y el 2030.

De igual forma y al hacer el análisis del riesgo por cada uno de los ámbitos donde las lideresas desarrollan sus actividades, la Defensoría del Pueblo, encontró escenarios de riesgo para su labor de derechos humanos relacionados con:

1. [El continuum de las violencias contra las mujeres en los espacios donde interactúan y particularmente, en el ámbito personal, está sustentado en relaciones inequitativas de poder y estereotipos de género, que limitan el ejercicio del liderazgo y la defensa de los derechos humanos.](#)

El contexto territorial y social bajo el cual se desempeñan las lideresas, está caracterizado por la limitada presencia institucional, la naturalización de comportamientos machistas, la violencia institucional, las violencias simbólicas, prejuicios y estigmas, y la relegación del cuerpo de la mujer como un instrumento, lo que genera unos escenarios constantes de riesgo, en los cuales las mujeres se ven expuestas a agresiones físicas y verbales por parte de diferentes actores, entre los que se encuentran familiares, desconocidos, actores armados no estatales partes del conflicto y personas de la comunidad. Dichas agresiones tienen el propósito de limitar su accionar de defensa de derechos humanos, el territorio y la preservación de usos y costumbres propias de los grupos étnicos, garantizar el control de sus vidas, experiencias y cuerpos y limitar el desarrollo de capacidades logradas en roles distintos al doméstico.

Las agresiones emocionales y psicológicas, se agudizan, ante la ausencia de atención y acompañamiento profesional, lo que desestabiliza su salud, generando afectaciones físicas, ansiedad, episodios depresivos, aislamiento social e incluso en casos más graves, autolesiones.

Adicionalmente, la precarización laboral, la falta de oportunidades de empleabilidad y académicas, y la desigualdad en la remuneración, en comparación al pago recibido por los hombres, constituyen un escenario de riesgo para las lideresas que se ven enfrentadas a mayores dificultades para superar los círculos de la pobreza y romper con la brecha de desigualdad; así como, de crear de manera sostenible, estrategias productivas con otras mujeres y con las comunidades con las que trabajan, que les permita ganar mayor autonomía y cohesión en acciones políticas colectivas para la construcción de entornos seguros y en paz.

El desconocimiento de este flagelo en las cifras y acciones gubernamentales, conlleva a que no solo se incrementen las violencias en su contra y se abandonen los liderazgos en conjunto con los aprendizajes, redes y apuestas políticas de las mujeres; sino que genera un retroceso para la posibilidad de reconstruir la definición de la identidad femenina de acuerdo con parámetros que permitan a las lideresas escapar a los constreñimientos del género y reclamar para sí mismas la categoría de ser sujetas de derechos, y con ello, las prerrogativas de autonomía y autodefinición que esto conlleva.

Cada uno de los riesgos colectivos para lideresas y defensoras de derechos humanos contemplados en este informe, se han vis-

to agudizados en contextos particulares. La pandemia conllevó una realidad y forma de vida con relacionamiento basados en la incertidumbre y el aislamiento; lo que profundizó el sentimiento de abandono y desprotección de las lideresas respecto al quehacer institucional en la prestación de los servicios sociales, defensa y garantía de sus derechos.

2. Las diferentes formas de poder que se dan en la familia, pueden obstaculizar o facilitar el ejercicio del liderazgo de las mujeres y el fortalecimiento de las redes de apoyo con otras mujeres; así como, su capacidad para armonizar los diferentes roles que desempeñan para el logro de sus proyectos de vida.

Uno de los factores de riesgo en el ejercicio del liderazgo, son las relaciones de poder que se dan al interior de las familias, donde el manejo del poder y la autoridad está en quien genera los ingresos económicos para la sostenibilidad de las mismas. En el caso de las lideresas participantes en este estudio, el poder económico puede estar en su responsabilidad, aunque la mayor parte de las veces, es a través de empleos informales, inestables y con bajos ingresos, lo que la pone en riesgo de perder su autonomía económica y, por tanto, vulnerable de ser víctima de violencias por parte de sus parejas, ex parejas y familiares, quienes promueven su permanencia en las tareas domésticas.

Aunque se considera que tratándose de mujeres en proceso de empoderamiento, las

violencias contra ellas por parte de los integrantes de sus familias, no es tan recurrente, lo cierto es que, la violencia física, verbal, psicológica, sexual y económica permea su núcleo familiar, es sistemática y ha sido naturalizada; en particular, por desafiar los estereotipos de género y modificar los roles de género para los que fueron asignadas, más aún cuando se trata de un ejercicio de poder coercitivo, manipulador y silenciador que busca restringir la movilidad y las relaciones que tiene la lideresa con su organización y en el trabajo comunitario. Es importante indicar, que los ejercicios de poder para que abandonen sus liderazgos no es solo por parte de las parejas sino también por parte de hijos e hijas y familiares, pensando en los riesgos que implica para ellos (amenazas, hostigamientos, persecuciones, desplazamiento, violencia sexual, entre otros); sin embargo, cabe destacar, que algunos aunque no están de acuerdo con la actividad de defensa de derechos humanos que realizan las mujeres y no las apoyan, respetan su decisión.

Cobra mayor preocupación, la violencia al interior de la familia y de pareja, si se tiene en cuenta que el escenario de pandemia, las limitaciones de movilidad y las cuarentenas restrictivas dictadas por el gobierno nacional, tuvo graves efectos económicos y familiares cuyo impacto se vio reflejado en el aumento de casos de violencia intrafamiliar, la mayor parte de ellos en subregistro y ante los cuales las lideresas y defensoras no son ajenas.

Así las cosas, el factor de riesgo más alto para las lideresas, es tener que decidir entre

dar continuidad al trabajo comunitario, la participación y representación política y los ejercicios de incidencia y salvaguardar la vida de los integrantes de su familia, cuando esa dicotomía no debería existir pues tienen derecho a una vida libre de violencias en todos los ámbitos y también a que se garantice su derecho a defender derechos.

3. La intensificación de la violencia armada en el territorio antioqueño, ha tenido repercusiones sobre los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de las lideresas y defensoras de derechos humanos. Esta realidad, en conjunción con la afectación de las organizaciones a las que pertenecen, entre otras razones, por la pandemia y la amplia brecha en la participación política de las mujeres, son factores de riesgo para la continuidad de procesos sociales comunitarios realizados por ellas; así como para el posicionamiento de las agendas de las mujeres en espacios de representación y participación ciudadana.

La violencia sociopolítica que tiene impactos diferenciales de género y es empleada por los actores armados no estatales partes del conflicto es un factor de riesgo que afecta de manera exponencial la vida de las lideresas, quienes están sujetas a amenazas directas e indirectas, asesinatos atentados, violencia sexual, desplazamientos forzados, señalamientos, lesiones personales, hostiga-

mientos, vinculación de sus hijos e hijas en actividades delictivas e incluso desapariciones forzadas y a todo tipo de hechos violentos por causa de su participación social, política, ubicación geográfica o por el hecho de reclamar, agenciar y defender sus derechos humanos, pero en la mayoría de las ocasiones, por el sólo hecho de ser mujer.



“La violencia sociopolítica que tiene impactos diferenciales de género y es empleada por los actores armados no estatales partes del conflicto es un factor de riesgo que afecta de manera exponencial la vida de las lideresas”.

Los territorios priorizados son lugares en los que existen condiciones de vulnerabilidad y desprotección social para poblaciones rurales y étnicas, así como brechas en la implementación del enfoque de género en los programas y proyectos del marco del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, en términos de garantías de seguridad para excombatientes, acompañantes de la implementación de los PDET, la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito y la reparación integral a las víctimas, entre otros.

En este contexto y dado el interés de los grupos armados ilegales por mantener el

control territorial, continúan imponiendo normas de comportamiento que ponen en riesgo la vida, libertad, integridad y seguridad de las lideresas; en particular, restringir los avances logrados para descentralizar su proyecto de vida del rol doméstico y dar relevancia a la defensa de la vida, el derecho a ser y sentir diferente, la tierra, el territorio y la dignidad humana. Las manifestaciones de dichas agresiones son a través de usos abusivos de sus cuerpos, control de su tiempo, menos valoración de sus necesidades e intereses y barreras para el ejercicio pleno de su ciudadanía e incluso, con el aprovechamiento de sus liderazgos sociales y políticos.

Aunque las políticas de cuotas, los mayores niveles educativos y los mecanismos locales de incidencia, han fortalecido la presencia de las mujeres en los procesos de participación social y política; persisten viejos obstáculos, que van desde los estereotipos sexistas hasta las dificultades económicas. En este orden de ideas y como lo han referido las lideresas participantes del trabajo de campo realizado para esta investigación, la participación social y política se presenta como escenario de lucha por el ejercicio del poder político profundamente excluyente para las mujeres, por la carrera de obstáculos que les toca recorrer.

Como se señaló con anterioridad, a pesar de todos los esfuerzos de las organizaciones de mujeres, academia e institucionalidad por transformar las relaciones de poder y la inequidad de género, un obstáculo de partida para la participación de las defensoras de los

derechos humanos continúa siendo la reproducción de roles, estereotipos y posiciones de subordinación de las mujeres, generalmente relacionadas con el papel que deben desempeñar en el ámbito privado y el cuidado. En adición, las lideresas refirieron que de manera permanente, se enfrentan también a obstáculos de entrada tanto a los espacios de participación como a la competencia política para acceder a cargos de elección popular o de representación, pues en muchos casos, el hecho de tener reconocimiento comunitario e institucional, no implica necesariamente “dominio” en temas de la administración pública y de los mecanismos de concertación, porque en la mayoría de los casos, lo aprenden con la práctica cuando se asumen los cargos de representación. Tampoco ingresan a las contiendas electorales con conocimiento pleno de las relaciones de poder al interior de los partidos políticos y del sistema electoral, lo que muchas veces las pone en condiciones de desigualdad frente a líderes comunitarios con mayor trayectoria política.

Lo anterior tiene especial relevancia si se tiene en cuenta que según las lideresas participantes del estudio, han tenido experiencias en las cuales, líderes políticos se acercan a los procesos comunitarios que ellas lideran, para proponerles alianzas que permitan la elección de candidatos ya definidos por los partidos políticos, en particular para las circunscripciones especiales para la paz. Según sus narrativas, en ocasiones, ellas no siempre han tenido una relación previa con los aspirantes y las agendas y proyectos políticos

de las defensoras de derechos humanos son más vistas como un mecanismo para obtener votos durante los procesos electorales, que para ser posicionadas por el candidato. En algunos casos, cuando se logran construir acuerdos programáticos, las lideresas han encontrado que una vez superado el periodo electoral, rara vez dichos compromisos son asumidos por el dignatario electo, recayendo sobre ellas la responsabilidad y las expectativas generadas a nivel territorial y afectando de alguna manera, el trabajo que realiza con las comunidades e incluso la sostenibilidad de sus organizaciones.

En adición, no se puede perder de vista que el tema económico influye de manera sustancial en la participación social y política de las lideresas, dado que como se mencionó con anterioridad en su mayoría cuentan con recursos limitados, dependen del trabajo informal y, en caso de presentarse a un cargo de elección popular, lo más probable, es que no tengan como asumir los costos de una carrera política.

Otro aspecto referido por las lideresas, se relaciona con los obstáculos que tienen para permanecer en los espacios de participación. El limitado fortalecimiento organizativo y apoyo institucional a sus iniciativas, sumado a los múltiples escenarios de violencia a los que se ven continuamente expuestas, ha tenido como efecto, un vacío en los procesos de relevos generacionales de las organizaciones de mujeres y dificultades para la continuidad de las agendas a nivel territorial. Es preciso tener en cuenta que de acuerdo con las

entrevistas realizadas, algunas organizaciones, a pesar de tener barreras para acceder y gestionar recursos institucionales, cuentan con la capacidad de acompañamiento de organizaciones del nivel nacional y organismos de cooperación internacional para garantizar su existencia; no obstante, otras, que son la mayoría, se sostienen desde la coordinación interna para la autogestión, la cual fue afectada fuertemente por la pandemia.

De acuerdo con algunas funcionarias entrevistadas, tanto el Ministerio del Interior como la Gobernación de Antioquía han realizado escuelas de liderazgo político y veeduría ciudadana y aunque esto, ha contribuido en el avance de los derechos civiles y políticos de las mujeres, no ha logrado la cobertura esperada y no han llegado de la misma manera a las mujeres campesinas, indígenas, afrodescendientes, lesbianas y transgeneristas.

Lo anteriormente señalado, tienen un impacto directo en los esfuerzos realizados durante años por las lideresas y sus organizaciones para continuar avanzando en el posicionamiento de las mujeres como sujetas políticas, con capacidad de decisión e injerencia en los asuntos de la esfera pública y de representación en cargos de elección popular. Aunque, han ganado experiencia para deliberar y argumentar y hablar con “la propia voz” y con esfuerzo han sostenido los procesos organizativos y el tejido de redes para construir de manera colectiva agendas de incidencia; dichos avances, con los riesgos señalados, pueden tener grandes retrocesos.

4. La discriminación, estigmatización, racismos y sexismo imperantes en las prácticas y comportamientos de los funcionarios públicos y las funcionarias públicas y la sociedad en general, son factores de riesgo que agudizan las violencias contra las lideresas y, por tanto, afectan gravemente la labor de defensa de derechos humanos, la cual es fundamental para la reivindicación de los derechos de las comunidades.

La situación actual de las lideresas y sus organizaciones es difícil, en tanto que no existen políticas públicas claras y específicas para mujeres lideresas y defensoras, a nivel departamental o local que acompañen y brinden garantías colectivas a la seguridad, libertad e integridad de las defensoras derechos humanos, abordando todos los tipos de violencias que las afectan, comprendiendo la intersección entre ser mujer y ser defensora de derechos humanos; así como tampoco, se sostienen acciones que reconozcan y valoren la labor de defensa de derechos humanos que realizan, a través de los medios de comunicación, la promoción de la sensibilidad de género de los funcionarios y funcionarias que las atienden o interactúan con ellas y la realización de estrategias que permitan la desnaturalización social de cualquier tipo de violencia ejercida en su contra.

Los procesos de revictimización y violencia institucional con la que se perpetúan los patrones de discriminación existentes, a través del desconocimiento de los derechos que les asisten, las demoras para la activación de

las rutas, la desestimación de sus denuncias o el alto índice de impunidad frente a las violencias de las que son objeto, dificulta el rol que tienen de interlocución e intermediación entre el Estado y las necesidades de la comunidad y merma la confianza en la efectividad de las acciones de prevención, atención, protección y garantías de no repetición institucionales.

Es preocupante que la violencia por prejuicio infringida en espacios públicos y privados contra las personas con OSIGD; antes, durante y después de la pandemia, dentro y fuera del conflicto armado, especialmente contra lideresas, no de tregua y que la intención de los agresores (familiares, vecinos, personas de la comunidad, desconocidos, entre otros) de condicionar su comportamiento y silenciar su trabajo comunitario, impacte fuertemente sus redes afectivas y que por miedo a las agresiones, opten por ocultar su orientación sexual e identidad de género e incluso sus procesos organizativos, para que no puedan ser fragmentados.

En estas condiciones, la violencia simbólica, por prejuicio, institucional y la tolerancia social a las violencias, son un factor de riesgo preponderante en la continuidad de los procesos organizativos y comunitarios liderados por las defensoras de derechos humanos, lo que implica que a mayor nivel de riesgo, mayores probabilidades existen de que las organizaciones lideradas por mujeres disminuyan su trabajo con las poblaciones habituales, se trasladen e incluso, dejen de funcionar, limitándose de esta manera los canales de reivin-

dicación. Sin embargo, un factor protector, es el fortalecimiento organizativo interno y de redes de apoyo externas, el relevo generacional y la gestión de recursos para continuar su trabajo social y comunitario.

Al Ministerio del Interior:

Capítulo 7.

Recomendaciones



Al Ministerio del Interior:

- Como Secretaría técnica de la Comisión Intersectorial de Garantías para las Mujeres Líderes y Defensoras de los Derechos Humanos, como lo establece el Decreto 1314 de 2016, evaluar y ajustar el Plan de Acción del Programa integral de Garantías, de tal manera que en un término de tres meses se avance en la territorialización del mismo en el departamento de Antioquía, garantizando los recursos humanos, financieros, técnicos y logísticos por parte de las entidades competentes. El Plan de Acción a implementar en el territorio deberá socializarse en espacios de interlocución con las líderes y será enviado al Ministerio Público para su seguimiento puntual.
- Implementar, en articulación con la gobernación de Antioquía y las organizaciones de mujeres, los lineamientos para la participación de las mujeres en el comité de impulso del Programa Integral de garantías; así como el plan de acción que permita prevenir, proteger y brindar las garantías de no repetición de violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario, contra líderes, defensoras de derechos humanos, sus organizaciones y comunidades. Para el seguimiento de estas acciones, se entregarán semestralmente, informes a la Procuraduría General de la Nación y a la Defensoría del Pueblo. Decreto 1314 de 2016.

Al los Ministerios del Trabajo en conjunto con el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA:

- Coordinar con la Gobernación de Antioquia y las Alcaldías Municipales la promoción y fortalecimiento de la oferta de formación para el trabajo y laboral de mujeres líderes y personas con OSIGD, como estrategia de prevención y protección de graves vulneraciones de derechos humanos como las violencias basadas en género, que permitan el mejoramiento de las condiciones de vida y la superación de la situación de vulnerabilidad a la que están expuestas, así como los estereotipos de género, frente al quehacer de las mujeres.

A la Fiscalía General de la Nación (FGN):

- A la Fiscalía General de la Nación, al Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía (CTI) y la SIJIN de la Policía Nacional, fortalecer la capacidad técnica institucional y operativa en los municipios concernidos, que permita asegurar el acceso a la justicia para las mujeres, entre ellas lideresas y defensoras de derechos humanos tal como lo establecen Ley 1257 de 2008 y 1719 de 2014; así como, acelerar las investigaciones que permitan esclarecer los hechos de amenaza e intimidación denunciados por las lideresas, autoridades étnicas, excombatientes y personas con OSIGD e incorporar el enfoque interseccional de género en las acciones del ente investigador y la variable “lideresas” en sus sistemas de información. Frente a lo anterior, se deberá entregar un informe detallado al Ministerio del Interior, como secretaria técnica de la Comisión Integral de Garantías, en un término de seis meses, a partir de la emisión del presente informe. Decreto 1314 de 2016.
- Poner en marcha la ruta de protección colectiva para las organizaciones de mujeres o en las que las lideresas realizan su labor de defensa de derechos humanos, de acuerdo a lo establecido en el decreto 2078 del 2017 de tal manera que se adopten medidas integrales y articuladas con otras entidades corresponsables de garantizar el derecho a la vida, la libertad e integridad, especialmente tratándose de lideresas víctimas del conflicto armado; con el fin de contrarrestar las amenazas y minimizar las vulnerabilidades de este sujeto de especial protección de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 2252 del 29 de diciembre de 2017.
- Activar mecanismos expeditos de coordinación con las Alcaldías y personerías municipales de los municipios señalados en el presente informe, para la identificación eficaz de riesgos y para ofrecer a las personas o colectivos en riesgo, información oportuna sobre las medidas de protección disponibles y los procedimientos para acceder a las mismas; así como, realizar acciones de difusión y socialización de la ruta para la protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y seguridad conforme lo establece Decreto 1581 de 2017.

A la Unidad Nacional de Protección (UNP):

- Agilizar el análisis de riesgo de las defensoras de DDHH, víctimas, excombatientes, las funcionarias públicas, personas con OSIGD que tengan solicitudes pendientes, con el objeto de que el CERREM determine las medidas pertinentes al contexto en el que viven las lideresas, garantizar la plena implementación de las mismas, a la luz de la Resolución 805 de 2012.
- Dar aplicación a la presunción constitucional de riesgo, señalada en los autos 092, 098 y 009, esto es, adelantar el análisis del caso por trámite de emergencia, siempre que se encuentren los supuestos definidos en dichos autos.

A la Gobernación de Antioquia y Alcaldías:

- Brindar la asistencia técnica y el acompañamiento en terreno a las organizaciones de Acción Comunal, frente al manejo de riesgos contra la vida, libertad e integridad de sus integrantes, en el marco del ejercicio comunitario de defensa de derechos humanos. Así como apoyar sus iniciativas comunitarias enfocadas al fortalecimiento del tejido social y comunitario y la seguridad en los territorios. En correspondencia con lo planteado en la Estrategia para el fortalecimiento de la Acción Comunal en Colombia (CONPES 3955 de 2018).
- Realizar campañas de educación y promoción sobre la labor de las defensoras de derechos humanos, a través de la difusión de mensajes sobre la competencia de los funcionarios públicos en el respeto y defensa de los derechos de las lideresas.
- Diseñar e implementar mecanismos que promuevan y favorezcan las condiciones, los escenarios y las capacidades requeridas para la participación ciudadana, comunitaria y política de las mujeres, para que accedan, ejerzan e incidan en la toma de decisiones de política pública con garantías para la participación
- Incorporar en los sistemas de información sobre violencias basadas en género, indicadores que permitan analizar los escenarios de riesgo de lideresas e incluir la variable lideresa para monitorear el incremento o no de las mismas sobre sus vidas y el impacto de estas, en el ejercicio del liderazgo.
- Fortalecer y acompañar el establecimiento de redes de lideresas que permitan identificar experiencias exitosas y de aprendizaje colectivo, de protección, autoprotección e incidencia política de tal manera que se fortalezcan las organizaciones de mujeres y se reanimen las redes de solidaridad afectadas por la pandemia.
- Implementar mecanismos institucionales dentro de sus planes de prevención y contingencia, que incorporen las rutas de atención y protección a lideresas, y permitan su activación oportuna para prevenir la consumación de situaciones de riesgos, tal como lo establecen los Decreto 2252 de 2017 y 2078 de 2017. Así mismo, capacitar a los funcionarios encargados de aplicarlas, con el ánimo de que se activen de forma inmediata, previniendo cualquier acción con daño contra ellas.
- Incluir en los planes operativos anuales, la formulación e implementación de políticas de género que contemplen la prevención, protección y garantía de no repetición de vulneraciones de derechos humanos contra lideresas con recursos suficientes para su implementación.
- Incluir en los POA iniciativas institucionales que propendan por la protección de las lideresas en centros de acogida o casas refugio y el fortalecimiento de las comisarías que atienden lideresas víctimas de VBG y de las personerías que reciben las denuncias de los riesgo de seguridad y activan las rutas de protección.

Lista de Mapas, Tablas y Gráficas

Lista de Mapas

Mapa 1. afectaciones en el marco del conflicto armado en el departamento de antioquia	45
Mapa 2. territorios priorizados - departamento de antioquía	80
Mapa 3. enfoque poblacional	107

Lista de Gráficas

Gráfica 1. Presuntos feminicidios en antioquia año 2021	43
Gráfica 2. Violencia basada en género en el marco de las protestas	67
Gráfica 3. Homicidios de mujeres en el departamento de antioquia	84
Gráfica 4. Delitos sexuales contra las mujeres	85
Gráfica 5. Denuncias por delito sexual en antioquia 2019-2021	86
Gráfica 6. Víctimas de violencia intrafamiliar según sexo. 2019 – 2020	99
Gráfica 7. Violencia intrafamiliar en los municipios priorizados del norte de antioquía	100
Gráfica 8. Violencia intrafamiliar en los municipios priorizados de valle de aburrá	101
Gráfica 9. Conductas vulneratorias por subregiones priorizadas. 2016 – 2021	109
Gráfica 10. Tipo de liderazgo en riesgo	110
Gráfica 11. Alcaldesas elegidas por subregión.	112

Lista de Tablas

Tabla 1. Conductas vulneratorias contra lideresas	58
Tabla 2. Solicitudes individuales a la unp de lideresas en antioquia	59
Tabla 3. Medidas de protección de lideresas implementadas por la unp	60
Tabla 4. Lideresas atendidas por la alcaldía de medellín según diagnóstico base	62
Tabla 5. Denuncias por delito sexual en antioquia 2019-2021	87
Tabla 6. Tasas de desempleo, ocupación e ingresos en los municipios priorizados	93
TABLA 7. Concejalas por municipio priorizado 2020-2023	113

Referencias Bibliográficas

- Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). (2019). En Mutatá (Antioquia), mujeres exintegrantes de las FARC-EP y de la comunidad fortalecieron herramientas para la ciudadanía. Disponible en: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/Paginas/2019/En-Mutat-mujeres-exintegrantes-de-las-Farc-Ep-y-de-la-comunidad-fortalecieron-herramientas-para-la-ciudadania.aspx>
- Alcaldía de Medellín, Secretaria de la No Violencia. Respuesta a solicitud de información radicado No. 2021006002150968. (vía correo electrónico).
- Asamblea Departamental de Antioquia (2019). Ordenanza # 12 de 2019 “Por la cual se adopta la política pública integral de Derechos Humanos de Antioquia 2019- 2034, y se crean mecanismos para su implementación”. Disponible en: <https://cutt.ly/OxcfAR7>
- Asamblea Departamental de Antioquia (2019). Ordenanza # 13 de 2019 “Por la cual se adopta la política pública para las mujeres de Antioquia y otras disposiciones afines”. Disponible en: <https://mujeresantioquia.gov.co/web/index.php/somos/politica-publica-para-las-mujeres-de-antioquia>
- Betancur, María Soledad (2019). Minería del oro, territorio y conflicto en Colombia. Disponible en: https://media.businesshumanrights.org/media/documents/files/documents/20190612_Miner%C3%ADA_del_oro_territorio_y_conflicto_en_colombia_para_web.pdf
- Bejarano Celaya, Margarita (2014). El feminicidio es sólo la punta del iceberg. Región y sociedad [en línea] vol.26, n. especial4 (consultado en agosto de 2021), p.13-44. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-39252014000600002ISSN1870-3925

CINEP (2018). mujer víctima, violencia de género y conflicto armado... realidad que persiste. Disponible en: <https://www.nocheyniebla.org/?p=1213>

CINEP (2019). Antioquia: la guerra en desarrollo. Disponible en: <https://www.cinep.org.co/.../es/producto/antioquia-la-guerra-en-desarrollo>

Corporación Jurídica Libertad (2020). ¡Paz, ni en el horizonte! Disponible en: <https://cjlibertad.org/comunicaciones/Paz%20ni%20en%20el%20horizonte%20V4.pdf>

Corporación SISMA Mujer (2019). Situación de Mujeres defensoras en Colombia. Disponible en: <https://www.sismamujer.org/publicaciones/p/defensoras-de-derechos-humanos/>

Corte Constitucional de Colombia. Auto 098 de 2013. Magistrado Ponente: Luis Ernesto Vargas Silva.

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-355 de 2016. Magistrados Ponentes: Jaime Araujo Rentería y Clara Inés Vargas Hernández.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (2020). Colombia: proyecciones de población municipal. Disponible en: [https://www.google.com/search?q=Departamento+Administrativo+Nacional+de+Estadistica+DANE+\(2020\).&rlz=1C1UUXU_esCO945CO945&oq=Departamento+Administrativo+Nacional+de+Estadistica+DANE+\(2020\).&aqs=chrome..69i57j1874j0j4&sourceid=chrome&ie=UTF-8](https://www.google.com/search?q=Departamento+Administrativo+Nacional+de+Estadistica+DANE+(2020).&rlz=1C1UUXU_esCO945CO945&oq=Departamento+Administrativo+Nacional+de+Estadistica+DANE+(2020).&aqs=chrome..69i57j1874j0j4&sourceid=chrome&ie=UTF-8)

Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (2020). Mujeres y hombres: brechas de género en Colombia. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/mujeres-y-hombre-brechas-de-genero-colombia-resumen-ejecutivo.pdf>

Defensoría del Pueblo. Sistema de Alertas Tempranas. Alerta Temprana 036-18 sobre riesgo contra líderes y Defensores de Derechos Humanos (en línea). Febrero de 2018. Disponible en: <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/>

Defensoría del Pueblo. Sistema de Alertas Tempranas. Alerta Temprana 026-19 para el municipio de Bello (en línea). Disponible en: <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/>

Defensoría del Pueblo. Sistema de Alertas Tempranas. Alerta Temprana 045-20 para los municipios de Cauca, Cáceres, El Bagre, Nechí, Tarazá y Zaragoza (en línea). Disponible en: <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/>

Defensoría del Pueblo. Sistema de Alertas Tempranas. Alerta Temprana 004-20 para los municipios de Ituango y Briceño (en línea). Disponible en: <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/>

Defensoría del Pueblo. Sistema de Alertas Tempranas. Alerta Temprana 032-20 para el municipio

- de Medellín (en línea). Disponible en: <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/>
- Defensoría del Pueblo. Sistema de Alertas Tempranas. Alerta Temprana 008-20 para los municipios de Apartadó, Carepa, Turbo y Chigorodó (en línea). Disponible en: <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/>
- Defensoría del Pueblo. Sistema de Alertas Tempranas. Alerta Temprana 051-20 para la comunidad de paz de San José de Apartadó (en línea). Disponible en: <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/>
- Defensoría del Pueblo (2019). Informe Defensorial: Violencias Basadas en Género y Discriminación. Disponible en: https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/Violencias_basadas_en_genero_y_discriminacion.pdf
- Defensoría del Pueblo (2020). Resolución defensorial 074. Disponible en: <https://www.defensoria.gov.co/public/minisite/protestasocial/assets/resolucion-defensorial-074-anexos.pdf>
- Defensoría del Pueblo (2021). Informe Defensorial Visita CIDH Colombia Protesta Social abril – junio 2021.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (2020). Colombia-Proyecciones de población municipal. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/poblacion/proyepobla06_20/ProyeccionMunicipios2005_2020.xls
- Departamento Nacional de Planeación (2019). Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ENCV). Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/calidad-de-vida-ecv/encuesta-nacional-de-calidad-de-vida-ecv-2019>
- El Espectador (2019). El poder de los Suarez Mira en Bello. Disponible en: <https://www.elespectador.com/noticias/politica/como-llegaron-los-suarez-mira-al-poder-en-bello/>
- El Espectador (2020). Granizal, entre la ilegalidad y la búsqueda de la paz. Disponible en: <https://www.elespectador.com/colombia2020/territorio/granizal-entre-la-ilegalidad-y-la-busqueda-de-la-paz-articulo-884673/>
- Fundación Ideas para la Paz FIP (2021). Haciendo frente a la fragilidad: mujeres y paz en el Urabá y el Catatumbo. Disponible en: <https://www.ideaspaz.org/publications/posts/1944>
- Fundación Paz y Reconciliación (2020). Territorios PDET- PNIS en tensión con las Zonas Futuro. Disponible en; <https://pares.com.co/2020/07/21/territorios-pdet-pnis-en-tension-con-las-zonas-futuro/>

Gobernación de Antioquia (2019). Decreto 0192 de 2019 de la Gobernación de Antioquia “por medio del cual se crea y se implementa la ruta de protección específica individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo”.

Gobernación de Antioquia (2020). Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 “Construyamos Unidos el Futuro de Antioquia”. Disponible en: https://plandesarrollo.antioquia.gov.co/archivo/PlanDesarrolloUNIDOS_VF-comprimido-min.pdf

Gobernación de Antioquia, Secretaría de Gobierno de Antioquia. Respuesta a solicitud de información radicado No. 20210060021509061 (vía correo electrónico).

Gobernación de Antioquia, Secretaría de las Mujeres (2016). Las mujeres y los derechos humanos, Compilación de la normatividad favorable a las mujeres. Disponible en: https://mujeresantioquia.gov.co/sites/default/files/16_cartilla_normas_derechos_mujeres.pdf

Gobernación de Antioquia, Secretaría de las Mujeres (2020). Informe sobre la situación de violencia en el departamento de Antioquia en 2020.

Gobernación de Antioquia. Observatorio de Asuntos de Mujer y Género (2021). Informe de situación de violencias contra las mujeres en el departamento de Antioquia enero-agosto, comparativo 2020-2021.

Gobernación de Antioquia, Secretaría de las Mujeres- Observatorio de Género (2021). Perfil de Género de Antioquia. Disponible en: <https://mujeresantioquia.gov.co/web/index.php/files/15/Boletines-Observatorio-2020-2021/281/Sintesis-del-Perfil-de-Genero-en-Antioquia-2021.pdf>

González Manuel (2020). “Más que un desplazamiento, es un desarraigo”. Disponible en: <http://hacemosmemoria.org/2020/07/11/mas-que-un-desplazamiento-de-ituango-es-un-desarraigo-manuel-gonzalez/>

INDEPAZ (2020). Informe especial “Asesinato de líderes sociales”. Disponible en: <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/07/Informe-Especial-Asesinato-lideres-sociales-Nov2016-Jul2020-Indepaz.pdf>

INDEPAZ (2021) líderes sociales, defensores de DDHH y firmantes de acuerdo asesinados en 2021. Disponible en: <http://www.indepaz.org.co/lideres-sociales-y-defensores-de-derechos-humanos-asesinados-en-2021/>

Instituto de Estudios Regionales - Universidad de Antioquia (2019). Reconfiguración del conflicto armado en Antioquia. Disponible en: <https://revistas.udea.edu.co/index.php/iner/article/view/339392>

- Instituto Rock y ONU Mujeres (2019). Informe “Hacia la Paz Sostenible por el Camino de la Igualdad de Género. Disponible en: https://kroc.nd.edu/assets/345128/120519_informe_genero_digital.pdf
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2019)- Forensis. Disponible en: <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/forensis>
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencia Forense (2020). Forensis. Disponible en: <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/forensis>
- Instituto Popular de Capacitación IPC (2019). Regiones- Norte de Antioquia. Disponible en: <http://ipc.org.co/index.php/regiones/norte-de-antioquia/>
- Instituto Popular de Capacitación IPC (2019). Regiones- Valle de Aburrá. Disponible en: <http://ipc.org.co/index.php/regiones/valle-de-aburra/>
- La Paz en el Terreno (2020). Antioquia silenciada. Disponible en: <https://lapazenelterreno.com/mapas-de-riesgo/antioquia-silenciada/#nav-tab>
- Ministerio de Defensa (2020). Estadísticas Estudios Sectoriales. Disponible en: https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/estudios_sectoriales/info_estadistica/Logros_Sector_Defensa.pdf
- Policía Nacional de Colombia- Grupo de Información (2020). Estadística delictiva. Disponible en: <https://www.policia.gov.co/grupo-informacion-criminalidad/estadistica-delictiva>
- Policía Nacional de Colombia- Grupo de Información (2021) Estadística delictiva. Disponible en: <https://www.policia.gov.co/grupo-informacion-criminalidad/estadistica-delictiva>
- Presidencia de la República (2017) “Por el cual se adiciona el Capítulo 6, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre la labor de gobernadores y alcaldes como agentes del Presidente de la República en relación con la protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo”. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=85059>
- Procuraduría General de la Nación (2020). Informe sobre el estado de avance en la implementación del acuerdo de paz en la subregión PDET del Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño. Disponible en: [informe de la procuraduria-Reporte Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño.pdf](#)

Procuraduría General de la Nación (2019). Lineamiento para la incorporación del enfoque de derechos humanos de las mujeres y prevalencia de los derechos de niñas, niños y adolescentes en las funciones preventiva, disciplinaria y de intervención judicial y administrativa de la Procuraduría General de la Nación. Disponible en: [https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Lineamientos%20enfoco%20de%20DD_HH_%20Mujeres%20y%20Ni%C3ez%20Publicados%20\(1\).pdf](https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Lineamientos%20enfoco%20de%20DD_HH_%20Mujeres%20y%20Ni%C3ez%20Publicados%20(1).pdf)

Protegiéndonos (2019). Pautas para la autoprotección y el autocuidado de líderes/as y defensoras/as de DDHH. Disponible en: [PROTEGIENDO-NOS-comprimido.pdf](#)

Registraduría Nacional del Estado Civil (2018) (2019). Censo electoral. Disponible en: <https://www.registraduria.gov.co/-Censo-Electoral-3661->

Secretario General Misión de Verificación de Naciones Unidas en Colombia (2021). Informe trimestral. Disponible en: https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/espanol_infografia_informe_septiembre_2021.pdf

Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2019). Informe de Monitoreo de Territorios Afectados por Cultivos Ilícitos en Colombia. Disponible en: https://www.unodc.org/documents/crop_monitoring/Colombia/Colombia_Monitoreo_Cultivos_Illicitos_2019.pdf

Unidad Nacional de Protección. Respuesta a solicitud de información radicado No. 20210060021405671 (vía correo electrónico). Fecha 18 de mayo de 2021

Unidad para las Víctimas (2020). Registro Único de Víctimas: víctimas por hecho victimizante. Disponible en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>.

Universidad de Antioquia (2020). Granizal, más cerca al agua potable. Disponible en: <https://cutt.ly/AmVAlS7>

USAID CODHES (2019). Lideresas Sociales en Colombia: El Relato Invisible de la crueldad. Disponible en: <https://codhes.files.wordpress.com/2019/03/informe-lideresas-sociales-codhes-marzo-2019.pdf>



Defensoría
del Pueblo
COLOMBIA

#NosUnenTusDerechos

ISBN: 978-958-5117-52-5



9 789585 117525